

PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA



Al contestar, cite este número

Radicado No. 20251860074562132: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-
CENAC-B- 29.25

Facativá-Cundinamarca, 25 de noviembre de 2025

Señora Subteniente
INGRID JOHANNA LEAL SIERRA
Jefe Contaduría CENAC Telemática
Facativá.

Asunto: Solicitud miro y obligación Orden de Compra N° 144797-CENACTELEMATICA-2024.

Con el presente se solicita a la señora Jefe de Contaduría CENAC Telemática, la elaboración
miro y obligación Orden de Compra N° 144797-CENACTELEMATICA-2024 cuyo objeto es
"SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y CARRIER DE INTERNET PARA EL EJERCITO
NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS ASERVICIOS
ESTATALES SIIF-SAP, A EJECUTAR VIGENCIA 2025". Así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
082	SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y CARRIER DE INTERNET PARA EL EJERCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS ASERVICIOS ESTATALES SIIF-SAP, A EJECUTAR VIGENCIA 2025	10	TELECOMUNICACIONES		19.239.661,00
TOTAL					19.239.661,00

Atentamente,

Teniente Coronel ELIECER VELASQUEZ PATIÑO
Director General Administrativa y Contable Especializada Telemática

Revisó: My Hernán Quiñero
Oficial Contable CENAC-TELEMÁTICA

PATRIA HONOR LEALTAD
Carretera 15 No 5-00 - Facativá - Cundinamarca
Tel 4261450 Ext 39036
cenactelematica@buzzonejercito.mil.co



PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC TELEMATICA
NIT: 900332546-9

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500000322

ACREEDOR		RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO	
UT CONECTIVIDAD 4 UNE EMTTELCO 2024		UT CONECTIVIDAD 4 UNE EMTTELCO 2024	
NIT/CC	: 901888292	NIT/CC	: 901888292
Telefax	:	Telefax	:
Telefono	:	Telefono	:
Dirección	: cr 48 20 45	Dirección	: cr 48 20 45

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

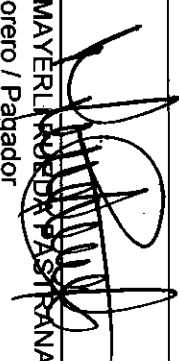
Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vir.Facturado	IVA	RetelIVA	Vir.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vir. A Pagar
CAUSA MIRO	GGCF	FACT7	5100000438	19.239.561,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.239.561,00
TOTALES				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.239.561,00

RESUMEN CONTABLE				Valores	
Pos.	Civ.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Glos. Gen.		
002	25	2490550010	Servicios	901888292	
				0,00	19.239.561,00
				19.239.561,00	0,00

TOTALES				19.239.561,00	19.239.561,00
---------	--	--	--	---------------	---------------

SON DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN DE PESOS MCTE

DESCRIPCION :OB8126-C-R-COM-03-26


SV.MAYERLIN RODRIGUEZ PASTRANA
Tesorero / Pagador


CT.WINSTON VARGAS CAMARGO
CONTADOR CENACTEL


TC.GUSTAVO CAMBON ROMERO
DIREC. ORDENADOR CENACTEL

Beneficiario



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: Mhlepatino
Unidad 6 Subunidad 15-01 -03-082
Ejecutora Solicitante: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2026-03-27 6:02 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	85384326	Fecha Registro:	2026-03-20	Unidad/ Subunidad/ Ejecutora:	15-01-03-082	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMÁTICA
Vigencia Presupuestal	Reservas Presupuestales	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	8126	Comprobante Contable de la Generación:
Fecha Máxima Pago:	2026-03-25	Código de Referencia:	04500165400085384326	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:
Valor Bruto:	19 239 561.00	Valor Deducciones:	0.00	Valor Neto:	19 239 561.00	Saldo a Pagar:

TRM Pago	Valor Bruto	Valor	Valor Neto	Moneda Base Compra	Valor MRC
	19 239 561.00	0.00	19 239 561.00		

Números	Reintegrados	No Recaudado:
Bruto Reintegrado Pesos:	0.00	Reintegrado Neto Pesos:
Bruto Reintegrado Moneda:	0.00	Reintegrado Neto Moneda:

Identificación:	900092385	Razón Social:	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	---------------------------------	----------------	-----------------

Número:	379038235	Banco:	BANCO DE BOGOTÁ	Tipo:	Abono	Estado:	Activa
---------	-----------	--------	-----------------	-------	-------	---------	--------

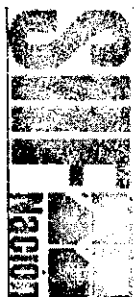
13-01-01-07 - DIRECCION TESORO NACION DSCPTN	TESORERIA	Documento Soporte	6126	Presupuestal	Fecha:	2026-01-20
--	-----------	-------------------	------	--------------	--------	------------

Tipo Beneficiario Pago

01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS									
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR	VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO	USO DE PROYECTOS ESPECIALES	MONEDA	VALOR MONEDA
082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA / A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISION Y SUMINISTRO DE INFORMACION	Nación	10	CSF	19 239 561.00	0.00	19 239 561.00	USO DE PROYECTOS ESPECIALES	Pesos	0.00
LINEAS DE PAGO VINCULADA									
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC			FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO			
082 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF			2026-03-20	19 239 561.00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS			

Director Central Administrativa y Contable Especializada Telemática



Obligación Presupuestal Comprometida

Unidad Ejecutora: 15-01-03-082
Unidad de Subejecución: 05 - Servicios Públicos
Ejecución Solicitada: 15-01-03-082
Fecha y Hora Ordenar: 2026-01-21 7:51 a.m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Número:	6126	Fecha Registro:	2026-01-20	Unidad Ejecutora:	15-01-03-082	Unidad de Subejecución:	05 - Servicios Públicos	Mín. Compromiso:	21725
Valor Inicial:	19.239.561,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	19.239.561,00	Saldo x Ordenar:	19.239.561,00	CCO	5226
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00	Nro. Cdo:	5226
Valor Deducciones:	0,00	Valor Neto:	19.239.561,00	Valor Actual Contable:	0,00	Saldo x Ordenar Contable:	0,00	Controlante Contable:	
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	19.239.561,00	Valor Actual Contable Moneda:	0,00	Saldo x Ordenar Contable Moneda:	0,00	Controlante Contable Moneda:	
Identificación:	900092383	Razón Social:	UNE ENVI TELECOMUNICACIONES S.A.	Cuenta Bancaria:		Medio de Pago:	Adorno en cuenta		
Número:	379038235	Banco:	BANCO DE BOGOTÁ	Cuenta y pagar:		Tipo:	Adorno	Estado:	Activo
Número:	9026	Tipo:	PAQUETE DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES	Identificación:		CAJA MENOR		Fecha de Registro:	
Número:		Tipo:	INFORME 2025/75038235/03	Documento soporte:		Fecha:	2026-01-20		

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
002 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLES CENAC FACATATIVA	1-2 ANO - GASTOS GENERALES NACION CSF	Nación	10	CSF	SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIA		19.239.561,00	0,00	19.239.561,00	19.239.561,00
Total:							19.239.561,00	0,00	19.239.561,00	19.239.561,00

Informe de Supervisión 2025/75038235/03 DE LA ORDEN DE COMPRA 144797 CENACTEL 2025

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
002 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLES CENAC FACATATIVA	1-2 ANO - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-12-10	Generada	19.239.561,00

10-03-2026
ORDENADOR DEL GASTO CENAC TELEMATICA

Instrucciones Adicionales.

CP/85384326. ✓
cubir/15210583842

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA
LISTA DE VERIFICACIÓN PAQUETES DE PAGO DE CONTRATOS

Información del Proceso Contractual	
Tipo de recurso: R10	Contrato/ OC: 14797
R11	Proveedor: C.A. Compañía S.A.
R16	Grado y nombre del Supervisor:
Valor del Contrato:	
Fecha inicio del contrato:	
Fecha finalización contrato:	

Control documentos:	
Observaciones	CDP
	Contrato Principal y modificatorios (Firmados y fechados)
	Orden de compra (Acuerdo marco)
	CRP
	Copia de la Póliza y aprobación
	Acta de inicio
	Facturas
	Nota débito - Nota crédito
	Actas de recibido a satisfacción
	Informe de supervisión
	Declaración de importación
	Pago de parafiscales y certificación
	Rut del proveedor actualizado
	Certificación bancaria
	Sección de derechos económicos
	Entrega data maestra / Marcas y Referencias (Activos Fijos):
	Solicitud de giro y Obligación

Recepción de documentos (Facturación)	
Firma:	
Grado y Nombre:	
Fecha y hora de recepción:	
Observación:	

Proceso de Pago	
Número	Fecha
Responsable	Firma
1	Creación de Activos fijos
2	Pedido: 4500543533
3	Entrada: 5003786857
4	Miro
5	Cuenta por pagar
6	Obligación
7	Orden de pago

105825

Central Administrativa y Contable -
CENAC Telemática
N.I.T. 900332546
ORDEN DE COMPRA

UT Conectividad 4 UNE Emteico 2024

N.I.T. 901888292
Carrera 48 # 20-45
MEDELLIN, ANTIOQUIA
Atte: Alberto Fonseca Pulido
atencionce@itigo.com.co

Número de Orden 144797
No de Instrumento
Instrumento agregación Conectividad IV
Fecha de Emisión 10/04/25
Fecha de Vencimiento 30/12/25
Comprador Milton Cardozo Burbano
Ordenador del gasto PIF 4Coupá
Supervisor PD02 JUAN MANUEL MEJIA
OSPINA
Teléfono 3155391413
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales N/A
Justificación "SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y CARRIER DE INTERNET PARA EL EJERCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES SIIF-SAP, A EJECUTAR VIGENCIA 2025"

Facturar a
Central Administrativa y Contable
- CENAC Telemática
CARRERA 59 # 26-50
BOGOTÁ,
Atte: Milton Cardozo Burbano

Enviar a
Central Administrativa y Contable
- CENAC Telemática
CARRERA 59 # 26-50
BOGOTÁ
Atte: milton cardozo burbano

Línea Presupuesto				Descripción	Cant	Unidad	Precio	Total
1	CDP 5225	cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre -	9.0	Mes	8.459.698,00	76.137.282,00		
				Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro -				
				Alta - 10Gbps - 10Gbps - Re-uso: 1:1 -				
				Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1				
2	CDP 5225	cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre -	9.0	Mes	1.500.000,00	13.500.000,00		
				Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro -				
				Alta - 100Mbps - 100Mbps - Re-uso: 1:1 -				
				Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1				
3	CDP 5225	cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre -	9.0	Mes	930.000,00	8.370.000,00		
				Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 3 -				
				Oro - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re-uso: 1:1 -				
				Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1				
4	CDP 5225	cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre -	9.0	Mes	930.000,00	8.370.000,00		
				Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 3 -				
				Oro - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re-uso: 1:1 -				
				Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1				
5	CDP 5225	cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre -	9.0	Mes	930.000,00	8.370.000,00		
				Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 3 -				
				Oro - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re-uso: 1:1 -				
				Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1				
6	CDP 5225	cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre -	9.0	Mes	930.000,00	8.370.000,00		
				Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 -				
				Oro - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re-uso: 1:1 -				
				Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1				
7	CDP 5225	cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre -	9.0	Mes	930.000,00	8.370.000,00		
				Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 -				
				Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1				

Línea Presupuesto						
Descripción		Cant. Unidad	Precio	Total		
8	CDP 5225 Oro - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9.0	Mes	930.000,00	8.370.000,00	
	Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9.0	Mes	2.000.000,00	18.000.000,00	
9	CDP 5225 Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9.0	Mes	2.000.000,00	18.000.000,00	
	Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9.0	Mes	2.000.000,00	18.000.000,00	
10	CDP 5225 Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1.0	Unidad	29.992.883,58	29.992.883,58	
11	CDP 5225 Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1.0	Unidad	0,00	0,00	
12	CDP 5225 Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1.0	Unidad	0,00	0,00	
				187.850.165,58 COP		

Facativá, 10 de abril 2025

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO NO.043-CENAC TELEMÁTICA-2025 PARA LOS "SERVICIOS DE TRANSMISION DE DATOS Y CARRIER DE INTERNET PARA EL EJERCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES SIF-SAP, A EJECUTAR VIGENCIA 2025" MEDIANTE EL ACUERDO MARCO PARA ADQUISICION DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD IV NO. CCE-SNG-AMP-003-2024 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, el elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para estructurar los pliegos de condiciones cuyo objeto es "SERVICIOS DE TRANSMISION DE DATOS Y CARRIER DE INTERNET PARA EL EJERCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES SIF-SAP, A EJECUTAR VIGENCIA 2025"

Con la publicación de los estudios y documentos previos la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP II, además estarán disponibles en la oficina de contratos del CENAC (Central Administrativa Y Contable Telemática), Calle 5 carrera 15 Barrio dos caminos, Municipio de Facativá.

1. ANTECEDENTES

1.1 ADQUISICIONES PREVIAS DEL EJERCITO NACIONAL- CENAC-TELEMATICA

En el sistema electrónico de contratación pública SECOP II se encuentran los procesos publicados de las entidades estatales que han demandado el objeto de "SERVICIOS DE TRANSMISION DE DATOS Y CARRIER DE INTERNET PARA EL EJERCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES SIF-SAP", a continuación, y a manera de información se relacionan procesos de contratación con características técnicas similares realizado

VIGENCIA 2018-2019

EL 05 DE DICIEMBRE DE 2018, SE SUSCRIBIÓ ORDEN DE COMPRA NO. 34003, DENTRO DEL PROCESO NO.259-DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMATICA-2018, PARA LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y CARRIER DE INTERNET PARA EL EJERCITO, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES GNP PARA APALANCAR VIGENCIA FUTURA 2019, MEDIANTE EL ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD N°CCE-427-1-AMP-2016", CON LA EMPRESA COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A, POR UN VALOR DE CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. (\$136.580.266,96), IVA INCLUIDO, ASÍ:

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facativá - Cundinamarca.
Comunador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonnetejercito.mil.co

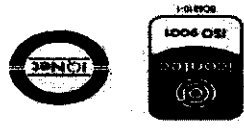


ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO NO.043-CENAC TELEMATICA-2025 PARA LOS "SERVICIOS DE TRANSMISION DE DATOS Y CARRIER DE INTERNET PARA EL EJERCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES SINF-SAP, A EJECUTAR VIGENCIA 2025" MEDIANTE EL ACUERDO MARCO PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD IV NO. CCE-SNG-AMP-003-2024 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA	
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y CARRIER DE INTERNET PARA EL EJERCITO, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES GNAF PARA APALANCAR VIGENCIA FUTURA 2019, MEDIANTE EL ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD N°CCE-427-1-AMP-2016.	
ORDEN DE COMPRA No. 34003	
ACUERDO MARCO DE PRECIOS	
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y CARRIER DE INTERNET PARA EL EJERCITO, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES GNAF PARA APALANCAR VIGENCIA FUTURA 2019, MEDIANTE EL ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD N°CCE-427-1-AMP-2016.	
6 MESES	
\$136.580.266,96	
LAS ENTIDADES COMPRADORAS DEBEN APROBAR O RECHAZAR LAS FACTURAS DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN. UNA VEZ APROBADAS, LA ENTIDAD COMPRADORA DEBE PAGAR LAS FACTURAS DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE APROBACIÓN. SI LA FACTURA FUE RECHAZADA O LA ENTIDAD COMPRADORA SOLICITA CORRECCIONES A LA MISMA, EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO EMPEZARÁ A CONTAR A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA NUEVA FACTURA.	
A-2-04-6-5 RECURSO 10 SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN	
RELACIONADOS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS	
RECIBIDO A SATISFACCIÓN SIN SANCIONES	
05 DE DICIEMBRE DE 2019	
DE ACUERDO AL ANEXO DE CONECTIVIDAD CONTEMPLADO EN EL SIMULADOR, EN CADA UNA DE LAS INSTALACIONES DE CADA UNA DE LAS UNIDADES MILITARES SEGÚN LO DESCRITO EN TABLA N° 1.	
PLAZO DE EJECUCIÓN: DESDE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018-	
HASTA EL 28 DE JUNIO DE 2019	
ORDEN DE COMPRA No. 34003	
\$45.442.133,33	
25 DE SEPTIEMBRE DE 2019	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facativa - Cundinamarca.
Computador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenacite@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO NO.043-CENAC TELEMATICA-2025 PARA LOS "SERVICIOS DE TRANSMISION DE DATOS Y CARRIER DE INTERNET PARA EL EJERCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES SIIF-SAP, A EJECUTAR VIGENCIA 2025" MEDIANTE EL ACUERDO MARCO PARA ADQUISICION DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD IV No. CCE-SNG-AMP-003-2024 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

VIGENCIA 2019

EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE SUSCRIBIÓ ORDEN DE COMPRA NO. 40945, DENTRO DEL PROCESO NO.179-DIADA-CADCO-CENAC TELEMATICA-2019, PARA LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y CARRIER DE INTERNET PARA EL EJÉRCITO, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES GNAF PARA APALANCAR VIGENCIA FUTURA 2020, MEDIANTE EL ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD N° CCE-427-1-AMP-2016", CON LA EMPRESA COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A, POR UN VALOR DE CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS M/CTE. (\$137.097.443,23), IVA INCLUIDO, ASÍ:

CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE TELEMATICA	
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y CARRIER DE INTERNET PARA EL EJÉRCITO, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES GNAF PARA APALANCAR VIGENCIA FUTURA 2020, MEDIANTE EL ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD N° CCE-427-1-AMP-2016".	
ORDEN DE COMPRA NO. 40945	
ACUERDO MARCO DE PRECIOS	
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y CARRIER DE INTERNET PARA EL EJÉRCITO, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES GNAF	
6 MESES	\$137.097.443,23
CLÁUSULA 10 FACTURACIÓN Y PAGO EL PROVEEDOR DEBE FACTURAR MENSUALMENTE LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD EFECTIVAMENTE PRESTADOS, UN SERVICIO DE CONECTIVIDAD ES EFECTIVAMENTE PRESTADO CUANDO ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA ENTIDAD COMPRADORA EL PROVEEDOR DEBE INCLUIR LOS GRAVÁMENES ADICIONALES (ESTAMPILLAS) APLICABLES A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE LA ENTIDAD COMPRADORA HAYA INFORMADO EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y PRESENTAR LAS FACTURAS EN LA DIRECCIÓN INDICADA PARA EL EFECTO POR LA ENTIDAD COMPRADORA Y PUBLICAR UNA COPIA EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.	
A-02-02-02-008 RECURSO 10 CSF SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN.	
(I) EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. (ETB S.A. E.S.P.); (II) MERCANET S.A.S.; (III) MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S.; (IV) IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S.; (V) COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.; (VI) UT CONECTANDO COLOMBIA; (VII) UNIÓN TEMPORAL CLARO; (VIII) INTERNEXA S.A.; (IX) LEVEL 3 COLOMBIA S.A.	
RECIBIDO A SATISFACCIÓN, SIN SANCIONES	
FECHA ORDEN DE COMPRA: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019	

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos Caminos - Facativá - Cundinamarca.
Comunador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad semasist@buzonrepositorio.mil.co





Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facativá - Candelaria, Comandador 4261428 Ex. 39036 Correo electrónico de la unidad seccat@ibzcomercio.mil.co

PATRIA HONOR LIBERTAS

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMÁTICA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CARRIER DE INTERNET PARA EL EJERCITO, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES SIIF-SAP (GNAP), MEDIANTE EL
--	--

EL 30 DE JUNIO DE 2020, SE SUSCRIBIO ORDEN DE COMPRA NO. 51255, DENTRO DEL PROCESO NO.110-COADE-DICRE-CENAC-TELEMATICA-2020, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CARRIER DE INTERNET PARA EL EJERCITO, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES SIIF-SAP (GNAP), MEDIANTE EL ACUERDO MACRO PARA ADQUIRIR SERVICIOS DE CONECTIVIDAD II LP-AMP-099-201, CON LA EMPRESA COMUNICACIÓN CELULAR S.A.COMCEL S.A, POR UN VALOR DE OCHENTA Y NUEVE MILTONES SESENTES TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. (\$89.631.825,99), IVA INCLUIDO, ASÍ:

VIGENCIA 2020

Nº		TIPO DE		LUGAR		EJECUCION		PRECISION	
1		MAYOR		MAYOR		MAYOR		MAYOR	
2		MAYOR		MAYOR		MAYOR		MAYOR	
3		MAYOR		MAYOR		MAYOR		MAYOR	
4		MAYOR		MAYOR		MAYOR		MAYOR	
5		MAYOR		MAYOR		MAYOR		MAYOR	
6		MAYOR		MAYOR		MAYOR		MAYOR	
7		MAYOR		MAYOR		MAYOR		MAYOR	
8		MAYOR		MAYOR		MAYOR		MAYOR	
9		MAYOR		MAYOR		MAYOR		MAYOR	
10		MAYOR		MAYOR		MAYOR		MAYOR	
11		MAYOR		MAYOR		MAYOR		MAYOR	
12		MAYOR		MAYOR		MAYOR		MAYOR	
13		MAYOR		MAYOR		MAYOR		MAYOR	
14		MAYOR		MAYOR		MAYOR		MAYOR	
15		MAYOR		MAYOR		MAYOR		MAYOR	

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO NO. 043-CENAC TELEMATICA-2025 PARA LOS SERVICIOS DE TRANSMISION DE DATOS Y CABLEAR DE INTERNET PARA EL EJERCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES SIF-SAP, A EJECUTAR EN VIGENCIA 2025, MEDIANTE EL ACUERDO MARCO PARA ADQUISICION DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD IV NO. CCE-SNG-AMP-003-2024 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

ACUERDO MACRO PARA ADQUIRIR SERVICIOS DE CONECTIVIDAD II LP-AMP-099-201*

ORDEN DE COMPRA NO. 51255

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Item	Descripción	Cant. Unidad	Precio
1	CDP 17228 C002 -Enlaces de Conectividad Terrestre - Nivel de servicio con - Medida - NA - NA - BVS - 4 Mbps - NA - Med - CANTIDAD: 1	6.0	648.712.53 3.892.276.10
2	CDP 17228 C003 -Enlaces de Conectividad Terrestre - Nivel de servicio con - Medida - NA - NA - BVS - 4 Mbps - NA - Med - CANTIDAD: 1	6.0	648.712.53 3.892.276.10
3	CDP 17228 C004 -Enlaces de Conectividad Terrestre - Nivel de servicio con - Medida - NA - NA - BVS - 4 Mbps - NA - Med - CANTIDAD: 1	6.0	648.712.53 3.892.276.10
4	CDP 17228 C005 -Enlaces de Conectividad Terrestre - Nivel de servicio con - Medida - NA - NA - BVS - 4 Mbps - NA - Med - CANTIDAD: 1	6.0	648.712.53 3.892.276.10

6 MESES

\$89.631.825.99

CLASULA 10 FACTURACION Y PAGO EL PROVEEDOR DEBE EFECTIVAMENTE PRESTADOS. UN SERVICIO DE CONECTIVIDAD ES EFECTIVAMENTE PRESTADO CUANDO ESTÁ A DISPOSICION DE LA ENTIDAD COMPRADORA EL PROVEEDOR DEBE INCLUIR LOS GRAVAMENES ADICIONALES (ESTAMPILLAS) APLICABLES A LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE LA ENTIDAD COMPRADORA HAYA INFORMADO EN LA SOLICITUD DE COTIZACION Y PRESENTAR LAS FACTURAS EN LA DIRECCION INDICADA PARA EL EFECTO POR LA ENTIDAD COMPRADORA Y PUBLICAR UNA COPIA EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

A-02-02-02-008 RECURSO 10 CSF SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION.

(I) EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P. (ETB S.A. E.S.P.); (II) MERCANET S.A.S.; (III) MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S.; (IV) IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S; (V) COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.; (VI) UT

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos Caminos - Facativá - Cundinamarca.
Comunidades 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cecadec@buzonoficial.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO NO. 043-CENAC-TELEMATICA-2025 PARA LOS "SERVICIOS DE TRANSMISION DE DATOS Y CARRIER DE INTERNET PARA EL EJERCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES SIIF-SAP, A EJECUTAR VIGENCIA 2025" MEDIANTE EL ACUERDO MARCO PARA ADQUISICION DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD IV NO. CCE-SNG-AMP-003-2024 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

CONECTANDO COLOMBIA: (VII) UNIÓN TEMPORAL CLARO; (VIII) INTERNEXA S.A.; (IX) LEVEL 3 COLOMBIA S.A.

EN EJECUCION HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2020

FECHA ORDEN DE COMPRA: 30 DE JUNIO DE 2020

LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO DE TIPO INTERNET SE DEBEN ENTREGAR EN LA CALLE 26 NRO. 26-00 EJERCITO CENTRO DE COMPUTO PRINCIPAL, UBICADO EN EL CAN EN BOGOTÁ D.C.(CENTRO DE COMPUTO PRINCIPAL), Y EN LA BRIGADA DE COMUNICACIONES CARRETERA 15 CON CALLE 5 EN FACATATIVA CUNDINAMARCA (CENTRO DE COMPUTO ALTERNO) Y PARA LAS 11 UNIDADES CON CONECTIVIDAD DE DATOS SEGUN EL SIGUIENTE LISTADO, ASI:

1	BATALLON NUTIBARA-ANDES-	1 KM ANTES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ANDES (ANT)
2	BATALLON RAFAEL NAVAS-PARDO-	TAME-VEREDA BRISAS DE SATENA
3	BATALLON MAGDALENA-PITALITO-	KMS VIA SAN AGUSTIN
4	BATALLON RAMON NONATO-PÉREZ - TAURAMENA -	KM1 VEREDA LAS CABAÑAS
5	BATALLON LUCIANO DELIVER-SAN VICENTE DE CHUCURI -	KM 3 VIA CATARANA
6	DIDEE-BOGOTÁ	Calle 44B No. 57-15 Barrio La Esmeralda
7	COPER-BOGOTÁ	Carretera 50 No.18-92 Puente Aranda Edificio Comando Personal
8	OAC -	BOGOTÁ Calle 53 # 57-97
9	BRCOM - DCT Alterno canal de Datos	FACATATIVA CENTRAL CRA 15 Calle 5 - 00 Batallón de Comunicaciones
10	BASGO53	KM55 VIA MAR TUMACO
11	BACNA4 BRIGADA CONTRA EL MARCOTRAFICO NUMERO 4	SAN ANDRÉS DE TUMACO
12	COMANDO DEL EJERCITO ENLACE DEDICADO GNAP	Carretera 54 N 26 25 CAN
13	COMANDO DEL EJERCITO-BOGOTÁ	Carretera 54 N 26 25 CAN SEGUNDO PISO.
14	BRCOM - DCT Alterno canal de Internet	FACATATIVA CENTRAL CRA 15 Calle 5 - 00 Batallón de Comunicaciones

FECHA DE VENCIMIENTO ORDEN DE COMPRA: 30 DE DICIEMBRE DE 2020

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

VIGENCIA 2020-2021

EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2020, SE SUSCRIBIÓ ORDEN DE COMPRA NO. 58618, DENTRO DEL PROCESO NO.168-COADE-DICRE-TELEMATICA-2020, PARA LA "SERVICIOS DE TRANSMISION DE DATOS Y CARRIER DE INTERNET PARA EL EJERCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES SIIF-SAP (GNAP), PARA APALANCAR VIGENCIAS FUTURAS 2021, MEDIANTE EL ACUERDO MACRO PARA ADQUIRIR SERVICIOS DE CONECTIVIDAD II LP-AMP-099-201, CON LA EMPRESA COMUNICACION CELULAR S.A COMCEL S.A POR UN VALOR DE CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE. (\$102.391.670.25), IVA INCLUIDO, ASI:

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facativá - Cundinamarca.
Computador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzconectivo.mil.co





Calle 5 No 15 - 00 Barrio Los caminos - F. ecuatoria - Cundinamarca.
 Comandador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad @unidades3636@gmail.com

PATRIA HONOR LIBERTAD

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO NO.04-CENAC TELEMATICA-2025 PARA LOS "SERVICIOS DE TRANSMISION DE DATOS Y CARRIERE DE INTERNET PARA EL EJERCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO A SERVICIOS ESTATALES SIF-SAP, A EJECUTAR VIGENCIA 2025" MEDIANTE EL ACUERDO MARCO PARA ADQUISICION DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD IV NO. CCE-SNG-AMP-003-2024 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMÁTICA																										
SERVICIOS DE TRANSMISION DE DATÓS Y CARRIER DE INTERNET PARA EL EJERCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES SIIF-SAP (GNAP), PARA APALANCAR VIGENCIAS FUTURAS 2021																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
<table><tr><td>Linea Presupuestal</td><td>Descripción</td><td>Cant. Unidad</td><td>Precio</td><td>Total</td></tr><tr><td>1</td><td>C002 - Emisión de Conectividad Terrestre - Nivel de Servicio 3 - Región 3 - 4 Mbps - MA - Mes - CANTIDAD: 1</td><td>60 Mes</td><td>648,639.15</td><td>3,891,834.90</td></tr><tr><td>2</td><td>C002 - Emisión de Conectividad Terrestre - Nivel de Servicio 3 - Región 3 - 4 Mbps - MA - Mes - CANTIDAD: 1</td><td>60 Mes</td><td>648,639.15</td><td>3,891,834.90</td></tr><tr><td>3</td><td>C002 - Emisión de Conectividad Terrestre - Nivel de Servicio 3 - Región 3 - 4 Mbps - MA - Mes - CANTIDAD: 1</td><td>60 Mes</td><td>648,639.15</td><td>3,891,834.90</td></tr><tr><td>4</td><td>C002 - Emisión de Conectividad Terrestre - Nivel de Servicio 3 - Región 3 - 4 Mbps - MA - Mes - CANTIDAD: 1</td><td>60 Mes</td><td>648,639.15</td><td>3,891,834.90</td></tr></table>		Linea Presupuestal	Descripción	Cant. Unidad	Precio	Total	1	C002 - Emisión de Conectividad Terrestre - Nivel de Servicio 3 - Región 3 - 4 Mbps - MA - Mes - CANTIDAD: 1	60 Mes	648,639.15	3,891,834.90	2	C002 - Emisión de Conectividad Terrestre - Nivel de Servicio 3 - Región 3 - 4 Mbps - MA - Mes - CANTIDAD: 1	60 Mes	648,639.15	3,891,834.90	3	C002 - Emisión de Conectividad Terrestre - Nivel de Servicio 3 - Región 3 - 4 Mbps - MA - Mes - CANTIDAD: 1	60 Mes	648,639.15	3,891,834.90	4	C002 - Emisión de Conectividad Terrestre - Nivel de Servicio 3 - Región 3 - 4 Mbps - MA - Mes - CANTIDAD: 1	60 Mes	648,639.15	3,891,834.90
Linea Presupuestal	Descripción	Cant. Unidad	Precio	Total																						
1	C002 - Emisión de Conectividad Terrestre - Nivel de Servicio 3 - Región 3 - 4 Mbps - MA - Mes - CANTIDAD: 1	60 Mes	648,639.15	3,891,834.90																						
2	C002 - Emisión de Conectividad Terrestre - Nivel de Servicio 3 - Región 3 - 4 Mbps - MA - Mes - CANTIDAD: 1	60 Mes	648,639.15	3,891,834.90																						
3	C002 - Emisión de Conectividad Terrestre - Nivel de Servicio 3 - Región 3 - 4 Mbps - MA - Mes - CANTIDAD: 1	60 Mes	648,639.15	3,891,834.90																						
4	C002 - Emisión de Conectividad Terrestre - Nivel de Servicio 3 - Región 3 - 4 Mbps - MA - Mes - CANTIDAD: 1	60 Mes	648,639.15	3,891,834.90																						
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										
ACUERDO MARCO DE PRECIOS																										
ORDEN DE COMPRA NO. 58618																										

A-02-02-02-008 RECURSO 10 CSF SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION.
(i) EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. (ETB S.A. E.S.P.); (ii) MERCANET S.A.S; (iii) MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S.; (iv) IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S; (v) COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.; (vi) UT CONECTANDO COLOMBIA; (vii) UNIÓN TEMPORAL CLARO; (viii) INTERNEXA S.A.; (ix) LEVEL 3 COLOMBIA S.A

FECHA ORDEN DE COMPRA: 13 DE NOVIEMBRE DE 2020

LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO DE TIPO INTERNET SE DEBEN ENTREGAR EN LA CALLE 26 NRO. 26-00 EJERCITO CENTRO DE COMPUTO PRINCIPAL, UBICADO EN EL CAN EN BOGOTÁ D.C.(CENTRO DE COMPUTO PRINCIPAL), Y EN LA BRIGADA DE COMUNICACIONES CARRERA 15 CON CALLE 5 EN FACATATIVA CUNDINAMARCA (CENTRO DE COMPUTO ALTERN0) Y PARA LAS 11 UNIDADES CON CONECTIVIDAD DE DATOS SEGÚN EL SIGUIENTE LISTADO, ASÍ:

1	BATALLÓN NUTIBARA-ANDES-	1 KM ANTES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ANDES (ANT)
2	BATALLÓN RAFAEL NAVAS PARDO-	TAME-VEREDA BRISAS DE SATENA
3	BATALLÓN MAGDALENA-PITALITO-	KM5 VÍA SAN AGUSTÍN
4	BATALLÓN RAMÓN NONATO PÉREZ - TAURAMENA -	KM1 VEREDA LAS CABAÑAS
5	BATALLÓN LUCIANO DELUYER - SAN VICENTE DE CHUCURI -	KM 3 VÍA CATARANA
6	DIDEF-BOGOTÁ	CALLE 44B NO. 57-15 BARRIO LA ESMERALDA CARRERA 50 NO.18-92 PUENTE ARANDA EDIFICIO COMANDO PERSONAL
7	COPER-BOGOTÁ	BOGOTÁ CALLE 53 # 57-97
8	OAC -	BATALLÓN DE DATOS
9	BRCOM - DCT ALTERN0	FACATATIVA CENTRAL CRA 15 CALLE 5 - 00
10	BASGOS3	KM55 VÍA MAR TUMACO
11	BACNA4 BRIGADA CONTRA EL NARCOTRÁFICO NUMERO 4	SAN ANDRÉS DE TUMACO
12	COMANDO DEL EJERCITO ENLACE DEDICADO GNAP	CARRERA 54 N 26 25 CAN
13	COMANDO DEL EJERCITO - BOGOTÁ	CARRERA 54 N 26 25 CAN SEGUNDO PISO.
14	BRCOM - DCT ALTERN0	FACATATIVA CENTRAL CRA 15 CALLE 5 - 00
	CANAL DE INTERNET	BATALLÓN DE COMUNICACIONES

FECHA DE VENCIMIENTO ORDEN DE COMPRA: 28 DE JUNIO DE 2021

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

PATRIA HONOR LEBATAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facativá - Cundinamarca.
Computador 4281428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad scnactel@buzconejercito.mil.co



6 MESES	\$158.413.430,32	CLASULA 10 FACTURACION Y PAGO EL PROVEEDOR DEBE FACTURAR MENSUALMENTE LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD EFECTIVAMENTE PRESTADOS. UN SERVICIO DE CONECTIVIDAD ES EFECTIVAMENTE PRESTADO CUANDO ESTA A DISPOSICION DE LA ENTIDAD COMPRADORA EL PROVEEDOR DEBE INCLUIR LOS GRAVAMENES ADICIONALES (ESTAMPILLAS) APLICABLES A LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE LA ENTIDAD COMPRADORA HAYA INFORMADO EN LA SOLICITUD DE COTIZACION Y PRESENTAR LAS FACTURAS EN LA DIRECCION INDICADA PARA EL EFECTO POR LA ENTIDAD COMPRADORA Y PUBLICAR UNA COPIA EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.
A-02-02-02-008-004-02 (SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A TRAVES DE INTERNET		(i) UNION TEMPORAL SOLUCIONES AVANZADAS DE CONECTIVIDAD AZTECA-CENTURRYLINK; (ii) UNE; (iii) COMUNICACION CELULAR S.A COMCEL S.A; (iv) ETB; (v) IFX NETWORKS COLOMBIA SAS; (vi) INTERNEXA; (vii) COMMERCE; (viii) COLOMBIA TELECOMUNICACIONES; (ix) LEVEL 3 COLOMBIA S.A
FECHA ORDEN DE COMPRA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2021		LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO DE TIPO INTERNET SE DEBEN ENTREGAR EN LA CALLE 26 NRO. 26-00 EJERCITO CENTRO DE COMPUTO PRINCIPAL, UBICADO EN EL CAN EN BOGOTA D.C(CENTRO DE COMPUTO PRINCIPAL), Y EN LA BRIGADA DE COMUNICACIONES CARRERA 15 CON CALLE 5 EN FACATATIVA CUNDINAMARCA (CENTRO DE COMPUTO ALTERNO) Y PARA LAS 11 UNIDADES CON CONECTIVIDAD DE DATOS SEGUN EL SIGUIENTE LISTADO, ASI:

1	BATALLON NUTIBARA-ANDES- (ANT)	1 KM ANTES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ANDES
2	BATALLON RAFAEL NAVAS PARDO-	TAME-VEREDA BRISAS DE SATENA
3	BATALLON MAGDALENA-PITALITO-	KMS VIA SAN AGUSTIN
4	BATALLON RAMON NONATO PEREZ -TAURAMENA -	KM VEREDA LAS CABAÑAS
5	BATALLON LUCIANO DELUYER - SAN VICENTE DE CHUCURI -	KM 3 VIA CATARANA
6	COPEL-BOGOTA	CARRERA 50 NO.18-92 PUENTE ARANDA EDIFICIO COMANDO PERSONAL
7	GAOCC-BOGOTA	CARRERA 50 NO.18-92 PUENTE ARANDA EDIFICIO COMANDO ALOJAMIENTO PM 13
8	OAC	BOGOTA CALLE 53 # 57-97
9	BRCOM -DCT ALTERNO CANAL DE DATOS	FACATATIVA CENTRAL CRA 15 CALLE 5 - 00 BATALLON DE COMUNICACIONES
10	BASGO53	KM55 VIA MAR TUMACO
11	BACNA4 BRIGADA CONTRA EL NARCOTRAFICO NUMERO 4	SAN ANDRES DE TUMACO
12	COMANDO DEL EJERCITO ENLACE DEDICADO GMAP	CARRERA 59 N 26 50 DATACENTER
13	COMANDO DEL EJERCITO - BOGOTA	CARRERA 59 N 26 50. DATACENTER FACATATIVA CENTRAL CRA 15 CALLE 5 - 00
14	BRCOM -DCT ALTERNO CANAL DE INTERNET	BATALLON DE COMUNICACIONES

FECHA DE VENCIMIENTO ORDEN DE COMPRA: 22 DE MAYO DE 2022

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

PATRIA HONOR LLEATAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facativá - Cundinamarca.
Computador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad ccnactel@huzconejército.mil.co





Calle 5 No 15-00 Barrio Dos caminos - Escalativa - Cundinamarca.
Computador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad semaactel@buzonsejerito.mil.co

PATRIA HONOR LEALTAD

CLÁUSULA 10 - CLÁUSULA 10 FACTURACIÓN Y PAGO

- CONDICIONES FORMALES DE LA FORMA DE PAGO: EL MDN. - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA SE COMPROMETE A CANCELAR EL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA RESULTANTE, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y CARRIER DE INTERNET PARA EL EJÉRCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES SIIF-SAP (GNAP) PARA APALANCAR VIGENCIAS FUTURAS

\$285,599.999,99

12 MESES

Line	Product	Description	Unit	Unit Price	Price	Total
1	0000	0000	12.0	528.231,0651	6,338,775.00	
2	0000	0000	12.0	1,713,375,3466	20,560,503,550,358.10	
3	0000	0000	12.0	1,628,080,9577	19,344,387.40	
4	0000	0000	12.0	1,028,000,9577	12,344,387.40	
5	0000	0000	12.0	1,787,540,9577	21,208,091.40	
6	0000	0000	12.0	528.231,0651	6,338,775.00	

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

ORDEN DE COMPRA No. 103203

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMÁTICA

PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. (\$285.599.999,99), IVA INCLUIDO, ASI:

EL 27 DE DICIEMBRE DE 2022, SE SUSCRIBIÓ ORDEN DE COMPRA NO. 103203, DENTRO DEL PROCESO NO. 166-CENAC-TELEMÁTICA-2022 PARA LOS "SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y CARRER DE INTERNET PARA EL EJERCITO NACIONAL, CELEBRADO ENTRE, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE", CON LA EMPRESA UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., POR UN VALOR DE DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

VIGENCIA 2022 - 2023

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO NO.043-CENAC-TELEMATICA-2025 PARA LOS "SERVICIOS DE TRANSMISION DE DATOS Y CARRIER DE INTERNET PARA EL EJERCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES SIIF-SAP, A EJECUTAR VIGENCIA 2025" MEDIANTE EL ACUERDO MARCO PARA ADQUISICION DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD IV No. CCE-SMG-AMP-003-2024 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

2022-2023" DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN Y RUBRO PRESUPUESTAL A-02-02-02-008-004-02 (SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A TRAVÉS DE INTERNET), ASÍ:

VIGENCIA 2022:

ÚNICO PAGO: EQUIVALENTE AL 100% DEL VALOR DEL SERVICIO PRESTADO EN LA VIGENCIA 2022, MEDIANTE ABONO EN CUENTA, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN Y RUBRO PRESUPUESTAL, VIGENCIA 2023:

PAGOS PARCIALES: CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE CONECTIVIDAD EFECTIVAMENTE PRESTADO EN LA VIGENCIA 2023, MEDIANTE ABONO EN CUENTA DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES A LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITO.

A-02-02-02-008-004 (SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN VIGENCIA 2022)

UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.,

FECHA ORDEN DE COMPRA: 27 DE DICIEMBRE DE 2022

LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO SE DEBEN ENTREGAR EN LA CARRETERA 59 No. 26-50 EJERCITO CENTRO DE CÓMPUTO PRINCIPAL, UBICADAS EN EL CAN, EN BOGOTÁ D.C.(CENTRO DE CÓMPUTO PRINCIPAL), Y 06 UNIDADES SEGÚN EL LISTADO.

07 CANALES DE DATOS, 01 CANAL DE GANP Y 02 CANALES DE INTERNET DEL CENTRO DE CÓMPUTO PRINCIPAL Y BAICC:

1	BATALLON NUTIBARA-ANDES-1 KM ANTES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ANDES (ANT)
2	BATALLON RAFAEL NAVAS PARDO-TAME-VEREDA BRISAS DE SATENA
3	BATALLON MAGDALENA-PITALITO-KM5 VIA SAN AGUSTIN
4	BATALLON RAMON NONATO PEREZ-TAURAMENA-KM1 VEREDA LAS CABAÑAS
5	BATALLON LUCIANO DELUYER - SAN VICENTE DE CHUCURI - KM 3 VIA CATARANA
6	OAC - BOGOTÁ
7	BAICC Canal de Datos
8	COMANDO DEL EJERCITO ENLACE DEDICADO GMAP
9	COMANDO DEL EJERCITO - BOGOTÁ
10	BAICC Canal de Internet

FECHA DE VENCIMIENTO ORDEN DE COMPRA: 22 DE MAYO DE 2022

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facativá - Cundinamarca.
Computador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad scnactic@buzconejercito.mil.co



Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compravadora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 7.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	En todo caso de conformidad al Decreto 1062 de 2015 la Duración de la Orden de Compra y doce (12) meses más. garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.
---------------------------	---------------------------	--

El 27 diciembre 2023 adición y prorroga a la orden de compra No 103203, hasta el día 27 de diciembre de 2022, por un valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILONES CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$366.190.664,74), con fecha de VENCIMIENTO ORDEN DE COMPRA: 30 DE ABRIL DE 2024

VIGENCIA 2024

EL 25 de abril 2024, se suscribió Contrato de Prestación de Servicios No. 032-CENACTELEMATICA-2024, dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía 025-CENAC TELEMATICA-2024, cuyo objeto es "SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y CARRIER DE INTERNET PARA EL EJÉRCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES SIIF-SAP, PARA LA VIGENCIA 2024", con la UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A identificada con NIT 900092385-9, por un valor de QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE. (\$561.700.000,08) INCLUIDO IVA, ASÍ:

INCLUIDO IVA, ASI:

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA	SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y CARRIER DE INTERNET	PARA EL EJÉRCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y	CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES SIIF-SAP, PARA LA	VIGENCIA 2024	032-CENACTELEMATICA-2024	025-CENAC TELEMATICA-2024
--	---	---	---	---------------	--------------------------	---------------------------

[illegible]

PATRIA HONOR LIBERTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facativá - Cundinamarca.
 Comandador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad comandante@unizonefarc.org.co



8 MESES

\$561.700.000,08 INCLUIDO IVA:

PAGOS PARCIALES - MENSUALES: Correspondiente al servicio de Conectividad efectivamente prestado en la vigencia 2024, mediante abono en cuenta dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega a satisfacción del servicio, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta recibo a satisfacción de los bienes suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista.
2. Informe del supervisor
3. Entrada al almacén
4. Factura. (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN).
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional del cumplimiento del contrato del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y caja de compensación familiar. (En los casos que aplique, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1828 del 27/08/2013).

A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES,

TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN, recurso 100CSF

UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.,

25 de abril 2024

SERVICIOS DE TRANSMISION DE DATOS Y CARRIER DE INTERNET PARA EL EJERCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES SIF-SAP, A EJECUTAR VIGENCIA 2025	LA VIGENCIA 2024
Los servicios de transmisión de datos y carrier de internet se ejecutaran en la carrera 50 Nro. 28-50 (Código de Barras) en el municipio de Pácora-Habla	en el municipio de Pácora-Habla
DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES SIF-SAP, A EJECUTAR VIGENCIA 2025	en el municipio de Pácora-Habla

Se garantiza de datos y 02 canales de internet en el municipio principal y BARC.

1	BATALLON RAFAEL NÚÑEZ	ANTES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ANDES-Andrés Bello
2	BATALLON RAFAEL NÚÑEZ	VEREDA BRISAS DE SATERA, en el municipio de Tame-Arreaca
3	BATALLON RAFAEL NÚÑEZ	RAMA VIA SAN AGUSTIN, en el municipio de Pácora-Habla
4	BATALLON RAFAEL NÚÑEZ	RAMA VEREDA LAS CAYAMAS, en el municipio de Tauramena-Cosmanes
5	BATALLON RAFAEL NÚÑEZ	RMA 3 VIA CATARAYAS en el municipio de San Vicente de Chiriquí-Santander
6	BATALLON RAFAEL NÚÑEZ	Calle 53 N 57-87 en la ciudad de Bogotá
7	BATALLON RAFAEL NÚÑEZ	CRA 46 #19-02 Estación Alajamiento PMA, en la ciudad de Bogotá
8	BATALLON RAFAEL NÚÑEZ	Carrera 58 N 28-50 (CAN), en la ciudad de Bogotá
9	BATALLON RAFAEL NÚÑEZ	CRA 46 #19-02 Estación Alajamiento PMA, en la ciudad de Bogotá

DESDE EL 01 DE MAYO DE 2024 HASTA EL 29 DICIEMBRE DE 2024.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facativá - Cundinamarca.
Computador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenacel@buzonconejercito.mil.co



CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cubre (4) meses más.	
CARGO DE SERVIDOR	
Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, contados a partir del recibo a satisfacción de los servicios prestados y ses (06) meses más.	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDENIZACIONES LABORALES	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Cobre al Estado nacional de los pagos que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato, anexo, en cuanto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.	

El 10 de diciembre de 2024, se suscribió el Modificadorio No. 001 de Adición y modificadorio del Contrato de Prestación de Servicios No. 032-CENAC/TELEMATICA-2024, por un valor CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON DOS CENTAVOS M/CTE. (\$158.680.250,02) INCLUIDO IVA, que corresponden a recursos de las vigencias futuras ordinarias 2025, autorizadas mediante Oficio de vigencias futuras ordinarias, presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional No. 2-2024-056211 del 21 de octubre de 2024 emitido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para un valor total de SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$725.669.591,77) INCLUIDO IVA, discriminado por vigencia así: PRESUPUESTO VIGENCIA 2024, Presupuesto asignado para la vigencia 2024, cuenta con la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. (\$5.289.341,67), respaldado mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal No.7924 del 13 de marzo de 2024, adicionado el 21 de noviembre 2024 expedido por el jefe de presupuesto del CENAC TELEMATICA, PRESUPUESTO VIGENCIA 2025, Presupuesto para la vigencia 2025, con la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON DOS CENTAVOS M/CTE. (\$158.680.250,02), ejecución hasta el 28 de febrero 2025..

El 21 de febrero de 2025, se suscribió el Modificadorio No. 002 de Adición y modificadorio del Contrato de Prestación de Servicios No. 032-CENAC/TELEMATICA-2024, por un valor SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS CON UN CENTAVO M/CTE. (\$79.340.125,01) INCLUIDO IVA, mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 1425 del 10 de enero de 2025, adicionado 18 de febrero 2025, con plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facativá - Cundinamarca.
Computador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonconectividad.mil.co



El 27 de marzo de 2025, se suscribió el Modificación No. 003 de Adición y modificatorio del Contrato de Prestación de Servicios No. 032-CENACTELEMATICA-2024, por un valor TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. (\$34,380,720.75) INCLUIDO IVA,, mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 1425 del 10 de enero de 2025, adicionado 27 de marzo 2025, con plazo de ejecución hasta el 13 de abril de 2025

1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Una vez realizada la consulta en el sistema electrónico de contratación pública **SECOPI II**, se pudo evidenciar que no se encontraron procesos de contratación con las mismas especificaciones técnicas a las exigidas para el presente proceso, sin embargo, a continuación, se relacionan procesos de contratación llevados a cabo por otras entidades estatales, los cuales no serán tenidos en cuenta para el análisis de precios de referencia y precios históricos por parte del comité económico estructurador, por presentar especificaciones técnicas diferentes:

VIGENCIA 2023

El 10 de mayo de 2023, se suscribió Aceptación de oferta No. 441/2023, con la firma SISOFI SOLUCIONES INFORMÁTICAS S A S, dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SI-URT-21-2021, cuyo objeto "SERVICIO DE CONEXIÓN Y TRANSMISIÓN DE DATOS EN LA HISTORIA CLÍNICA SISTEMATIZADA ENTRE LAS INSTALACIONES A PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIONAL DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMIDAS PARA TODOS LOS SERVICIOS QUE LO REQUIERA Y GARANTICE EL OPORTUNO FUNCIONAMIENTO A USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE LOS DIFERENTES REGIMENES DE SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIONAL DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMIDAS" por un valor total de DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$10.198.347,00).

HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA ESE SERVICIO DE CONEXION Y TRASMISION DE DATOS EN LA HISTORIA CLINICA SISTEMATIZADA ENTRE LAS INSTALACIONES A PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIONAL DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS PARA TODOS LOS SERVICIOS QUE LO REQUIERA Y GARANTICE EL OPORTUNO FUNCIONAMIENTO A USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE LOS DIFERENTES REGIMENES DE SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIONAL DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS CONTRATACION DIRECTA CONTRATAR EL SERVICIO DE UN CANAL DE TRANSMISION DE DATOS	\$ 10.198.347,00
--	-------------------------



PAGOS MENSUALES DE 2.750.000, PREVIA PRESENTACION DE LA CONSTANCIA Y/O CERTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO Y RECIBIDO A SATISFACCION POR EL HOSPITAL.	
CDP 1589	
2.1.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	
INTERCONEXIONES TECNOLOGICA S.A.S	
10 DE MAYO DE 2023	
APARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y FIRMA DEL ACTA DEL INICIO Y HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 - 6 MESES	
EL CONTRATO TENDRA UN PLAZO DE EJECUCION DE 06 MESES Y 15 DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION Y CUMPLIMIENTO DE LA FASE DE INSTALACION POR PARTE DEL CONTRATISTA	
TENIENDO ENCUNTA LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 50 DEL ACUERDO No. 025 DE 2022 Y EN VIRTUD A LOS RIESGOS PREVISIBLES LA CONSTITUCION DE GARANTIAS DEBEN SER SOLICITADAS EN CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:	
Nombre de la Póliza	Detalle de la Póliza
De cumplimiento	Por valor equivalente entre el 10 al 20 por ciento cuya vigencia será la misma del contrato y 4 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía
De calidad del servicio	Por valor equivalente al 15% del valor total del contrato cuya vigencia será de un año a partir de la fecha de expedición de la garantía
De Responsabilidad Civil Profesional	Para el ejercicio de la profesión la cual debe permanecer vigente durante el término de ejecución del contrato
Por su cuenta	Si
Por el riesgo	NO

VIGENCIA 2023

El 01 de junio de 2023, se suscribió Contrato de Prestación de Servicios No. 771-2023, con la firma INTERCONEXIONES TECNOLOGICA S.A.S, dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SI-URT-21-2021, cuyo objeto "CONTRATAR EL SERVICIO DE UN CANAL DE TRANSMISION DE DATOS QUE INCLUYA CONECTIVIDAD A INTERNET DEDICADO, SIMETRICO, GESTION, ADMINISTRACION, SEGURIDAD, SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA LA RED INALAMBIRICA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL PALACIO MUNICIPAL Y EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA LA IMPLEMENTACION DE ZONAS WIFI EN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT" por un valor total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$446.706.841,00).

MUNICIPIO DE GIRARDOT
PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSMISION DE DATOS POR INTERMEDIO DE UNA RED DE INTERNET PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA,
SEDE ADMINISTRATIVA Y CENTROS DE SALUD A TRAVES DE FIBRA OPTICA
SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
CONTRATAR EL SERVICIO DE UN CANAL DE TRANSMISION DE DATOS

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facativá - Cundinamarca.
Comunador 4281428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad gcmactel@buzozonetelecom.mil.co



ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	TIPO DE UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro de Cables 1000 Metros	1	E.S.	\$11.059.800	\$11.059.800
2	Suministro de Equipos tecnológicos	8	N/A	\$5.900.000	\$47.200.000
3	Arrendo de Zonas WFL y Rutas 50 Metros	8	55 Meses	\$6.000.000	\$288.000.000
SUBTOTAL					\$378.259.800
IVA					\$71.322.961
TOTAL PROPUESTA INCLUIDO IVA					\$449.582.761

\$ 446.706.841,00

LA ALCALDIA MUNICIPAL CANCELARA EL VALOR DEL CONTRATO ASI: UN PRIMER PAGO EQUIVALENTE A LA FASE DE LA INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET Y LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS POR LA ENTIDAD, CINCO (05) PAGOS MENSUALES VENCIDOS Y UN ULTIMO PAGO DE LOS QUINCE (15) DIAS CALENDARIO RESTANTES, DENTRO DE LOS CUALES SE EMPEZARAN A CONTAR A PARTIR DEL INICIO DE LA OPERACION DEL SERVICIO, PREVIA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS.

CDP 2023001217

INTERCONEXIONES TECNOLOGICA S.A.S

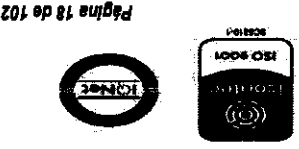
01 DE JUNIO DE 2023

ITEM	PUNTOS	AMBITO DE SERVICIO
1	PALACIO MUNICIPAL	1000 Metros (1:1)
2	EQUIPO WIFI PISO 6	N/A
3	EQUIPO WIFI PISO 4	N/A
4	EQUIPO WIFI PISO 3	N/A
5	EQUIPO WIFI PISO 2	N/A
6	EQUIPO WIFI PISO 1	N/A
7	EQUIPO WIFI SECCION DE EDUCACION	N/A
8	ECONOMICO Y SOCIAL	N/A
9	EQUIPO WIFI CASA DE JUSTICIA	N/A
10	PARCOS SOLVAY	50 Metros (1:1)
11	PARRQUE ALTO DE LA CRUZ	50 Metros (1:1)
12	BARRIO LAS ACACIAS	50 Metros (1:1)
13	POZO AZUL VIO VILLA CAROLINA	50 Metros (1:1)
14	BARRIO VALLE DEL SOL	50 Metros (1:1)
15	MARADON ALTO DE LA CRUZ	50 Metros (1:1)
16	ARQUELLEN ZONAS WIFI RURAL	50 Metros (1:1)
17	POLIDEPORTIVO BARUTALIZA	50 Metros (1:1)
18	BIOLITICA SALOMENZO	50 Metros (1:1)

EL CONTRATO TENDRA UN PLAZO DE EJECUCION DE 05 MESES Y 15 DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION Y CUMPLIMIENTO DE LA FASE DE INSTALACION POR PARTE DEL CONTRATISTA

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos Caminos - Facativá - Cundinamarca.
Comunador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenac@huzonpejerito.mil.co



EL CONTRATISTA DEBERA APORTAR A LA ENTIDAD CONTRATANTE GARANTIA DE COBERTURA DEL RIESGO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASION DEL CONTRATO A CELEBRAR, CON EL PROPOSITO DE CUBRIR LOS SIGUIENTES AMPAROS: A) CUMPLIMIENTO POR UNA CANTIA IGUAL AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, "... ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: 3.1. EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; 3.2. EL CUMPLIMIENTO TARDIO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; 3.3. LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVE ENTREGAS PARCIALES; Y 3.4. EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. (NUMERAL 3º ARTICULO 2.2.1.2.3.1.7. DECRETO 1082 DE 2015). ESTA GARANTIA TENDRA UNA VIGENCIA IGUAL A LA DE LA DURACION DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS. B) PAGO SE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES POR UNA CANTIA IGUAL AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL EMPLEADO POR EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO. ESTA GARANTIA TENDRA UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS. POR OTRA PARTE, ES NECESARIO PREVER QUE EL POSIBLE CONTRATISTA CUENTA CON UN PERSONAL A SU CARGO, A QUIENES DEBE RESPALDAR EN CUANTO A SUS OBLIGACIONES SALARIALES Y PRESTACIONALES. ASI LAS COSAS, EL MUNICIPIO DEBE SALVAGUARDAR SUS RECURSOS AMPARANDO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO (NUMERAL 4º ARTICULO 2.2.1.2.3.1.7. DECRETO 1082 DE 2015). C) CALIDAD DE LOS BIENES GARANTIZARA LA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES, POR VALOR DEL DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO Y CON VIGENCIA POR SU PLAZO Y CUATRO MESES MAS. (NUMERAL 6º ARTICULO 2.2.1.2.3.1.7. DECRETO 1082 DE 2015).	
--	--

VIGENCIA 2024

El 09 de enero de 2024, se suscribió Contrato de Prestación de Servicios No. 077de 2024, con la firma SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENIERIA S.A.S., dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SI-URT-21-2021, cuyo objeto "PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSMISION DE DATOS POR INTERMEDIO DE UNA RED DE INTERNET PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA, SEDE ADMINISTRATIVA Y CENTROS DE SALUD A TRAVES DE FIBRA OPTICA" por un valor total de CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$41.731.858,00).

ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSMISION DE DATOS POR INTERMEDIO DE UNA RED DE INTERNET PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA, SEDE ADMINISTRATIVA Y CENTROS DE SALUD A TRAVES DE FIBRA OPTICA	CONTRATACION DIRECTA	SERVICIOS DE TRANSMISION DE DATOS POR INTERMEDIO DE UNA RED DE INTERNET
------------------------------------	---	----------------------	---

PATRIA HONOR LIMPIA

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facativá - Cundinamarca.
Computador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad genasf@buzonconectividad.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.043-CENAC TELEMATICA-2025 PARA LOS "SERVICIOS DE TRANSMISION DE DATOS Y CARRIER DE INTERNET PARA EL EJERCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES SIF-SAP, A EJECUTAR VIGENCIA 2025" MEDIANTE EL ACUERDO MARCO PARA ADQUISICION DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD IV No. CCE-SNG-AMP-003-2024 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

CANTIDAD		VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL	
1	1	1	1	1	1
2	1	1	1	1	1
3	1	1	1	1	1
4	1	1	1	1	1
5	1	1	1	1	1
6	1	1	1	1	1
7	1	1	1	1	1
8	1	1	1	1	1
9	1	1	1	1	1
10	1	1	1	1	1
11	1	1	1	1	1
12	1	1	1	1	1
13	1	1	1	1	1
14	1	1	1	1	1
15	1	1	1	1	1
16	1	1	1	1	1
17	1	1	1	1	1
18	1	1	1	1	1
19	1	1	1	1	1
20	1	1	1	1	1
21	1	1	1	1	1
22	1	1	1	1	1
23	1	1	1	1	1
24	1	1	1	1	1
25	1	1	1	1	1
26	1	1	1	1	1
27	1	1	1	1	1
28	1	1	1	1	1
29	1	1	1	1	1
30	1	1	1	1	1
31	1	1	1	1	1
32	1	1	1	1	1
33	1	1	1	1	1
34	1	1	1	1	1
35	1	1	1	1	1
36	1	1	1	1	1
37	1	1	1	1	1
38	1	1	1	1	1
39	1	1	1	1	1
40	1	1	1	1	1
41	1	1	1	1	1
42	1	1	1	1	1
43	1	1	1	1	1
44	1	1	1	1	1
45	1	1	1	1	1
46	1	1	1	1	1
47	1	1	1	1	1
48	1	1	1	1	1
49	1	1	1	1	1
50	1	1	1	1	1
51	1	1	1	1	1
52	1	1	1	1	1
53	1	1	1	1	1
54	1	1	1	1	1
55	1	1	1	1	1
56	1	1	1	1	1
57	1	1	1	1	1
58	1	1	1	1	1
59	1	1	1	1	1
60	1	1	1	1	1
61	1	1	1	1	1
62	1	1	1	1	1
63	1	1	1	1	1
64	1	1	1	1	1
65	1	1	1	1	1
66	1	1	1	1	1
67	1	1	1	1	1
68	1	1	1	1	1
69	1	1	1	1	1
70	1	1	1	1	1
71	1	1	1	1	1
72	1	1	1	1	1
73	1	1	1	1	1
74	1	1	1	1	1
75	1	1	1	1	1
76	1	1	1	1	1
77	1	1	1	1	1
78	1	1	1	1	1
79	1	1	1	1	1
80	1	1	1	1	1
81	1	1	1	1	1
82	1	1	1	1	1
83	1	1	1	1	1
84	1	1	1	1	1
85	1	1	1	1	1
86	1	1	1	1	1
87	1	1	1	1	1
88	1	1	1	1	1
89	1	1	1	1	1
90	1	1	1	1	1
91	1	1	1	1	1
92	1	1	1	1	1
93	1	1	1	1	1
94	1	1	1	1	1
95	1	1	1	1	1
96	1	1	1	1	1
97	1	1	1	1	1
98	1	1	1	1	1
99	1	1	1	1	1
100	1	1	1	1	1

\$ 41.731.858,00

EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGARÁ AL CONTRATISTA, DE LA SIGUIENTE MANERA CONTRA FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO: UN PAGO MENSUAL POR UN VALOR DE DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 10.432.964,00) MCTE, A UNA VEZ SE ENCUENTRE APROBADO EL P.A.C. (PROGRAMA ANUAL DE CALA), EXPEDICIÓN DEL CUMPLIDO A SATISFACCIÓN EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO CON CARGO AL RUBRO PRESUPUESTAL N° 212020200804 - COMUNICACIONES Y TRANSPORTE Y 2450208004 - COMUNICACIONES Y TRANSPORTE, DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2024, Y CUENTA CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 38 DE 2024 Y SE CONSTITUYAN PARA ATENDER ESTE GASTO, ASÍ:

CANTIDAD		VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL	
1	1	1	1	1	1
2	1	1	1	1	1
3	1	1	1	1	1
4	1	1	1	1	1
5	1	1	1	1	1
6	1	1	1	1	1
7	1	1	1	1	1
8	1	1	1	1	1
9	1	1	1	1	1
10	1	1	1	1	1
11	1	1	1	1	1
12	1	1	1	1	1
13	1	1	1	1	1
14	1	1	1	1	1
15	1	1	1	1	1
16	1	1	1	1	1
17	1	1	1	1	1
18	1	1	1	1	1
19	1	1	1	1	1
20	1	1	1	1	1
21	1	1	1	1	1
22	1	1	1	1	1
23	1	1	1	1	1
24	1	1	1	1	1
25	1	1	1	1	1
26	1	1	1	1	1
27	1	1	1	1	1
28	1	1	1	1	1
29	1	1	1	1	1
30	1	1	1	1	1
31	1	1	1	1	1
32	1	1	1	1	1
33	1	1	1	1	1
34	1	1	1	1	1
35	1	1	1	1	1
36	1	1	1	1	1
37	1	1	1	1	1
38	1	1	1	1	1
39	1	1	1	1	1
40	1	1	1	1	1
41	1	1	1	1	1
42	1	1	1	1	1
43	1	1	1	1	1
44	1	1	1	1	1
45	1	1	1	1	1
46	1	1	1	1	1
47	1	1	1	1	1
48	1	1	1	1	1
49	1	1	1	1	1
50	1	1	1	1	1
51	1	1	1	1	1
52	1	1	1	1	1
53	1	1	1	1	1
54	1	1	1	1	1
55	1	1	1	1	1
56	1	1	1	1	1
57	1	1	1	1	1
58	1	1	1	1	1
59	1	1	1	1	1
60	1	1	1	1	1
61	1	1	1	1	1
62	1	1	1	1	1
63	1	1	1	1	1
64	1	1	1	1	1
65	1	1	1	1	1
66	1	1	1	1	1
67	1	1	1	1	1
68	1	1	1	1	1
69	1	1	1	1	1
70	1	1	1	1	1
71	1	1	1	1	1
72	1	1	1	1	1
73	1	1	1	1	1
74	1	1	1	1	1
75	1	1	1	1	1
76	1	1	1	1	1
77	1	1	1	1	1
78	1	1	1	1	1
79	1	1	1	1	1
80	1	1	1	1	1
81	1	1	1	1	1
82	1	1	1	1	1
83	1	1	1	1	1
84	1	1	1	1	1
85	1	1	1	1	1
86	1	1	1	1	1
87	1	1	1	1	1
88	1	1	1	1	1
89	1	1	1	1	1
90	1	1	1	1	1
91	1	1	1	1	1
92	1	1	1	1	1
93	1	1	1	1	1
94	1	1	1	1	1
95	1	1	1	1	1
96	1	1	1	1	1
97	1	1	1	1	1
98	1	1	1	1	1
99	1	1	1	1	1
100	1	1	1	1	1

SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENIERIA S.A.S.

09 DE ENERO DE 2024

CAQUEZA SEDE CENTRAL Y CENTROS Y/O PUESTOS DE SALUD SI A ELLO HUBIERA LUGAR

EL PRESENTE CONTRATO SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO POR LAS PARTES, PARA LA EJECUCIÓN SE REQUIERE: 1. LA EXISTENCIA DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, 2. LA EXISTENCIA DE REGISTRO PRESUPUESTAL Y LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facativá - Cundinamarca.
Contratador 4261428 EXL 39036
Correo electrónico de la unidad gerencia@buzonconectividad.mil.co



EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR GARANTÍA EN UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE RECONOCIDA EN COLOMBIA CUYAS PÓLIZAS O CERTIFICADOS MATRICES ESTÉN DEBIDAMENTE APROBADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, QUE CONTENGA LOS SIGUIENTES AMPAROS:		
AMORTAL	REPERTECENCIA	VIGENCIA
COMUNICACIÓN DEL CONTRATO	POR UN MONTO EQUIVALENTE A DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO	POR EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS
CAMBIO DEL SERVICIO	POR UN MONTO EQUIVALENTE AL CINQUE POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	POR EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y CINCO (5) MESES MÁS

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

2.1 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

Actualmente el Batallón de Interoperabilidad de Comunicaciones y Computación – BAICC - requiere los servicios de acceso a internet y de MPLS, con el fin de garantizar la comunicación de los servicios de conectividad del Ejército Nacional, se requiere contar con los servicios de transmisión de datos en un horario (7*24), teniendo en cuenta que es un sistema primordial para garantizar la intercomunicación y transmisión de información a todas las unidades distribuidas nivel nacional, que garanticen la pronta solución a incidentes y reduzca la indisponibilidad de los servicios de comunicación y los requerimientos legales establecidos, indispensables para el cumplimiento de la misión.

Las unidades del Ejército Nacional ubicadas en zonas fronterizas requieren de servicios de conectividad de alta calidad y bajo tiempo de instalación para garantizar el cumplimiento de sus misiones. El acceso a internet y a servicios de MPLS es esencial para el intercambio de información en tiempo real, la transmisión de datos de inteligencia, la comunicación con centros de mando, la gestión administrativa y la ejecución de operaciones en terreno. Sin una adecuada infraestructura de comunicación, las unidades operativas en estas zonas se verían limitadas en su capacidad de respuesta ante amenazas, así como en la implementación de estrategias coordinadas con otras instituciones del Estado y las fuerzas internacionales. La falta de conectividad también puede poner en riesgo la seguridad nacional y las misiones de defensa, ya que las decisiones en situaciones de emergencia deben ser tomadas de forma inmediata y con la mejor información disponible.

Por lo tanto, se procede a establecer el ¿por qué? y el ¿para qué? de la presente contratación, así:

"¿El por qué?" se arguye que existe una necesidad que se debe satisfacer, es decir adquirir los "SERVICIOS DE TRANSMISION DE DATOS Y CARRIER DE INTERNET PARA EL EJERCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES SIIF-SAP, A EJECUTAR VIGENCIA 2025", motivo por el cual se asignó un presupuesto, deberá ser invertido para suplir la necesidad.

El ¿para qué? es la finalidad de ejecutar e invertir los recursos que han sido asignados y así suplir la necesidad del presente proceso contractual, para que se efectúen los fines de la contratación estatal, lo cual puede evidenciarse a través del Estatuto General de la Contratación en su Artículo 3º.- De los Fines de la Contratación Estatal. El cual aduce lo siguiente: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios

PATRIA HONOR LIBERTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos Caminos - Facativá - Cundinamarca.
Computador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenac@ejercitonacional.mil.co



publicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Actualmente el Batallón de Interoperabilidad de Comunicaciones y Computación – **BAICC** - requiere la adquisición de los servicios de comunicación seguros que garanticen que los comandantes en todos los niveles puedan ejercer el comando y control de sus unidades, que teniendo en cuenta el avance tecnológico y Con el fin de garantizar la comunicación de los servicios de conectividad del Ejército Nacional, se requiere contar con los servicios de transmisión de datos en un horario (7*24), para la vigencia 2025, con el fin de solucionar novedades a las Unidades Militares Batallón Rafael Navas Pardo, Batallón Nutibara, Batallón Magdalena, Batallón Ramón Nonato Pérez, Batallón Luciano Deluyar, OAC, BAICC ALTERNNO y Comando del Ejército, para dar continuidad a procesos que se puedan presentar en las instalaciones dentro de cada unidad, por este motivo la unidad cuenta con los recursos asignados mediante PAA.

Así mismo, el marcado crecimiento tecnológico ha generado un incremento en la oferta de servicios informáticos institucionales que demanda cada vez mas una mayor capacidad computacional en los servicios de comunicación para el cumplimiento de las tareas. Por lo anterior, el BalcC requiere la adquisición de servicios de comunicación modernos y robustos que garanticen un óptimo rendimiento a lo largo del tiempo y la correcta integración con las plataformas informáticas institucionales, de igual manera que representan un riesgo para la seguridad, integridad y confidencialidad de la información del Ejército Nacional.

La presente contratación, es para ejecutar e invertir los recursos que han sido asignados y así suplir la necesidad del presente proceso contractual y para que con la misma se efectúen los fines de la contratación estatal, lo cual puede evidenciarse a través de los fines de la Contratación Estatal. Artículo 3 Ley 80 de 1.993 El cual aduce lo siguiente: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los **fines estatales**, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

La necesidad que presenta la unidad beneficiaria de los recursos se encuentra plasmada en el Plan de Necesidades No. 2024575032174783 QUE EMITE EL BATALLÓN DE INTEROPERABILIDAD COMUNICACIONES Y COMPUTACIÓN (BAIC) PARA LOS SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y CARRIER DE INTERNET PARA EL EJERCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES SIIF-SAP, PARA LA VIGENCIA 2025.



RELACION DE BIENES Y/O SERVICIOS ADQUIRIR

1	84222	ANDÉS 1 KM antes de la cabecera municipal de Andes (ANT) - Según E.T. - No. JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-05295/COM-1	MES	0	12	83112300	81112101	N/A	SIN CREAM
2	84222	12Mbps DATOS BATALLON RAFAEL NAVAS PARDO TAME Vereda Brisas de Satena Según E.T. - No. JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-05295/COM-1	MES	0	12	83112300	81112101	N/A	SIN CREAM
3	84222	12Mbps DATOS BATALLON MAGDALENA PITAITO KM 5 Vía San Agustín Según E.T. - No. JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-05295/COM-1	MES	0	12	83112300	81112101	N/A	SIN CREAM
4	84222	12Mbps DATOS BATALLON RAMON NONATO PEREZ TAURAMENA KM 1 Vereda las Cabañas Según E.T. - No. JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-05295/COM-1	MES	0	12	83112300	81112101	N/A	SIN CREAM
5	84222	12Mbps DATOS BATALLON LUCIANO DELUYER SAN VICENTE DE CHUCURI KM. 3 Vía Catedral Según E.T. - No. JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-05295/COM-1	MES	0	12	83112300	81112101	N/A	SIN CREAM
6	84222	12Mbps DATOS OAC BOGOTA Calle 53 # 57-97+A44 Según E.T. - No. JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-05295/COM-1	MES	0	12	83112300	81112101	N/A	SIN CREAM
7	84222	1024Mbps DATOS BAICC BOGOTA CRA 46 #19-02 Edificio Alojamiento PM Según E.T. - No. JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-05295/COM-1	MES	0	12	8311230081112101	81112101	N/A	SIN CREAM
8	84222	10 Gbps INTERNET COMANDO DEL EJERCITO CARRIER INTERNET EJC Carrera 59 N 26 50 CAN Según E.T. - No. JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-05295/COM-1	MES	0	12	83112300	81112101	N/A	SIN CREAM
9	84222	46 #19-02 Edificio Alojamiento PM Según E.T. - No. JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-05295/COM-1	MES	0	12	83112300	81112101	N/A	SIN CREAM

07 CANALES DE DATOS (MPLS) Y 02 CANALES DE INTERNET (CENTRO DE COMPUTO PRINCIPAL - BAICC)

1	BATALLON NUTIBARA - BINUT - ANDES - CANAL MPLS	1 KM ANTES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ANDES - ANTIOQUIA
2	BATALLON RAFAEL NAVAS PARDO - BIRAN - TAME - CANAL MPLS	TAME ARAUCA - VEREDA BRISAS DE SATENA
3	BATALLON MAGDALENA - BIMAG - PITAITO - CANAL MPLS	KM5 VIA SAN AGUSTIN - HUILA

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facativá - Cundinamarca.
Computador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzon@ejercito.mil.co



4	BATALLON RAMON NONATO PEREZ - BIRMA44 - TAURAMENA - CANAL MPLS	KM1 VEREDA LAS CABAÑAS - TAURAMENA - CASANARE
5	BATALLON LUCIANO DELUYER - BILUD - SAN VICENTE DE CHUCURI - CANAL MPLS	KM 3 VIA CATARAÑA - SAN VICENTE DEL CHUCURY - SANTANDER
6	OAC - OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO - BOGOTÁ - CANAL MPLS	BOGOTÁ - Calle 53 # 57-97
7	BAICC - CANTON CALDAS - CANAL MPLS	CANTON CALDAS - CRA 46 #19-02 - Edificio Alojamiento PM
8	COMANDO DEL EJERCITO - CANAL 10 GIGAS INTERNET - DATACENTER - BOGOTÁ	Carrera 59 #26-50 CAN
9	BAICC - CANTON CALDAS - CANAL INTERNET COMERCIAL	CANTON CALDAS - CRA 46 #19-02 - Edificio Alojamiento PM

2.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015 le corresponde a la entidad efectuar el análisis económico del sector al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer, de acuerdo a la guía para la elaboración de Estudio de sector de Colombia compra eficiente en atención a esto procedemos a analizar tres áreas fundamentales: a) Análisis del Mercado; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta.

En consecuencia, de lo anterior, se procede a verificar si la necesidad expuesta se puede satisfacer y adquirir a través de los acuerdos marcos de precios de Colombia Compra Eficiente, por consiguiente, se revisan los productos y servicios en la plataforma como se evidencia a continuación:

De conformidad con lo establecido en el artículo Decreto 1082 de 2015 que dice:

(...) *Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" Página 8 de 44 relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. (...)*

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.9., Del Decreto 1082 de 2015, se verificó en la página web de "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE", que se encuentra Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV, "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD" CCE-SNG-AMP-003-2024 celebrado entre COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y COMCEL S.A., COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC, MEDIA COMMERCE S.A.S., EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ ETB S.A. ESP, CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S., IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S., UT CCE CONECTIVIDAD 4 UNE EMTELCO 2024, INFRACOL S.A.S., COLOMBIA MAS TV, UT UNA COLOMBIA 1, INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS S.A.S., REALTIME CONSULTING AND SERVICES S.A.S., UT CONEXION ORIENTE 2024, UT AYM CONECTIVIDAD, GINTELCO S.A.S., CODISERT S.A., CONSORCIO CONECTIVIDAD CAFETECH, KALU DE COLOMBIA S.A.S., IMAGINE INTEGRATORS S.A.S., SEEDNET S.A.S., CALDAS DATA COMPANY LTDA, REDEMAS S.A.S., TELNET

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facativá - Cundinamarca.
Computador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzconsercijo.mil.co



WIRELESS S.A.S., NETWORKS TV S.A.S., CABLE & TV YOPAL S.A.S., TV ISLA LTDA., SERVICIOS EN COMUNICACIONES Y REDES S.A.S., COMPSYS S.A.S. y S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.

2.2.1 ASPECTOS GENERALES

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista económico, técnico y legal, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, para el conocimiento del sector, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes y en concordancia con el manual de análisis del sector por Colombia Compra Eficiente.

Para el presente proceso, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA, brinda políticas financieras necesarias con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas, la selección de mercados realiza la etapa inicial del ámbito comercial donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, que se encuentren en capacidad de proveer el objeto actual bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución que se establezcan en las condiciones de trabajo.

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7., del decreto 1082 de 2015, que establece la "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes... (")

Que en consecuencia de lo anterior se realiza la consulta mediante la plataforma SECOP II - Tienda Virtual del Estado Colombiano en la página <https://www.colombiacompra.gov.co/>, evidenciando que a la fecha se encuentra Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV, "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD" CCE-SNG-AMP-003-2024 celebrado entre COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y COMCEL S.A., COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC, MEDIA COMMERCE S.A.S., EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ ETB S.A. ESP, CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S., IFF NETWORKS COLOMBIA S.A.S., UT CCE CONECTIVIDAD 4 UNE EMTTELCO 2024, INGFRACOL S.A.S., COLOMBIA MAS TV, UT UNA COLOMBIA 1, INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS S.A.S, REALTIME CONSULTING AND SERVICES S.A.S., UT CONEXION ORIENTE 2024, UT AYM CONECTIVIDAD, GINTELCO S.A.S., CODISERT S.A., CONSORCIO CONECTIVIDAD CAFETECH, KALU DE COLOMBIA S.A.S., IMAGINE INTEGRATORS S.A.S., SEEDNET S.A.S., CALDAS DATA COMPANY LTDA, REDEMAS S.A.S., TELNET WIRELESS S.A.S., NETWORKS TV S.A.S., CABLE & TV YOPAL S.A.S., TV ISLA LTDA., SERVICIOS EN COMUNICACIONES Y REDES S.A.S. COMPSYS S.A.S. y S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.

2.2.1.1 ASPECTOS TÉCNICOS

Los proveedores se comprometen a suministrar a las entidades compradoras los servicios de conectividad de acuerdo con las especificaciones detalladas en el pliego de condiciones, minuta, fichas y anexos técnicos correspondientes al segmento y/o lote (departamento) para el o los cuales hayan presentado Oferta dentro del proceso de selección de licitación pública CCENEG-074-01-2024;

MINUTA ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD CCE-SNG-AMP-003-2024

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos Caminos - Facativá - Cundinamarca.
Computador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad gsnactel@buzonelectrico.mil.co



DEFINICIONES:

ACCESIBILIDAD WEB: Condiciones y características de los contenidos dispuestos en medios digitales para que puedan ser utilizados por la más amplia mayoría de los ciudadanos, independiente de sus condiciones personales, tecnológicos o del ambiente en el que se desempeñen.

ACCESIBILIDAD: Acceso universal a la Web, independientemente del tipo de hardware, software, infraestructura de red, idioma, cultura, localización geográfica y capacidades de los usuarios (W3C World Wide Web Consortium). En el contexto colombiano, ha venido asumiéndose como las condiciones que se incorporan en sitios y herramientas web que favorecen el que usuarios en condiciones de deficiencia tecnológica, física o sensorial o en condiciones particulares de entornos difíciles o no apropiados, puedan hacer uso de estos recursos de la Web.

ANS: Es el acuerdo de nivel de servicio pactado para garantizar las condiciones de calidad de un servicio.

CANALES: Representan los mecanismos mediante los cuales interactúan cada uno de los usuarios (ciudadanos y funcionarios) que participan en el proceso de Definición de la Situación Militar.

CENTRO DE DATOS: Es la infraestructura donde se concentran todos los recursos técnicos y humanos necesarios para el procesamiento, almacenamiento y publicación de la información.

DIRECTORIO ACTIVO: Es un servicio establecido en uno o varios servidores en donde se crean objetos tales como usuarios, equipos o grupos, con el objetivo de administrar los inicios de sesión en los equipos conectados a la red, así como también la administración de políticas en toda la red.

DISPONIBILIDAD: Es la propiedad de la información que permite que ésta sea accesible y utilizable cuando se requiera.

FIBRA OPTICA: Filamento de material dieléctrico, como el vidrio o los polímeros acrílicos, capaz de conducir y transmitir impulsos luminosos de uno a otro de sus extremos; permite la transmisión de comunicaciones telefónicas, de televisión, etc., a gran velocidad y distancia, sin necesidad de utilizar señales eléctricas.

FIREWALL: es una aplicación o dispositivo de seguridad diseñado para bloquear las conexiones en determinados puertos del sistema, independientemente de si el tráfico es benigno o maligno

IPv6: El Protocolo de Internet versión 6, es la versión del Protocolo de Internet (IP por sus siglas en inglés) que fue diseñada para suceder al Protocolo versión 4. IPv6 ha sido desarrollado por la Internet Engineering Task Force (IETF - www.ietf.org), para hacer frente al agotamiento de las direcciones IPv4, y se describe en el documento estándar de Internet RFC 2460, publicado en diciembre de 1998. Aunque IPv4 de 32 bits permite una dirección de Protocolo de Internet, y por lo tanto puede soportar 232 direcciones, IPv6 utiliza direcciones de 128 bits, por lo que el nuevo espacio de direcciones compatible con 2128. Esta expansión permite muchos más dispositivos y usuarios en Internet, así como una mayor flexibilidad en la asignación de direcciones y la eficiencia para el direccionamiento de tráfico

MPLS: La conmutación de etiquetas multiprotocolo es un mecanismo de transporte de datos estándar creado por la IETF y definido en el RFC 3031. Opera entre la capa de enlace de datos y la capa de red del modelo OSI.

RIESGO: El riesgo es el efecto de la incertidumbre sobre los objetivos.

RJ45: es una interfaz física comúnmente utilizada para conectar redes de computadoras con cableado estructurado (categorías 4, 5, 5e, 6 y 6a). Posee ocho pines o conexiones eléctricas, que normalmente se usan como extremos de cables de par trenzado (UTP).

ROUTER: Dispositivo que permite interconectar redes con distinto prefijo en su dirección IP. Su función es la de establecer la mejor ruta que destinará a cada paquete de datos para llegar a la red y al dispositivo de destino

SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y CIRCULACION RESTRINGIDA DE LA INFORMACION: Toda la información de los usuarios que se genere, almacene, transmita o trate en el marco de los servicios ciudadanos digitales especiales deberá ser protegida y custodiada bajo lo más estrictos esquemas de seguridad digital y privacidad con miras a garantizar la autenticidad, integridad, disponibilidad, confidencialidad, el acceso y circulación restringida de la información de acuerdo

² Fuente de información: Ficha Técnica CANALES DE DATOS DEDICADOS PARA EL EJERCITO NACIONAL No. JEMPP-CEDDE6-DIPCO-ET-05295/COM-1

PATRIA HONOR LEALTAD

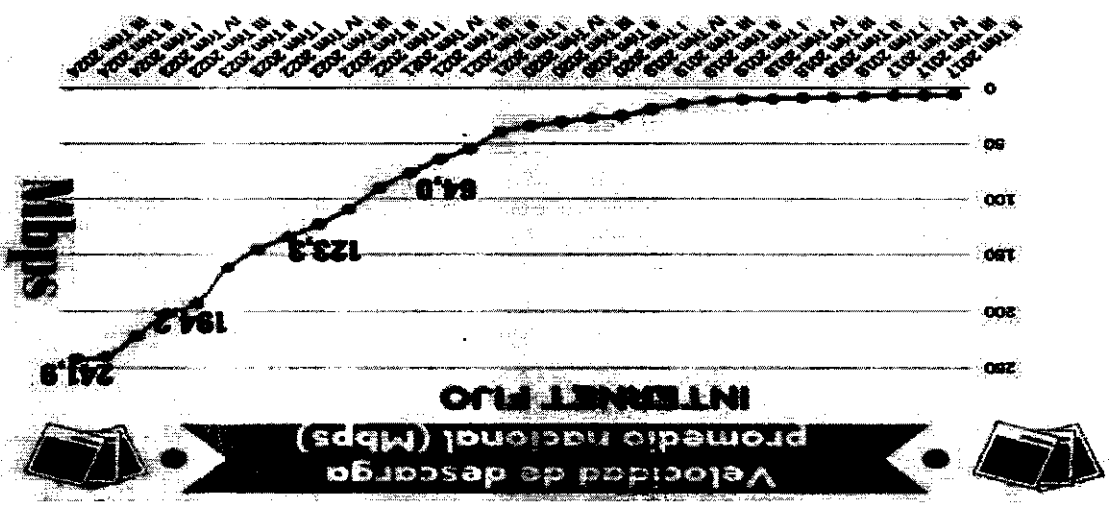
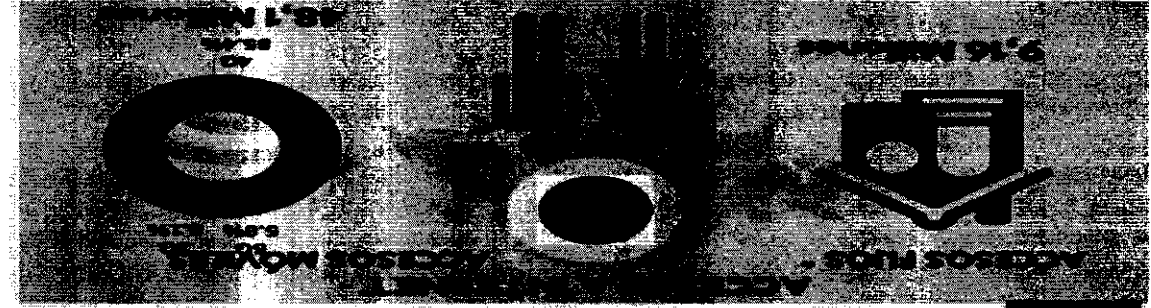
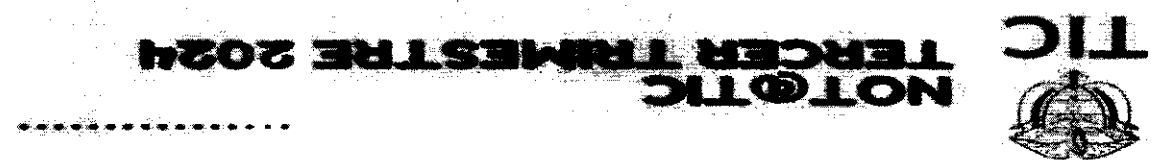
Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facativá - Cundinamarca.
Computador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad canalel@huzonjefe.mil.co



a lo estudiado en el habilitador transversal de seguridad de la información de la Política de Gobierno Digital establecido en el Capítulo I
VPN: Una VPN (Virtual Private Network) es una tecnología de red que se utiliza para conectar una o más computadoras a una red privada utilizando Internet.

ACCESO
ESO FIJO A INTERNET?

En el boletín del 28 de febrero de febrero 2025 de las TIC, En esta edición se presenta la información del tercer trimestre de 2024. Para conocer el detalle de la información Trimestral de las TIC, publicado en el portal oficial de estadísticas del sector TIC - Colombia TIC Acceso a Internet



Fuente de información de la página https://colombiatic.mintic.gov.co/679/articulos-39974_archivo_pdf.pdf
Fuente de información de la página https://colombiatic.mintic.gov.co/679/articulos-39974_archivo_pdf.pdf

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facativá - Cundinamarca.
Computador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad senasactic@buzonconnectivo.mil.co



2.2.1.2 ASPECTOS ECONÓMICOS

Teniendo en cuenta que el presente proceso se desarrolla en el sector económico de servicios debido a que se va a contratar el "SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y CARRIER DE INTERNET PARA EL EJERCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES SIIF-SAP", se dará a conocer algunos aspectos económicos relevantes.

A nivel mundial existe un consenso de que la ciencia, la tecnología y la innovación (CTI) que integra las tecnologías de la información y la comunicación (TICs) son un componente clave y esencial dentro de las políticas públicas para promover el desarrollo en la medida que contribuyen como una herramienta para apoyar diferentes componentes del desarrollo y el crecimiento productivo apoyando diferentes elementos claves para una sociedad como son el fortalecimiento del sector productivo, generando mayor conocimiento y oportunidades laborales, reduciendo la pobreza e incrementando la igualdad, promoviendo la diversificación de las exportaciones y la necesidad de estar actualizado en todas las áreas de la economía.

Además, los países que han logrado integrar CTI con TICs ha logrado múltiples impactos positivos como el auge de este sector productivo que incrementa el empleo y competencias especializadas, inversión en TICs en toda la economía contribuyendo en mejoras en la productividad de múltiples formas al apoyar los procesos de innovación y mejorar la efectividad global, mejoras en eficiencia en el uso de la energía en procesos y equipos (redes inteligentes), facilitar la desmaterialización de los procesos productivos y actividades de la sociedad (fomentar labores en línea), modelación y monitoreo en tiempo real del cambio climático (medidas de prevención que no afecten la productividad especialmente en actividades agrícolas), la promoción de la información (fomentar una sociedad del conocimiento).

En el sector empresarial de las empresas que utilizan las TICs, el uso de internet ya cuenta con una cobertura casi del 100% y los mayores usos se dan en la contratación interna o externa (99.1%), uso de aplicaciones (96.8%), telefonía IP (94.5%) y servicio al cliente (47.8%), indicando que las TICs logran resultados importantes en el sector productivo reduciendo costos, optimizando procesos y generando mayor productividad.

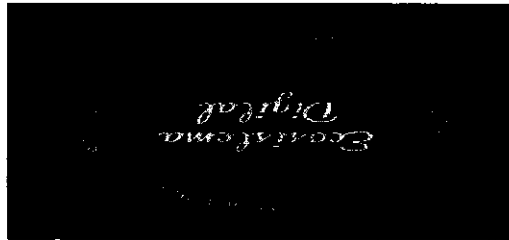
Todos estos elementos, evidencian como la conexión CTI y TICs son fundamentales para lograr una sociedad basada en el conocimiento que está a la vanguardia de las nuevas tecnologías y los pone en servicio de la sociedad y el sector productivo para lograr un país más desarrollado e igualitario, donde es fundamental que el gobierno, el sector privado y los generadores de conocimiento sigan aunando esfuerzos para lograr un mayor uso efectivo de las TICs y que las mismas fortalezcan la generación de conocimiento que permita una solución más efectiva a los problemas del país.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ha puesto en marcha el Plan Vive Digital que busca que el país de un gran salto de prosperidad democrática mediante la masificación de las tecnologías e internet. Este Plan se encuentra estructurado en torno al ecosistema digital, el cual es un modelo referencial desarrollado por el Banco Mundial conformado por cuatro componentes que interactúan unos con otros y los cuales, al ser estimulados simultáneamente, generan un crecimiento y fortalecimiento del sector TIC (Tecnologías de la Información y Comunicaciones). Esos cuatro componentes son: infraestructura, servicios, aplicaciones y usuarios.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facativá - Cundinamarca
Comunador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad gestante: buzaconectividad@buzaconectividad.mil.co

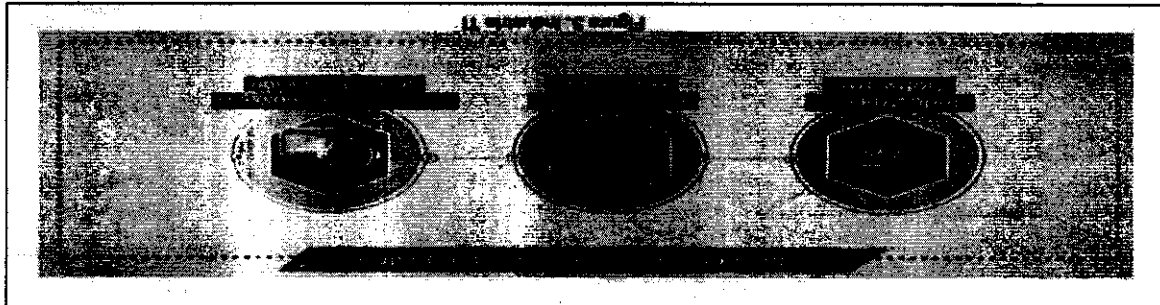




Ecosistema digital

En Colombia, el trabajo coordinado de diferentes instituciones públicas y privadas ha permitido que se desarrollen una serie de atributos que hacen de la capital del país, un lugar atractivo para la localización y el desarrollo de las empresas actores relacionados con el clúster de Software y TI.

Dentro del sector de Tecnologías de la Información, se encuentran tres actores fundamentales como son los proveedores de la industria del Software, la industria de hardware, y el proveedor de servicios de tecnologías de la información.



El sector de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), de acuerdo a la clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) reúne todas aquellas actividades de investigación, desarrollo, fabricación, instalación, integración y comercialización de componentes, partes y productos entre otros; esta cadena vincula sectores desde la gestión y comercialización hasta la producción e importación, facilitando la operación entre los diferentes agentes internos y externos como los clientes y proveedores vinculados a la cadena productiva. El mercado para la adquisición de licencias está integrado por proveedores y comercializadores, quienes por lo general son canales autorizados del fabricante.

El sector de Software y Servicios Informáticos (SSI) es un segmento de lo que actualmente se conoce como "Tecnologías de la Información y Comunicaciones" (TICs), este sector se comprende en la producción de:

- Hardware (PCs, mainframes, minicomputadoras, workstations, impresoras, etc.);
- Software "empaquetado" o producto;
- Servicios informáticos (incluyen tanto los servicios profesionales vinculados a instalación, mantenimiento, desarrollo, integración, etc. de software, como los de soporte técnico de hardware).

Las empresas de SSI se pueden dividir en tres grupos:

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facativá - Cundinamarca.
 Computador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad csmactel@buzonrepositorio.mil.co



- Primer grupo: está compuesto por firmas multinacionales, usualmente grandes empresas. Estas se dedican en gran medida a brindar servicios de comercialización de productos que se desarrollan en las casas matrices y en algunos casos a la provisión de servicios informáticos mediante outsourcing.
- Segundo grupo: se constituye por un conjunto de empresas nacionales de tamaño mediano, que se dedican en gran medida a la provisión de servicios informáticos.
- Tercer grupo: se compone de empresas pequeñas, las cuales no presentan un elevado grado de especialización: se dedican a una amplia gama de actividades que abarcan desde la provisión de servicios informáticos de diversa índole hasta el desarrollo de videojuegos para celulares.

Las actividades que desarrollan las empresas del Sector de Software y Servicios Informáticos (SSI) son:

- Desarrollo de Software a Medida
- Otros Servicios Relacionados
- Soporte y Asistencia de Productos de Software
- Desarrollo de Productos de Software
- Servicios Funcionales y Provisión de Contenidos a Terceros
- Implementación y puesta a punto Productos de Software
- Servicios Informáticos de Valor Agregado
- Actualización de Productos de Software
- Desarrollo de Software Embebido en Equipos Electrónicos

Las tecnologías de la información (TI) son de suma importancia para cualquier compañía, sea para divulgar su portafolio, administrar sus datos o para conectar su organización a nivel nacional o internacional. Es en este contexto, en que las empresas de servicios informáticos las principales usuarias de las TI para brindar soluciones operativas a empresas de los sectores de las manufacturas, transporte, comercio, servicios financieros y servicios comunales. Los retos de este sector, son dominar nuevas tecnologías y adaptarse al entorno empresarial y desarrollar alternativas que para las empresas del exterior sea atractivo.

Las UPS se han convertido en equipos activos dentro de la infraestructura tecnológica -IT-, gracias a la incorporación de aplicaciones de software que ayudan al administrador a tomar decisiones predictivas y preventivas. Monitorear las UPS, hacer pruebas a nivel de baterías, aplicar protocolos de ahorro en consumo a través del modo ECO, reportar alarmas de comportamiento de la alimentación, de cargas y situación ambiental, entre otros hace parte de las innovaciones que aportan diferentes fabricantes especialmente de origen norteamericano. A partir de los equipos electrónicos asociados a las UPS, existen distintos tipos de UPS, las cuales brindan ciertas características de protección, y se eligen dependiendo la necesidad de protección y accesibilidad de las cargas conectadas, encontrándose en el mercado las siguientes UPS: Offline, Line interactive y Online.

Las UPS Offline (fuera de línea) como su nombre lo indica, son UPS que cuando de manera el suministro de energía eléctrico de nuestro proveedor, la envían directamente a los equipos conectados a ella. En caso de presentarse una interrupción o falla en el suministro, un transformador cambia la salida de corriente a las baterías, proceso que lleva unos milisegundos, por lo que algunos equipos sensibles conectados pueden apagarse, lo que puede ocasionar problemas y pérdidas de información. Las UPS Offline corrigen los fallos eléctricos de alimentación, caídas de tensión y picos de corriente, sobretensiones y subtensiones.

Las UPS Line interactive (Línea interactiva) funcionan de manera similar a las UPS de tipo Offline-Standby, pero con un autotransformador multivoltaje. Este tipo de UPS son capaces de tolerar continuos cambios de bajo y sobrevoltajes

PATRIA HONOR LEALTAD

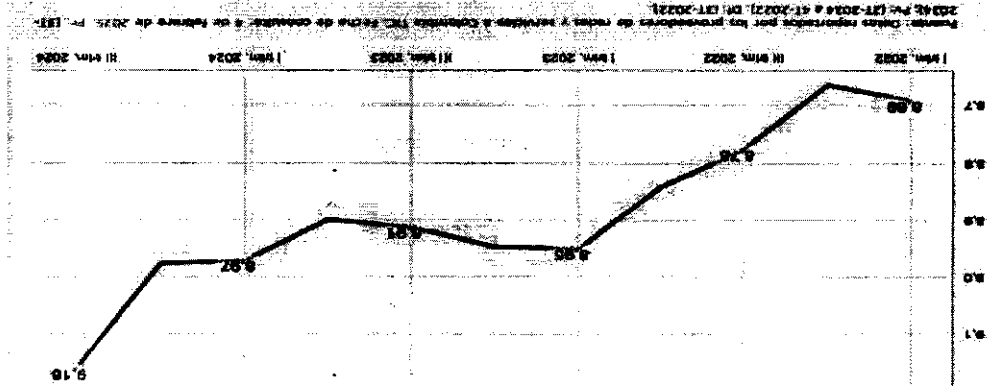
Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos Caminos - Facativá - Cundinamarca.
Comunador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad gsnactel@huzonconejercito.mil.co



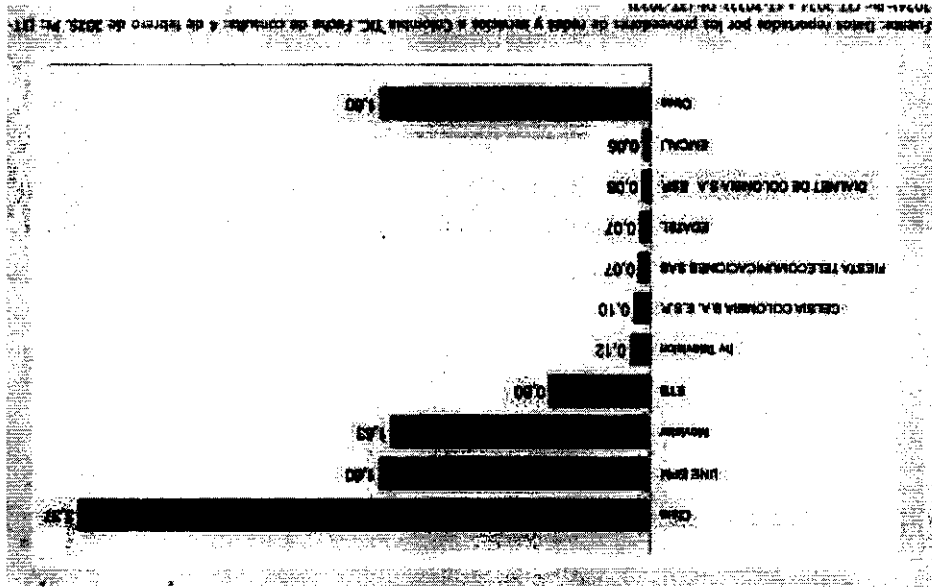
sin consumir la reserva de energía de las baterías, por lo que corrigen los mismos fallos de las UPS Offline, pero soportan sobretensiones o subtensiones prolongadas. Son ideales para instalar en espacios donde se presentan fallas o interrupciones continuas en el suministro de energía eléctrica

ACCESO FIJO A INTERNET ⁵

ACCESOS FIJOS A INTERNET (MILLONES) ⁶



PROVEEDORES SEGÚN NÚMERO DE ACCESOS FIJOS A INTERNET (MILLONES)



⁵ Fuente de información de la página <https://colombiatic.mintic.gov.co/679/articulos-399974-presentacion-cifras.pdf>

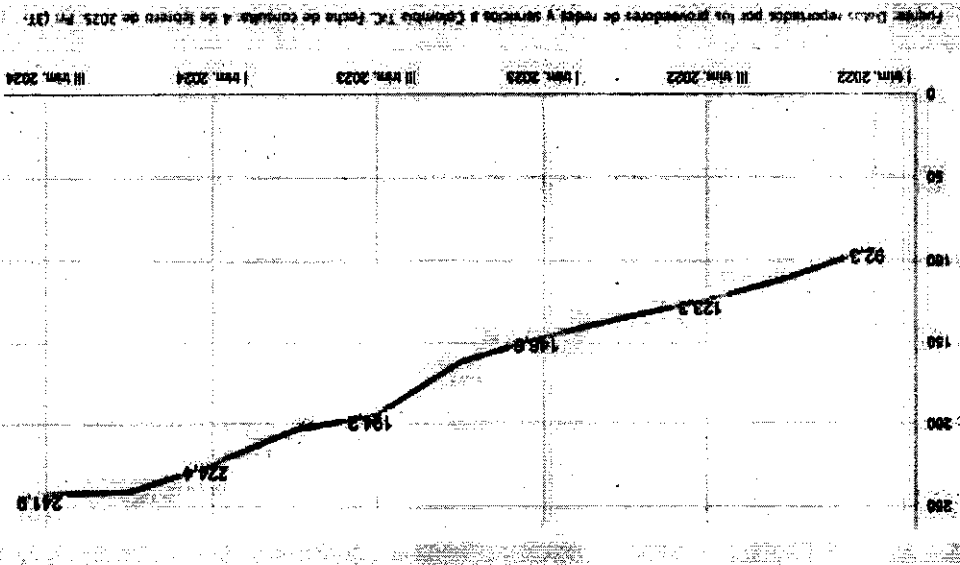
⁶ Fuente de información de la página <https://colombiatic.mintic.gov.co/679/articulos-399974-presentacion-cifras.pdf>

PATRIA HONOR LEALTAD

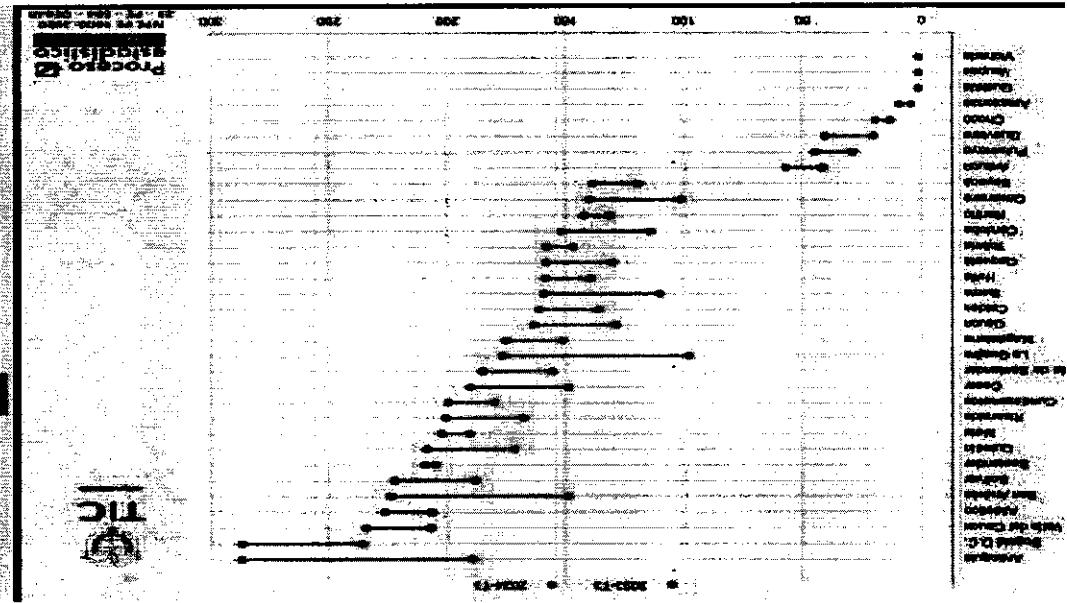
Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos Caminos - Facativá - Cundinamarca.
Computador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad semaetel@buzonsejerito.mil.co



VELOCIDAD DE DESCARGA PROMEDIO NACIONAL (Mbps) ⁷



VELOCIDAD DE DESCARGA PROMEDIO EN EL SEGMENTO RESIDENCIAL POR DEPARTAMENTO (Mbps)



⁷ Fuente de información de la página <https://colombiatic.mintic.gov.co/679/articulos-399974-presentacion-cifras.pdf>

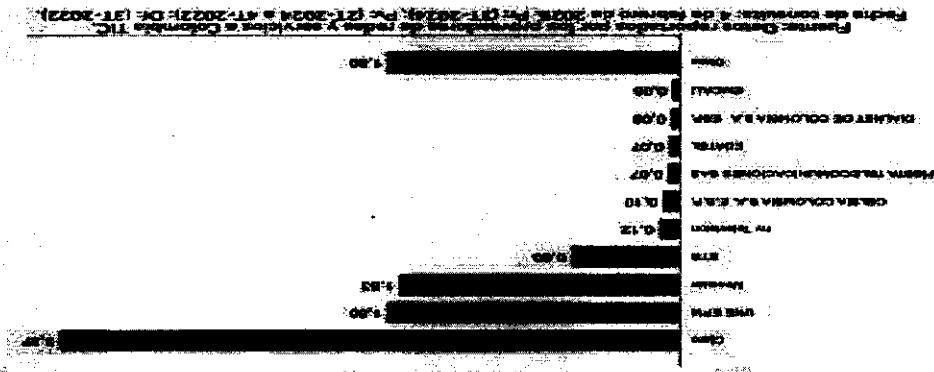
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facativá - Cundinamarca.
 Computador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad gsnactel@buzonzonectelco.mil.co



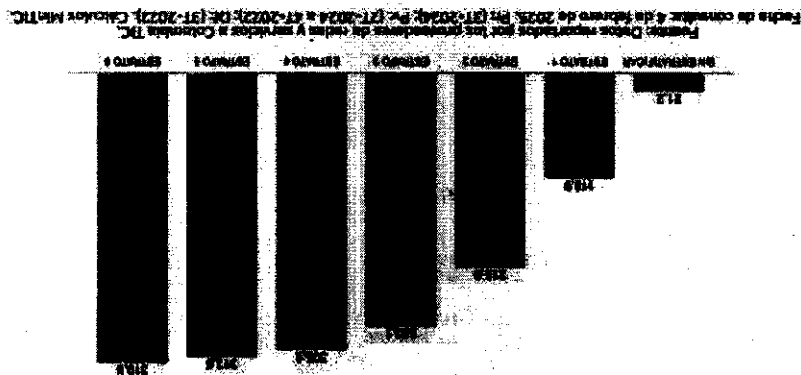
PROVEEDORES SEGÚN NÚMERO DE ACCESOS FIJOS A INTERNET (MILLONES) :

Al término del tercer trimestre de 2024, el proveedor con mayor número de accesos fijos a Internet fue Comcel (3,37 millones), seguido por UNE EPM (1,60 millones), Movistar (1,53 millones) y ETB (600 mil).



VELOCIDAD DE DESCARGA PROMEDIO POR ESTRATO - SEGMENTO RESIDENCIAL (MBPS)

La velocidad de descarga promedio de Internet fijo en los estratos 3, 4, 5 y 6 superan la velocidad promedio de descarga nacional al finalizar el tercer trimestre de 2024. Mientras los estratos 1 y 2 tienen una velocidad de descarga de Internet que oscila entre 118,0 Mbps y 216,0 Mbps.



ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

2.3 ASPECTOS ECONOMICOS

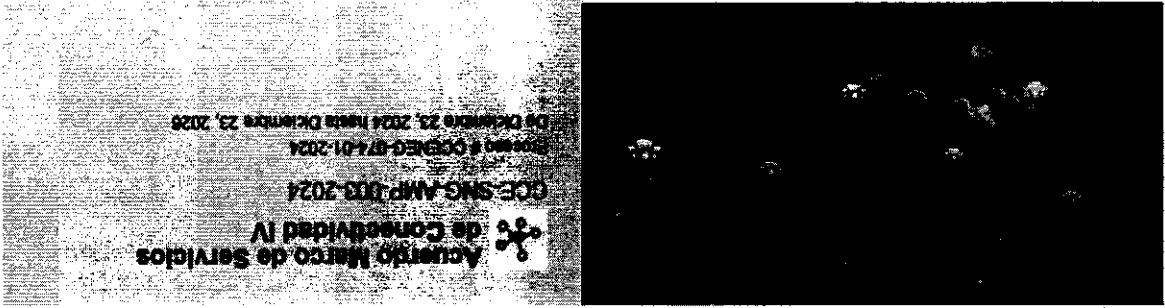
El presente procesos se hace de acuerdo a las condiciones Acuerdos Marco de Precio, de igual manera es importante mencionar que el estudio de mercado ya fue realizado por Colombia Compra Eficiente mediante el proceso de Proceso No. CCENEG-074-01-2024 De diciembre 23, 2024 hasta diciembre 23, 2026.

* Fuente de información de la página <https://colombiacompraeficiente.gov.co/679/articulos-399974-presentacion-cifras.pdf>
* Fuente de información: En el documento técnico de micro datos, denominado Informe Trimestral de las TIC se puede analizar a mayor profundidad el comportamiento a nivel de segmento.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facativá – Cundinamarca.
Computador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad genaciel@buzoncomcel.mil.co





SECTORES ECONOMICOS Y ANALISIS DEL SECTOR ESPECIFICO:

Las actividades económicas se diferencian y dependen de su especialidad, el sector servicios o sector terciario de la economía es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, incluye comercio al por mayor, minorista, distribuidores y en general a todos aquellos que tienen que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos.

Sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios. Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica, cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás.

SECTORES ECONOMICOS¹⁰



La actividad económica de una persona, empresa o país es el conjunto de todos los bienes y servicios que produce, su nivel de productividad y su distribución entre los mercados. La actividad económica se ha medido por la cantidad de bienes o servicios producidos, o por sus precios unitarios, o por el nivel de producción o empleo. Por ejemplo, se dice que una persona que compra bienes y servicios al precio vigente en el mercado realiza actividades económicas. Cada tipo de actividad económica tiene su propia dinámica específica, incluida la forma en que las empresas entran y salen del mercado, cómo producen y utilizan los insumos y cómo asignan la producción entre los distintos mercados. Comprender esta dinámica es fundamental para los responsables políticos, ya que les permite establecer objetivos

¹⁰ Fuente de información de la página <https://es.scribd.com/document/636303449/Mapa-conceptual-sectores-economicos>



adecuados de política macroeconómica y tomar decisiones informadas sobre la combinación apropiada de políticas de oferta y respuestas de demanda. A su vez, esto puede tener un efecto positivo en la actividad económica"

ACTIVIDADES SECTOR



Las actividades que conforman el sector: Transportes, Comunicación, Comercio, Turismo, Sanidad, Educación, Finanzas y ocio

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector secundario o sector de servicios el cual relaciona actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Se generan servicios con el fin de satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Entre los subsectores encontramos el subsector de: comercio, comunicación, tecnología, turismo, administración pública, finanzas, consultorio e interventoría, entre otros más.

Ahora bien, hay que tener en cuenta que la economía moderna cataloga un cuarto sector sobre lo ya dispuesto por la economía clásica, que es el sector "cuaternario", este sector surge por la potencialización de los mercados tecnológicos que han tenido auge en los últimos años, y son de índole más complejo a la hora de caracterizar los bienes intangibles que pueden ofrecer, tales como software o servicios de hosting. Sin embargo, se cataloga dentro de un componente que puede ser un conjunto de servicios finales o incluso servicios con fines comerciales. Por tal motivo igual se incluye dentro del sector terciario el cual es mejor comprendido dentro de los conceptos económicos regulares.

Pese a que la teoría económica define estos grandes sectores de la economía, existen diferentes especialidades que llevan a establecer aún más sectores análogos a los ya mencionados y dan una aproximación mayor al mercado en su totalidad. De esta forma se determinan los siguientes sectores:

1. Sector agropecuario
2. Sector de servicios
3. Sector industrial
4. Sector de transporte
5. Sector de comercio
6. Sector financiero
7. Sector de la construcción
8. Sector minero y energético
9. Sector solidario

¹¹ Fuente de información de la página <https://mapasconceptuales.wiki/las-actividades-economicas/>

PATRIA HONOR LALTAID

Calle 5 No 15 - 00 Bario Dos caminos - Facativá - Cundinamarca.
Computador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad gsmaetel@buzonconectivo.mil.co



10. Sector de comunicaciones

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación mediante CIIU Rev. 4 A.C, se determina que el sector económico a estudiar es el correspondiente al SECTOR DE LAS COMUNICACIONES adscrito al sector de las TICs (Tecnologías de la información).

El Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, según la Ley 1341 o Ley de TIC, es la entidad que se encarga de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la información y las Comunicaciones. Dentro de sus funciones está incrementar y facilitar el acceso de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la información y las Comunicaciones y a sus beneficios.

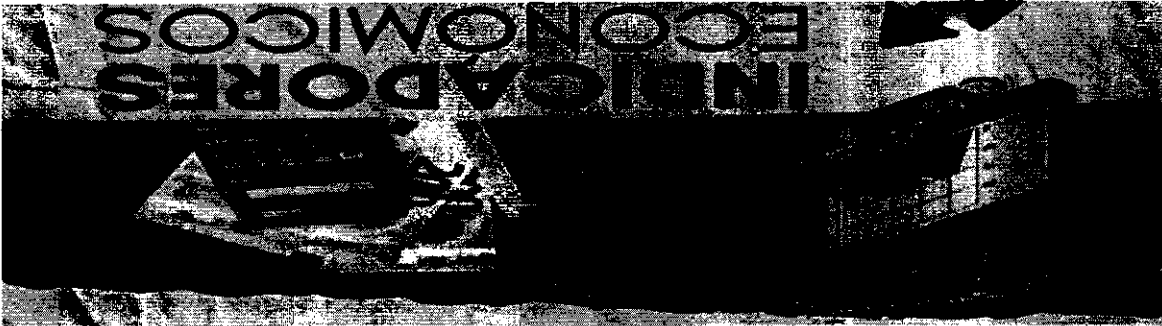
El Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones lidera la iniciativa pública para impulsar la inversión en el sector TIC y para la transformación digital del Estado; para ello, focaliza los esfuerzos, genera incentivos, cuenta con un equipo de trabajo de alto desempeño, da ejemplo en el uso de las TIC en sus servicios y procesos totalmente digitales. Es un promotor de programas y proyectos que fortalecen las competencias ciudadanas digitales de acuerdo con el contexto de cada región y establece alianzas público-privadas bajo un modelo sostenible que genera desarrollo en todo el país.

De acuerdo con el marco normativo colombiano, el código CIIU Rev. 4 A.C, el presente proceso se enmarca en la actividad económica registrada bajo CIIU Versión 4AC – 620 6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) Esta clase comprende el análisis, el diseño, la escritura, pruebas, modificación y suministro de asistencia en relación con programas informáticos.

Esta clase incluye: El análisis, diseño de la estructura, el contenido y/o escritura del código informático necesario para crear y poner en práctica programas de sistemas operativos, aplicaciones de programas informáticos (incluyendo actualizaciones y parches de corrección), también bases de datos. El desarrollo de soluciones web (sitios y páginas web) y personalización de programas informáticos a clientes, es decir, modificar y configurar una aplicación existente a fin de que sea funcional con los sistemas de información de que dispone el cliente.

Esta clase excluye: La edición de paquetes de software o programas informáticos comerciales. Se incluye en la clase 5820, «Edición de programas de informática (software)». La planificación y diseño de sistemas que integren el equipo de hardware, software y tecnologías de la comunicación, aunque el suministro del software se constituya como una parte integral del servicio. Se incluye en la clase 6202,

INDICADORES ECONOMICOS



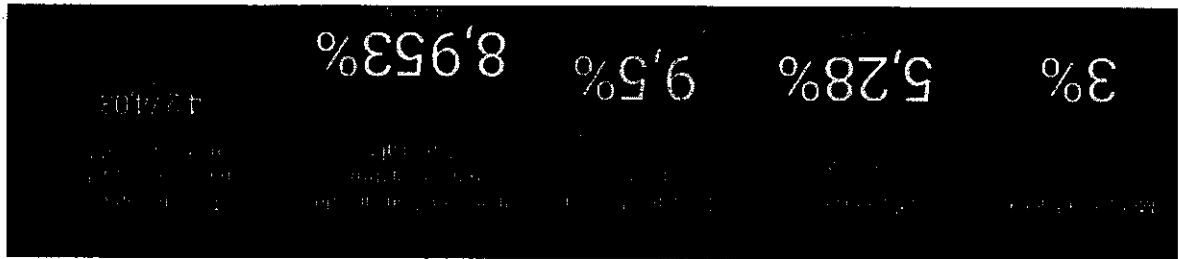
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facativá – Cundinamarca.
Computador 4261428 Exl. 39036
Correo electrónico de la unidad gerencia@buzonzoncertifico.mil.co



Los indicadores económicos¹² son datos estadísticos, recogidos en diferentes sectores de la economía, que nos permiten entender y comparar el desarrollo económico que ha tenido un país, gobierno, entidad, entre otras instituciones. Analizando los indicadores económicos de un sistema es posible comprender la situación económica del mismo en tiempo presente y pasado, así como predecir la evolución que tendrá en el futuro.

Al momento de evaluar la situación económica de una entidad, institución, país o gobierno, es necesario conocer para qué sirven los indicadores económicos, siendo que, los indicadores económicos sirven para señalar el desarrollo económico que se ha llevado durante determinado tiempo, sus fortalezas y debilidades, así como los resultados que se han obtenido utilizando determinado sistema económico.



Fuente: <https://www.banrep.gov.co/es>

PRODUCTO INTERNO BRUTO COLOMBIANO

La economía colombiana crecería 1,8% en 2024 y 2,6% en 2025, consolidando el inicio de una senda sostenible de recuperación económica¹³

En 2024 el crecimiento económico estaría explicado por:

- La mejor dinámica de actividades como agricultura y ganadería, arte y entretenimiento, y la recuperación de la construcción de obras civiles.

Por el lado del gasto, un dinamismo en el consumo de los hogares, la inversión fija y las exportaciones, especialmente las no tradicionales

La economía colombiana en 2025 consolidaría el tránsito hacia una senda de crecimiento sostenible, el cual se daría por:

El comportamiento favorable de la demanda interna y las exportaciones. En especial, el consumo y la inversión se verían favorecidos por cuenta de unos menores niveles de inflación y tasas de interés.

¹² Fuente de información de la página <https://www.rankia.co/blog/mejores-opciones-colombia/4343867> <https://www.presidencia.gov.co/Documentos/250208-Actualizacion-Plan-Financiero-2025.pdf>

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facativá - Cundinamarca.
Comunador 4261426 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad senactel@buzonselectrico.mil.co



• INFLACIÓN

La inflación consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de los ingresos, hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Como consecuencia de la intención de proteger sus ingresos, piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en los costos, y en general en los precios de la economía.

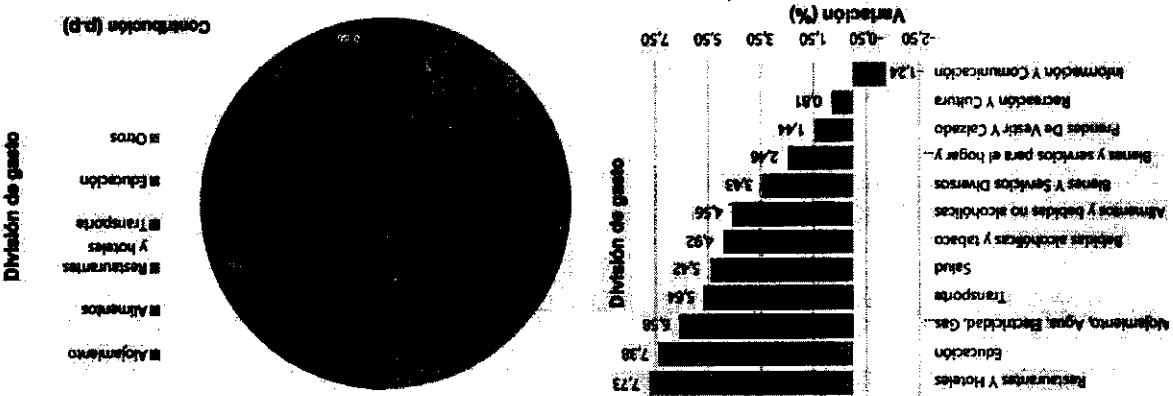
IPC	Febrero				
	2024	2025	2024	2025	2025
IPC total	1,09	1,14	2,01	2,08	5,28

En febrero de 2025 la variación mensual del IPC fue 1,14%, la variación año corrido fue 2,08% y la anual 5,28%.

En febrero de 2025 la variación anual del IPC fue 5,28%, es decir, 2,46 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,74%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2025 (1,14%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,57%) y Transporte (1,57%).

Variación y contribución anual del IPC por divisiones de gasto febrero 2025¹⁴



Nota: La diferencia en la suma de las variaciones, obedeció al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

¹⁴ Fuente de información de la página <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2025/press-IPC-feb2025.pdf>



INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR COLOMBIANO

RESUMEN DE RESULTADOS DE FEBRERO 2025¹⁵

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró en febrero una variación mensual del 1,14%, superando nuestra expectativa (1,05%) y la del consenso de analistas (1,02%). Este incremento se explicó principalmente por alzas en regulados, como el transporte urbano, el gas y la educación. Además, el 79% de los rubros del IPC tuvo variaciones mensuales positivas, por encima del promedio de 2010-2021 (74%).

La inflación anual se ubicó en 5,28% luego de haberse estabilizado alrededor de 5,2% en los tres meses previos. Regulados, bienes y alimentos impulsaron el repunte inflacionario, mientras que los servicios lo contrarrestaron parcialmente. Por su parte, la inflación sin alimentos aumentó 5 pbs en febrero, a 5,45%, luego de 14 meses de caldas:

- Regulados:** inflación mensual de 2,83% vs 2,28% hace un año. La tasa anual aumentó 57 pbs, a 7,22%. Los incrementos en transporte urbano (3,45%) y gas (14,4%) explicaron gran parte de la variación mensual, junto con los aumentos estacionales en educación y algunos servicios públicos.
- Bienes:** variación mensual de 0,30% vs 0,18% hace un año. La inflación anual repuntó a 0,67%. Los productos farmacéuticos y de aseo personal comienzan a reflejar el impacto de la depreciación acumulada del peso colombiano en el último año. Además, se registraron incrementos estacionales en bienes como uniformes y libros de texto.
- Alimentos:** variación mensual de 0,60% vs 0,54% hace un año; la inflación anual aumentó por cuarto mes consecutivo a 4,56%, resultado de la aceleración en el grupo de perecederos (0,35% mensual y 7,90% anual) y el de procesados (0,68% mensual y 3,67% anual). Los alimentos que más aportaron a la variación mensual fueron frutas frescas, tomate y carne de res.
- Servicios:** variación mensual de 0,96% vs 1,18% un año atrás. La inflación anual se redujo en 22 pbs, a 6,57%, en línea con nuestra expectativa. El fuerte incremento del salario mínimo se ha reflejado en variaciones mensuales elevadas en comidas rápidas, servicios domésticos, copropiedad y peluquerías. Además, hubo aumentos estacionales en educación y transporte escolar. Por su parte, la inflación de arrendos se ubicó en 0,69% (frente al 0,84% en febrero de 2024), lo que resultó en una disminución anual de 17 puntos básicos, a 6,87%.

El promedio de medidas de inflación básica que sigue BanRep disminuyó por vigésimo tercer mes consecutivo a 5,26% (-5 pbs).

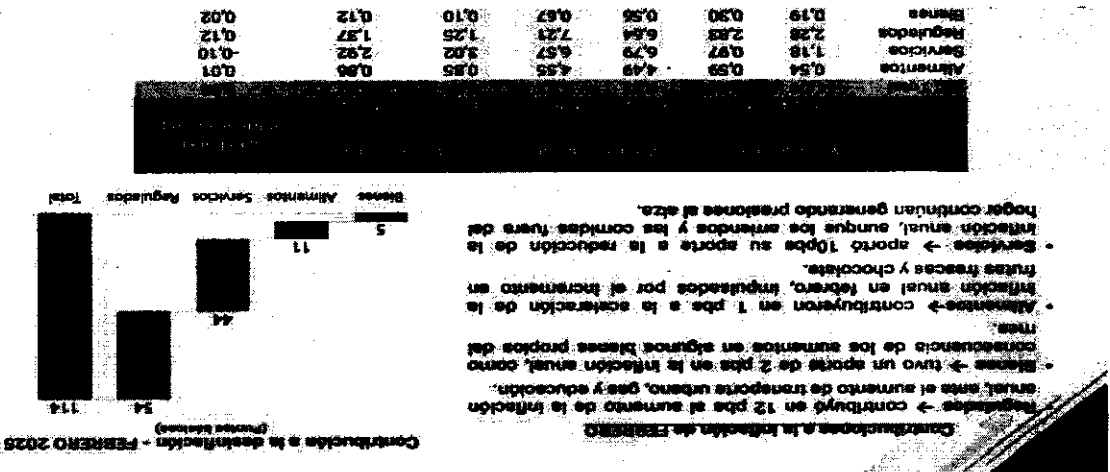
¹⁵ Fuente de información de la página https://investigaciones.corti.com/macroeconomia-y-mercados/monitor-de-inflacion/informe-de-inflacion-marzo-2025-un-repunte-inesperado-y-transitorio/informe_1620795

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facativá - Cundinamarca.
Computador 4281428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad gsaactel@buzonconectivo.mil.co



CONTRIBUCIONES A LA INFLACIÓN DE FEBRERO 2025¹⁶



COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES¹⁷

En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 1,14% en comparación con enero de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,14%): Educación (5,57%), Transporte (1,57%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,16%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,97%), Recreación y cultura (0,93%), Restaurantes y hoteles (0,82%), Bienes y servicios diversos (0,81%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Salud (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,54%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto febrero 2024 - 2025

TASA DE DESEMPEÑO¹⁸

Según el DANE en su Boletín Técnico, Para el mes de febrero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en febrero de 2024 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,0%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (56,4%).

¹⁶ Fuente de información de la página [https://investigaciones.corti.com/documentos/38211/0/informe%20inflaci%C3%B3n%20mar-25%20X2\).pdf/7813864d-32c4-126c-1f98-0928c51a6ef0](https://investigaciones.corti.com/documentos/38211/0/informe%20inflaci%C3%B3n%20mar-25%20X2).pdf/7813864d-32c4-126c-1f98-0928c51a6ef0)

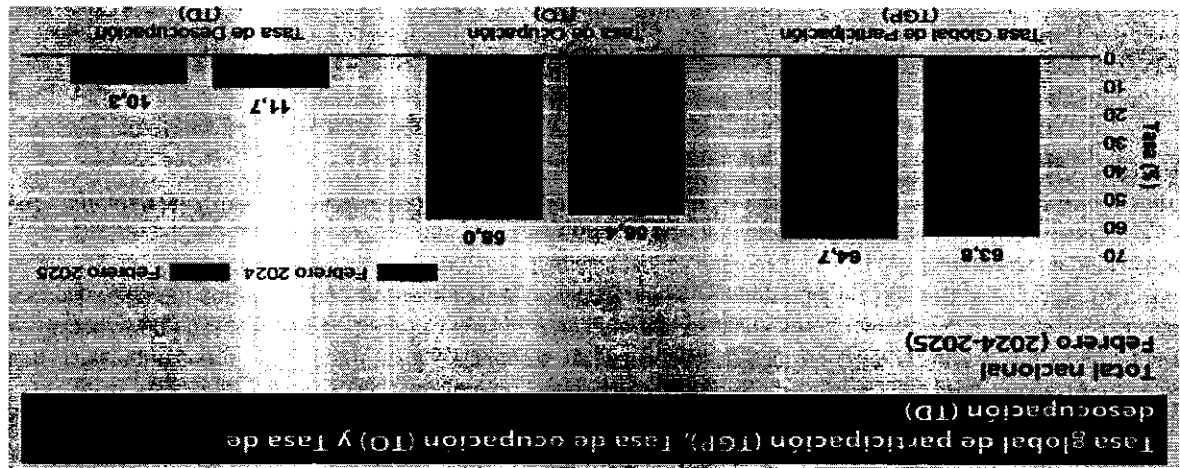
¹⁷ Fuente de información de la página <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2025/bol-IPC-feb2025.pdf>

¹⁸ Fuente: DANE, GEH.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facativá - Cundinamarca.
Computador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenac@buzonreferito.mil.co





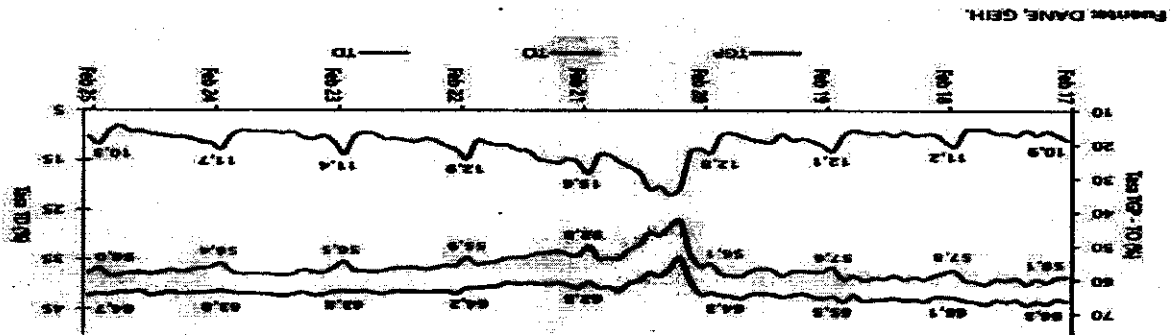
En febrero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,6%). La tasa global de participación se ubicó en 66,8%, mientras que en febrero de 2024 fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,8%).

INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL, TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS¹⁹

TOTAL NACIONAL MENSUAL

Para el mes de febrero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en febrero de 2024 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,0%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (56,4%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional



¹⁹ Fuente: DANE, GEIH.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facativá - Cundinamarca.
 Computador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad geadactel@buzonpetelectro.mil.co

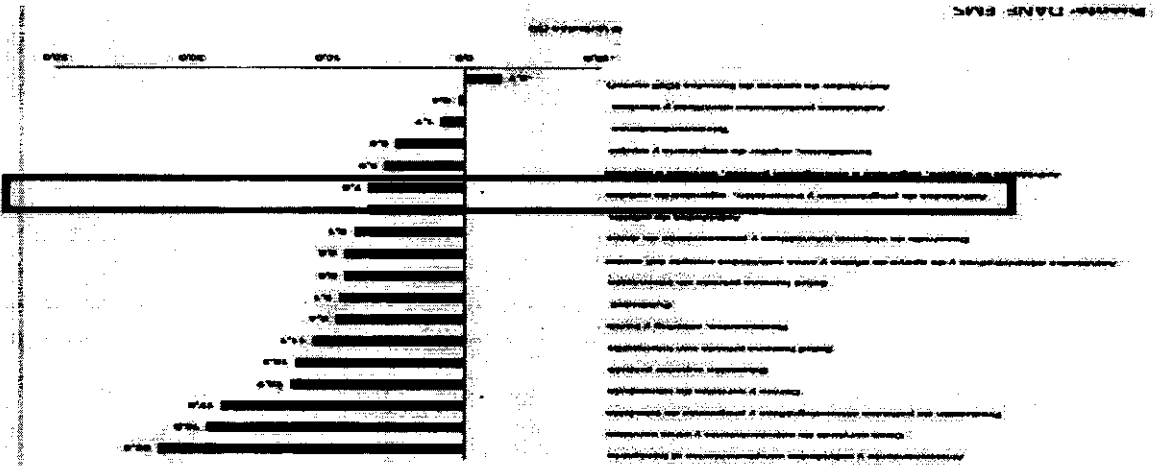


SECTOR SERVICIO

El presente proceso se encuentra enmarcado en el SECTOR DE SERVICIO, en razón a que se va a realizar el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO ADMINISTRACION Y SOPORTE DE APLICACIONES DEL EJERCITO Y BASE DE DATOS, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", por tal motivo se dará a conocer los aspectos más relevantes de este sector económico.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Enero de 2025 p

Enero 2025p / enero 2024



Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2025p / enero 2024)

En enero de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2024

Enero 2025p / enero 2024

Subsector	Variación anual de los ingresos nominales (%)	Contribución por tipo de ingresos (%)
Industria y construcción	15.0	12.0
Comercio	12.0	10.0
Transporte y comunicaciones	10.0	8.0
Alimentación y bebidas	8.0	6.0
Alquiler de inmuebles	6.0	4.0
Actividades de servicios	4.0	2.0
Actividades de comercio	2.0	1.0
Actividades de salud	1.0	0.5
Actividades de recreación	0.5	0.2
Actividades de seguridad	0.2	0.1
Actividades de limpieza	0.1	0.0
Actividades de jardinería	0.0	0.0
Actividades de otros	0.0	0.0



Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia²⁰

TRM	Indicador (RPM)	Valor	Valor	Valor
TRM	Indicador (RPM)	Valor	Valor	Valor

La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior

2.2.1.3 ASPECTOS REGULATORIOS

De conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015 La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso., y teniendo en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector Colombia Compra Eficiente - G-EES-02, el comité jurídico señala que:

"La modalidad de selección dentro del proceso en curso es la de selección abreviada de menor cuantía, esta modalidad permite, por las características especiales de servicios a contratar, que se lleve a cabo un proceso de selección mas corto a la licitación pública."

El objeto del presente proceso está permitido comercialmente y es regulado por el Código de Comercio. Para adquirir los bienes y/o servicios a contratar no se establecen características especiales tendientes al cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, ya que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. Por otra parte, el MDN-EJC-CENAC-TELEMATICA cuenta con la capacidad jurídica para adquirir estos bienes y/o servicios y así mismo está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

Analizado el objeto del presente proceso de selección el cual es "SERVICIOS DE TRANSMISION DE DATOS Y CARRIER DE INTERNET PARA EL EJERCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES SIIF-SAP, A EJECUTAR VIGENCIA 2025", se evidencia que el mismo es viable legalmente, ya que sustenta el desarrollo del proceso contractual, es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad del proceso contractual, no contraviene normas de carácter público, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la continua prestación del servicio de seguridad al Estado Colombiano. Se trata de bienes que se encuentran en el comercio, determinados en su género, y así mismo, se trata de bienes y/o servicios que pueden ser suministrados por empresas nacionales.

Aunado a lo anterior, se evidencia que al presente proceso le es aplicable el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015, las leyes Civiles y Comerciales y demás normas que adicionen,

²⁰ Fuente: www.supfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifras/cifras/establecimientos-de-credito/informacion-periodica/la-tasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facativá – Cundinamarca.
 Computador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad genacetel@buzoncorreo.mil.co



complementen o regulen la materia; así como la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el Decreto 19 de 2012, tanto a las etapas contractuales, como a la selección del contratista.

En Colombia las normas reglamentarias nacionales versan sobre las redes, sistemas y servicios de telecomunicaciones, más no sobre las tecnologías o su mantenimiento, las cuales en sí mismas son neutrales y pueden ser aptas para la configuración de las redes y la prestación de los servicios de telecomunicaciones. Colombia mantiene una política de neutralidad tecnológica, donde la regulación es independiente de la tecnología de acuerdo a lo establecido en la ley 1341 de 2009, que regula todo lo relacionado con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

De otra parte, en lo que atañe específicamente al sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), la Ley 1341 de 2009, define el marco general para la formulación de las políticas públicas que regirán dicho sector, en su artículo 2 establece que la investigación, el fomento, la promoción y el desarrollo de las TIC son una política de Estado que involucra a todos los sectores y niveles de la administración pública y de la sociedad, a fin de contribuir al desarrollo educativo, cultural, económico, social y político e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los Derechos Humanos inherentes y la inclusión social. Asimismo, la Ley 1341 al listar en su artículo 4 las facultades de intervención del Gobierno en el sector TIC, para incentivar y promover el desarrollo de la industria de tecnologías de la información y las comunicaciones y contribuir al crecimiento económico, la competitividad, la generación de empleo y las exportaciones.

Al regular el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Ley 1341 establece como función primordial del Fondo la de financiar los planes, programas y proyectos para facilitar acceso de todos los habitantes del territorio nacional a las TIC, para lo cual, entre otras actividades se le autoriza a financiar planes, programas y proyectos para promover la investigación, el desarrollo y la innovación de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones dando prioridad al desarrollo de contenidos.

Las normas atrás mencionadas constituyen el marco legal, para que a través de mecanismos asociados o de administración por colaboración se pueda cumplir la función estatal de fomentar y apoyar la ciencia, la tecnología y la innovación.

De esta manera se viene desarrollando el avance legislativo con relación a las tecnologías de la información y las comunicaciones y la intervención del estado con el fin de garantizar una libre competencia que incentiven la inversión actual y futura en el sector de las TIC y que permitan la concurrencia al mercado, con observancia del régimen de competencia, bajo precios de mercado y en condiciones de igualdad.

La Constitución Política de Colombia de 1991 y la Legislación Ambiental, buscan la protección y conservación del Medio Ambiente preservando de los Recursos Naturales. El desarrollo de este aspecto se presenta según la jerarquización de la normatividad vigente en nuestro País. Como el servicio a adquirir no genera ningún impacto ambiental ni se agota ningún recurso natural, para el presente proceso no se hace necesario el requerimiento de requisitos contemplados en las normas ambientales.

Con base en el análisis económico, se pone de manifiesto que los bienes a adquirir a través del proceso en curso, son ofertados en condiciones relativamente uniformes en el mercado; así mismo, las especificaciones técnicas cuentan con estándares que aseguran la existencia de pluralidad de oferentes, factores que implican y conllevan a que la futura contratación podrá ser ejecutada tanto por personas naturales debidamente inscritas en el registro mercantil y que acrediten su idoneidad en el desarrollo del objeto contractual.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos Caminos - Facativá - Cundinamarca.
Computador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad gestora: gestora@buzoncompraeficiente.mil.co



Otro aspecto importante es que el oferente adjudicatario y el contratante tienen la obligatoriedad de implementar la ejecución de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST preceptuado en el Decreto 1072 de 2015 el cual señala en su artículo 2.2.4.6.4. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

Dentro del presente proceso, podrán participar personas naturales o jurídicas, de derecho privado, nacionales o extranjeras individualmente, en consorcio, en unión temporal, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección, además el objeto ayuda al desarrollo del mantenimiento y logro de los fines que tiene el Ejército Nacional.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.9., Del Decreto 1082 de 2015, se verificó en la página web de "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE" los acuerdos marco vigente y se evidenció que NO existe acuerdo marco que puede estar relacionado directamente con los bienes y/o servicios objeto del presente proceso

Así mismo, se basa esta contratación en el MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE CONVENIOS del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Resolución 4130 de 2022 "Manual de Contratación y Convenios de la Entidad, y de sus Unidades Ejecutoras, modificada parcialmente por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023, que contiene los lineamientos de aplicación de la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y en el Decreto ley 4170 de 2011 por la cual se creó la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente. Los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para:

- ✓ Producir economías de escala
- ✓ Incrementar el poder de negociación del Estado; y
- ✓ Comparar costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

2.3 ANALISIS DE LA DEMANDA

Colombia Compra Eficiente busca a través del análisis de la demanda de Entidades Estatales, determinar las necesidades de las mismas para la adquisición de Servicios de Conectividad a través del análisis de sus procesos de contratación. Colombia Compra Eficiente analizó la información disponible en (i) TVEC, (ii) SECOP I y (iii) SECOP II, con el fin de encontrar características de la demanda de Servicios de Nube por parte de las Entidades Estatales. Las entidades normalmente realizan las adquisiciones de Conectividad en conjunto, lo que quiere decir que dentro de una misma Orden de Compra o contrato pueden ir inmersos servicios de conectividad terrestre, satelital o móvil, así como los servicios complementarios por esta razón Colombia Compra Eficiente se reunió con Entidades Estatales, proveedores de servicios y entidades que brindan apoyo técnico con el fin de encontrar los servicios que se adaptan a sus necesidades.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos Caminos - Facativá - Cundinamarca.
Corresponsable 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad semaestel@buzonselecciona.mil.co



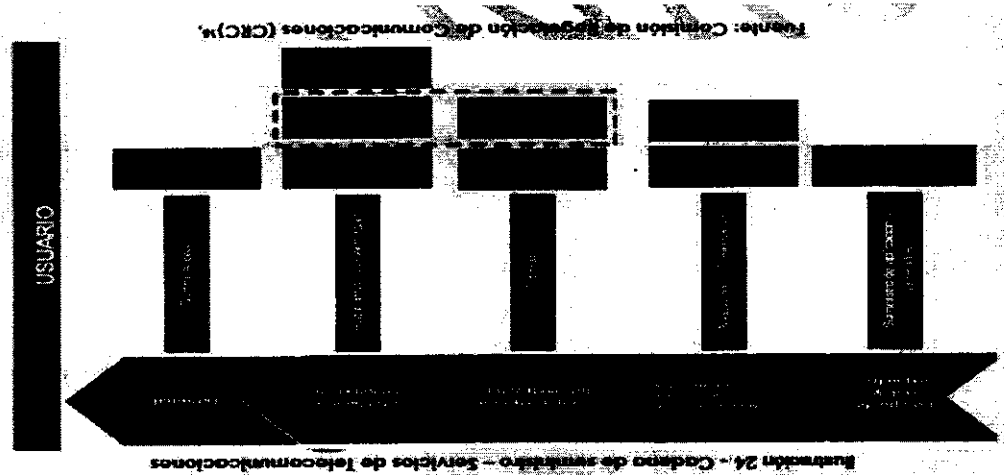
2.3.1 ¿CUAL ES LA DINAMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?

• CADENA DE SUMINISTRO²¹:

Según la CRC (Comisión de Regulación de Comunicaciones) la prestación de servicios de telecomunicaciones al ser un servicio que tiene embebidos diferentes servicios aparte de la conectividad y que los modelos de prestación van desde conectividad satelital hasta conectividad móvil, los diferentes participantes se integran en la cadena de distribución con el fin de tener productos y portafolios de productos que permitan a los clientes contar con un servicio de telecomunicaciones integral y avanzado de acuerdo a sus necesidades específicas. Los cinco (5) eslabones que componen la cadena de prestación de los servicios de telecomunicaciones son:

- I. Equipo de red y del espectro: lo componen los desarrolladores y son los encargados de suministrar aplicaciones y contenidos.
- II. Acondicionamiento de servicios y contenidos: Se encargan de adaptar y presentar al cliente los desarrollos realizados en la capa anterior y lo componen los integradores y fabricantes de equipos.
- III. Suministro de infraestructura: Se encargan de entregar los contenidos desarrollados en la primera capa y lo componen los agentes mayoristas y PRST (Prestadores del servicio de telecomunicaciones).
- IV. Prestación del servicio: se encargan de administrar las plataformas y brindar la conectividad a los clientes, normalmente este servicio es prestado por los agentes mayoristas, los PRST y los prestadores de servicios, estos últimos se diferencian de los PRST ya que no solo prestan servicios de telecomunicaciones y pueden actuar como integradores de múltiples servicios.
- V. Terminal: está asociado a los equipos de usuario final con los cuales estos pueden acceder a la conectividad o a las aplicaciones previamente desarrolladas, en esta línea de servicio intervienen los fabricantes de estos terminales.

Esta estructura de cadena de suministro permite una oferta diversificada y completa de servicios de telecomunicaciones, asegurando que los clientes tengan acceso a soluciones adaptadas a sus necesidades específicas, desde la infraestructura hasta los dispositivos finales.



Fuente: Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC).



Actualmente, Colombia cuenta con una infraestructura vital para la conectividad global, representada por diez (10) de los más de 200 cables submarinos que atraviesan los océanos del mundo. Estos cables submarinos son fundamentales para el acceso a Internet en todo el país, ya que permiten a los proveedores garantizar que incluso las comunidades más alejadas tengan acceso a los servicios de Internet.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El objeto del presente proceso de selección es "SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y CARRIER DE INTERNET PARA EL EJERCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES SIIF-SAP, A EJECUTAR VIGENCIA 2025", MEDIANTE EL ACUERDO MARCO PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD IV NO. CCE-SNG-AMP-003-2024 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

MEDIANTE EL ACUERDO MARCO PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD IV NO. CCE-SNG-AMP-003-2024 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. De diciembre 23, 2024 hasta diciembre 23, 2026, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, establecidas en la tienda virtual del Estado Colombiano en el siguiente link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/acuerdo-marco-de-servicios-de-conectividad-iv>

3.2. ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGÚN EL CASO

La adquisición de los bienes y/o servicios objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de estos servicios de origen nacional en el mercado.

En virtud de lo prescrito en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

Por lo anterior, en el presente proceso no se le dará aplicabilidad a la Ley 1965 de 2014 y el Decreto reglamentario 660 de 2007, ni a la Ley 816 de 2003

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos Caminos - Facativá - Cundinamarca
Comunador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad senascte@buzonregistro.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.043-CENAC TELEMATICA-2025 PARA LOS "SERVICIOS DE TRANSMISION DE DATOS Y CARRIER DE INTERNET PARA EL EJERCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES SIIF-SAP, A EJECUTAR VIGENCIA 2025" MEDIANTE EL ACUERDO MARCO PARA ADQUISICION DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD IV No. CCE-SNG-AMP-003-2024 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

"SERVICIOS DE TRANSMISION DE DATOS Y CARRIER DE INTERNET PARA EL EJERCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES SIIF-SAP, A EJECUTAR VIGENCIA 2025" MEDIANTE EL ACUERDO MARCO PARA ADQUISICION DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD IV No. CCE-SNG-AMP-003-2024 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, se puede ser realizada por empresas que venden en Colombia según el Acuerdo Macro de Precios de Colombia Compra. las siguientes empresas

- > COMCEL S.A.,
- > COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.
- > ESP BIC,
- > MEDIA COMMERCE S.A.S.,
- > EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ ETB S.A. ESP,
- > CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.,
- > IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S.,
- > UT CCE CONECTIVIDAD 4 UNE EMTELCO 2024,
- > INGFRACOL S.A.S.,
- > COLOMBIA MAS TV,
- > UT UNA COLOMBIA 1,
- > INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS S.A.S,
- > REALTIME CONSULTING AND SERVICES S.A.S.,
- > UT CONEXION ORIENTE 2024,
- > UT AYM CONECTIVIDAD, GINTELCO S.A.S.,
- > CODISERT S.A., CONSORCIO CONECTIVIDAD CAFETECH,
- > KALU DE COLOMBIA S.A.S.,
- > IMAGINE INTEGRATORS S.A.S.,
- > SEEDNET S.A.S.,
- > CALDAS DATA COMPANY LTDA,
- > REDEMAS S.A.S., TELNET WIRELESS S.A.S.,
- > NETWORKS TV S.A.S., CABLE & TV YOPAL S.A.S.,
- > TV ISLA LTDA.,
- > SERVICIOS EN COMUNICACIONES Y REDES S.A.S.
- > COMPSYS S.A.S.
- > S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.

3.3 CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

En cumplimiento al numeral 1° del Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual el M.D.N-EJC-CENAC-TELEMATICA, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas

Para el "SERVICIOS DE TRANSMISION DE DATOS Y CARRIER DE INTERNET PARA EL EJERCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES SIIF-SAP, A EJECUTAR VIGENCIA 2025" MEDIANTE EL ACUERDO MARCO PARA ADQUISICION DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD IV No. CCE-SNG-AMP-003-2024 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, puede ser realizada por empresas que venden en Colombia según el Acuerdo Macro de Precios de Colombia Compra.

Versión (14) en la página: <http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente>.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facativá – Cundinamarca.
Computador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad gerencia@buzoncomercio.mil.co



81112100	Servicios de Internet	81112100	Servicios de telecomunicaciones	81112100	Servicios de telecomunicaciones
81111000	Servicios informáticos	81111000	Entrega de Servicios de tecnología de información	81111000	Servicios de telecomunicaciones
81000000	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81000000	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81000000	Servicios de telecomunicaciones
81000000	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81000000	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81000000	Servicios de telecomunicaciones
81000000	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81000000	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81000000	Servicios de telecomunicaciones
83000000	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	83000000	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	83000000	Servicios de telecomunicaciones
83110000	Servicios de información	83110000	Servicios de información	83110000	Servicios de telecomunicaciones
831217000	Servicios de comunicación masiva	831217000	Servicios de comunicación masiva	831217000	Servicios de telecomunicaciones
83111600	Servicios de comunicaciones móviles	83111600	Servicios de comunicaciones móviles	83111600	Servicios de telecomunicaciones

Según lo establecido por el ente rector para la contratación estatal COLOMBIA COMPRA EFICIENTE los códigos serán simplemente un lenguaje común entre las partes participantes en los procesos de contratación, no son un requisito habilitante por lo cual no son un criterio a evaluar.

4 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN

4.1 FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Decreto 4170 de 2011, artículo 3, numeral 7, estableció entre las funciones de Colombia Compra Eficiente el diseño, organización y celebración de los Acuerdos Marco de Precios.

La ley 1150 de 2007, establece que en la selección abreviada para adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes las Entidades Estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco de Precios.

Colombia Compra Eficiente es la entidad encargada de "diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda" y en consecuencia, es quien debe adelantar los procesos de contratación para los Acuerdos Marco de Precios.

Los Acuerdos Marco de Precios son de uso obligatorio para las entidades de la rama ejecutiva del poder público, en el Orden Nacional, que están sometidas al Estatuto General de la contratación de la Administración Pública. Sin perjuicio de que los Organismo Autónomos y de las Ramas legislativa y judicial, así como las Entidades Territoriales, pueden adherir a los Acuerdos Marco de Precios y en cumplimiento de la Resolución No 2240 del 19 de abril de 2014 por parte del Ministerio de Defensa, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, que para el caso que nos compete es "SERVICIOS DE TRANSMISION DE DATOS Y CARRIER DE INTERNET PARA EL EJERCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES SIF-SAP, A EJECUTAR VIGENCIA 2025" MEDIANTE EL ACUERDO MARCO PARA ADQUISICION DE CONECTIVIDAD IV No. CCE-SNG-AMP-003-2024 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA



EFICIENTE, cual las unidades ejecutoras están obligadas a adquirir bienes y/o servicios de características técnicas uniformes, a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes, que para estos efectos suscriba Colombia Compra Eficiente.

Decreto 1082 de 2015-artículo 2.2.1.1.1.3.1:

Acuerdo Marco de Precios: contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este.

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios.

Artículo 2.2.1.2.7 Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.

Las entidades territoriales, los organismos autónomos y los pertenecientes a la Rama Legislativa y Judicial no están obligados a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios, pero están facultados para hacerlos.

Artículo 2.2.1.2.8 Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, periódicamente debe efectuar Procesos de Contratación para suscribir Acuerdos Marco de Precios, teniendo en cuenta los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes contenidos en los Planes Anuales de Adquisiciones de las entidades estatales y la información del sistema de comprar y contratación pública.

Las entidades pueden solicitar a Colombia Compra un Acuerdo Marco de Precios para un bien o servicio determinado. Colombia Compra Eficiente debe estudiar la solicitud, revisar su pertinencia y definir la oportunidad para iniciar el proceso de Contratación para el Acuerdo Marco de Precios solicitado.

Artículo 2.2.1.2.9 Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la entidad estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigentes con el cual la entidad estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdo Marco de Precios contienen el bien o servicio requerido, la entidad estatal de que trata el artículo 2.2.1.2.2 del presente Decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las entidades estatales no deben exigir las garantías de que trata el Título III de las Disposiciones Especiales en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

uso del acuerdo para la satisfacción de la necesidad que aquí se plantea.

PATRIA HONOR LALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facativá - Cundinamarca.
Comunador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@buzonconectivo.mil.co



4.2 NORMAS APLICABLES

El presente proceso de selección se fundamenta, en primer lugar, en lo contenido en el artículo 209 de la Constitución Política, donde se consagran los principios rectores de la función administrativa.

Como normas específicas de contratación estatal, el proceso se rige por lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, y demás normas vigentes aplicables.

De acuerdo con la cuantía del proceso, la modalidad aplicable será la Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo señalado en el literal b) del numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, se basa esta contratación en la Resolución 4130 de 2022 "Manual de Contratación y Convenios de la Entidad, y de sus Unidades Ejecutoras, modificada parcialmente por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023, y Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, por medio de la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejército Nacional.

Además de las mencionadas en el numeral anterior, se enuncian otras normas aplicables:

- Constitución Política
- Código Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Normas orgánicas del Presupuesto
- Estatuto Tributario
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública"
- Ley 1089 de 2006 "Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional"
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1952 de 2019 "Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario", modificada por la Ley 2094 de 2021
- Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suplir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Decreto 4741 de 2005 "Prevención y manejo de residuos peligrosos generados en el marco de la gestión integral."
- Decreto 660 de 2007 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1089 de 2006" (si aplica)

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Bucaramanga.
Comunador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad ccmate@buzonconectividad.mil.co



- Decreto 1471 de 2014 "Por el cual se reorganiza el Subsistema Nacional de la Calidad y se modifica el Decreto 2269 de 1993".
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".
- Decreto 392 de 2018 "Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad".
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Cartilla de formatos de contratación Tomo I (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente.
- Directiva permanente de Catalogación No. DIR2014-46 del 23 de diciembre de 2014.
- Directiva Permanente CGFM No. 154 de 2014 "Políticas de Seguridad de la Información para las Fuerzas Militares".
- Guía Técnica Colombiana-24 de 2015 "SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL REQUISITOS CON ORIENTACIÓN PARA SU USO".
- Directiva Permanente No. 00221 de 2017 "Lineamientos para el Apoyo de la Seguridad de la Información del Ejército Nacional".
- Resolución 2710 de 2017 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones "Por la cual se establecen lineamientos para la adopción del protocolo IPv6", modificada por la resolución No. 1126 de 2024 y las demás normas que la modifiquen o aclaren.
- Directiva permanente 00201 de 2017 "Lineamiento de ciberseguridad y Ciberdefensa para el Ejército Nacional" y las demás normas que la modifiquen o aclaren.
- Directiva permanente 00221 del 27 de diciembre de 2017 "Lineamientos para el apoyo de la seguridad de la información del Ejército Nacional" o norma que la modifique. Norma Técnica NTC-ISO-IEC 27001:2013. Tecnologías de la información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Directiva Permanente No. 000027 de 2019 "Lineamientos para la Protección de la Propiedad Intelectual en el Ejército Nacional".
- Decreto 399 de 2021, "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.3.2 y 2.2.1.2.3.1.14, y se adicionan unos párrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2, 2.2.1.1.1.5.6 y 2.2.1.1.1.6.2, del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Decreto 310 de 2021, "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligación y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.12, del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Decreto 438 de 2021 "Por el cual se modifica el Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Decreto 680 de 2021 "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1, y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9, al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública".
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-05) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha: 08/11/2024), de Colombia Compra Eficiente
- Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la

PATRIA HONOR LELATAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos Caminos - Facativá - Cundinamarca.
Computador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad semaejel@buzonproctecito.mil.co



Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

- Norma ISO 14000 y 14001
- Resolución 000042 de 2020 DIAN. Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.
- Resolución 7870 de 2022 del Ministerio de Defensa. Por la cual se emite y adopta la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital, Ciberseguridad y Continuidad de los Servicios Tecnológicos en las Unidades Ejecutoras o Dependencias del Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional y entidades adscritas y vinculadas al Sector Defensa y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1042 del 21 de junio de 2022, por el cual se realiza la depuración del decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
- Resolución de delegación 4223 del 23 de junio de 2022 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejército Nacional.
- Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 (Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional).
- Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 "Por el cual se modifica la Resolución 4130 de 2022 que "expide el Manual de Contratación y de Convenios"
- Ley Estatutaria No. 2097 del 02 de julio de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 142 del 1 de febrero 2023, "por la cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector administrativo de Planeación Nacional, para promover, el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones"
- Ley 2294 de 2023 del 19 de mayo 2023, "Por la cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida".
- Decreto 0199 del 20 febrero de 2024, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Por el cual se establece el "Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación" y demás normas concordantes y pertinentes.
- Decreto 0312 del 6 de marzo 2024, por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", y se derogan los Decretos 103 y 163 de 2024.
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente,
<https://www.colombiacompra.gov.co/sites/ccce-public/files/ccce-circulares/circular-externa-unico-version-3-vf49.pdf>
- Cartilla de Formatos de Contratación del Comando Logístico – Dirección de Adquisiciones (En lo que aplique) Guía para promover la participación de las Mipymes en los procesos de compra y contratación pública, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente (2024).
- Decreto No. 1523 del 18 de diciembre de 2024, formalizado por el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025
- Acuerdo Marco Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV CCE-SNG-AMP-003-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.
- Demás Manuales expedidos por Colombia compra eficiente cuando aplique.

Nota: Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facativá – Cundinamarca.
Comunador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cccecontacto@buzoncontacto.mil.co



4.3 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS Y PLIEGO DE CONDICIONES (Decreto 1082 de 2015).

"... Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretenda satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la Entidad Estatal exige en el Proceso de Contratación.
8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.
9. El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía..."

(...) Artículo 2.2.1.1.2.1.3. Pliegos de condiciones. Los pliegos de condiciones deben contener por lo menos la siguiente información:

1. La descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel del mismo.
2. La modalidad del proceso de selección y su justificación.
3. Los criterios de selección, incluyendo los factores de desempate y los incentivos cuando a ello haya lugar.
4. Las condiciones de costo y/o calidad que la Entidad Estatal debe tener en cuenta para la selección objetiva, de acuerdo con la modalidad de selección del contratista.
5. Las reglas aplicables a la presentación de las ofertas, su evaluación y a la adjudicación del contrato.
6. Las causas que dan lugar a rechazar una oferta.
7. El valor del contrato, el plazo, el cronograma de pagos y la determinación de si debe haber lugar a la entrega de anticipo, y si hubiere, indicar su valor, el cual debe tener en cuenta los rendimientos que este pueda generar.
8. Los Riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del Riesgo entre las partes contratantes.
9. Las garantías exigidas en el Proceso de Contratación y sus condiciones.
10. La mención de si la Entidad Estatal y el contrato objeto de los pliegos de condiciones están cubiertos por un Acuerdo Comercial.
11. Los términos, condiciones y minuta del contrato.
12. Los términos de la supervisión y/o de la intervención del contrato.
13. El plazo dentro del cual la Entidad Estatal puede expedir Adendas.
14. El Cronograma". (...)

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facativá - Cundinamarca.
Computador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad scmactel@buzonconectivo.mil.co



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.043-CENAC TELEMATICA-2025 PARA LOS "SERVICIOS DE TRANSMISION DE DATOS Y CARRIER DE INTERNET PARA EL EJERCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES SIF-SAP, A EJECUTAR VIGENCIA 2025" MEDIANTE EL ACUERDO MARCO PARA ADQUISICION DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD IV No. CCE-SNG-AMP-003-2024 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

5 PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANÁLISIS ECONÓMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

5.1 PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN PLAN DE ADQUISICIÓN.

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1523 del 18 de diciembre de 2024, formalizado por el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, fue realizada por el Comando Financiero y presupuestal del Ejército de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y contempladas en el plan de compras para la vigencia 2025

El presupuesto total asignado para "SERVICIOS DE TRANSMISION DE DATOS Y CARRIER DE INTERNET PARA EL EJERCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES SIF-SAP, A EJECUTAR VIGENCIA 2025", es hasta por la suma OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS M/CTE (\$852.598.904,22), respaldado mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 5225 del 14 de enero de 2025, expedido por el jefe de Presupuesto del CENAC-TELEMATICA, de acuerdo a la siguiente distribución y rubros presupuestales:

A-02-02-02-008-004	10CSF	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	BAICC	\$852.598.904,22

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

PATRIA HONOR LIMPIA

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facativá - Cundinamarca.
Comunador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad gsasatel@buzonconectivo.mil.co



5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES

5.2.1 PRECIOS HISTÓRICOS

Los Acuerdos o convenio Marco de Precio son una herramienta para que el Estado agregue demanda y centralice decisiones de adquisición de bienes, obras o servicios para: Producir economía de escala; Incrementar el poder de negociación del estado; y Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del estado.

El Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contienen la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías mínimas y el plazo mínimo de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincular al acuerdo. Generalmente, los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante una manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones del mismo y la colocación de una orden de compra para la adquisición de los bienes o servicios prevista en el acuerdo.

El comité económico estructurador no tomara precios históricos teniendo en cuenta que el presente proceso se va a realizar mediante acuerdo marco de precios para la "SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y CARRIER DE INTERNET PARA EL EJERCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES SIIF-SAP, A EJECUTAR VIGENCIA 2025" MEDIANTE EL ACUERDO MARCO PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD IV No. CCE-SNG-AMP-003-2024 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

5.2.2 PRECIOS DE MERCADO

El Instrumento de Agregación de Demanda es de uso obligatorio para las entidades de la rama ejecutiva del poder público, en el Orden Nacional que están sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, sin perjuicio de que los Organismos Autónomos y de las Ramas Legislativa y Judicial, así como las Entidades Territoriales, puedan adherir a la Agregación de Demanda, de igual manera es importante mencionar que el estudio de mercado ya fue realizado por Colombia Compra Eficiente mediante el proceso de Contratación Acuerdo Marco de Precios para la "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD CCE-SNG-AMP-003-2024", Celebrado Entre Colombia Compra Eficiente y COMCEL S.A., COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC, MEDIA COMMERCE S.A.S., EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ ETB S.A. ESP, CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S., IFFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S., UT CCE CONECTIVIDAD 4 UNE EMTTELCO 2024, INGFRACOL S.A.S., COLOMBIA MAS TV, UT UNA COLOMBIA 1, INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS S.A.S, REALTIME CONSULTING AND SERVICIOS S.A.S., UT CONEXION ORIENTE 2024, UT AYM CONECTIVIDAD, GINTELCO S.A.S., CODISERT S.A., CONSORCIO CONECTIVIDAD CAFETECH, KALU DE COLOMBIA S.A.S., IMAGINE INTEGRATORS S.A.S., SEEDNET S.A.S., CALDAS DATA COMPANY LTDA., REDEMAS S.A.S., TELNET WIRELESS S.A.S., NETWORKS TV S.A.S., CABLE & TV YOPAL S.A.S., TV ISLALTA., SERVICIOS EN COMUNICACIONES Y REDES S.A.S. COMPSYS S.A.S. y S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.

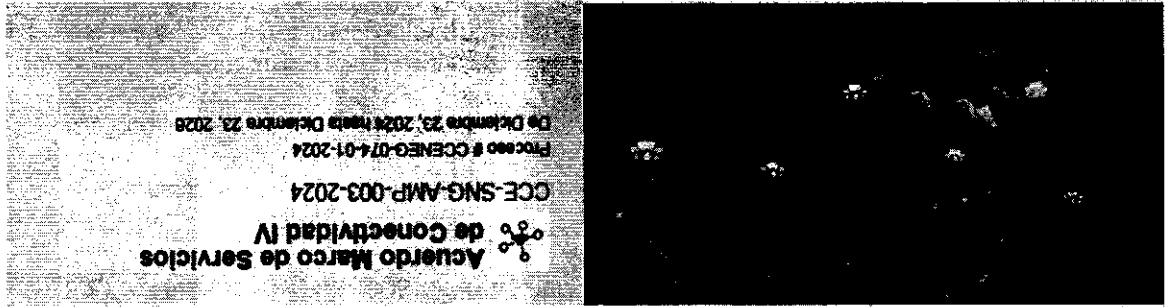
Proceso de Contratación No. CCENEG-074-01-2024.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos Caminos – Facativá – Cundinamarca.
Computador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad conect@buzonconectivo.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABBREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO.043-CENAC TELEMATICA-2025 CUYO OBJETO ES "SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y CARRIER DE INTERNET PARA EL EJERCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES SIIF-SAP, A EJECUTAR VIGENCIA 2025" MEDIANTE EL ACUERDO MARCO PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD IV No. CCE-SNG-AMP-003-2024 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE."



CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE Y PROCEDIMIENTO DE LA SELECCIÓN O CANCELACIÓN DE EVENTO DE COTIZACIÓN.

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente tiene como fecha para el lanzamiento del nuevo Acuerdo Marco de Precios Conectividad IV "CCENEG-074-01-2024", para la adquisición de este servicio a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a partir del 23 de diciembre de 2024, sumado a esto, es necesario estimar los tiempos requeridos para el lanzamiento del RFI y evento de cotización; y una vez asignada la Orden de Compra.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR. Las especificaciones previas se enuncian sin perjuicio a la descripción de los servicios conforme características definidas en la ficha técnica del acuerdo marco, así como en las condiciones publicadas en el RFI del evento de cotización y anexos de este y en el documento de respuesta a observaciones presentadas al RFI, los cuales hacen parte integral del estudio previo y que se invita a consultar a los interesados y ciudadanía en general.

¿Cuáles son los beneficios de participar en la solicitud de información?

Una Solicitud de Información (RFI) es "la solicitud que envía una Entidad Estatal para obtener información sobre el mercado en la etapa de planeación de un Proceso de Contratación". En este sentido, es una etapa previa a la solicitud de ofertas y no genera ninguna obligación a cargo de Colombia Productiva para iniciar un Proceso de Contratación o celebrar un contrato.

Participar en esta etapa del proceso permitirá, además de conocer el mercado correspondiente y sus principales características, tener información que permita estimar en condiciones de mercado, entre otros, el presupuesto, la duración del contrato, las actividades a realizar, los requisitos habilitantes, los aspectos relevantes para la selección del contratista y la ejecución del futuro contrato.

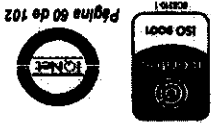
22 Fuente de información de la página

<https://www.colombiaproduktiva.com/PT/medialdocuments/Sectoriales/AsuntosLegales/Regulaciones/2023-10-30-Respuestas-RFI-Canamo.pdf>

23 Fuente de información de la página

<https://colombiacompra.gov.co/ciudadanos/glosario/>

PATRIA HONOR LEALTAD
Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facativá - Cundinamarca.
Comunador 426 1428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad contacto@buzconsercilio.mil.co



Página 60 de 102

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVADA DE MENOR CUANTÍA NO.043-CENAC TELEMATICA-2025 CUYO OBJETO ES "SERVICIOS DE TRANSMISION DE DATOS Y CARRIER PARA EL EJERCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES SIIF-SAP, A EJECUTAR VIGENCIA 2025" MEDIANTE EL ACUERDO MARCO PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD IV NO. CCE-SNG-AMP-003-2024 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE."

Así, pueden ser identificados como beneficios en esta etapa, el que Colombia Productiva identifique a su empresa como un posible interesado a participar en el Proceso de Contratación; contar con información real de las empresas para definir los requisitos mínimos para participar, definir en el Proceso de Contratación únicamente requisitos, trámites, productos, obligaciones y entregables que sean estrictamente necesarios y agreguen valor al Proceso de Contratación; acercar la realidad empresarial a la estructuración del Proceso de Contratación; entre otros.

El 13 de marzo de 2025, la entidad publicó el RFI de Servicios de conectividad IV, a través del Evento No. 187622, cuyo plazo para observaciones culminó el 28 de marzo de 2025 a las 5:00 pm.

La entidad publicó el evento de cotización RFQ No. 188880 para la recepción de ofertas, el cual cerró el 8 de abril de 2025 a las 5:00 pm con 7 ofertas.

COTIZACIONES

Mediante el evento No. 188880, se realiza invitación a cotizar "SERVICIOS DE TRANSMISION DE DATOS Y CARRIER PARA EL EJERCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES SIIF-SAP, A EJECUTAR VIGENCIA 2025" MEDIANTE EL ACUERDO MARCO PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD IV NO. CCE-SNG-AMP-003-2024 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Según lo anterior, respondieron al evento de cotización siete (07) oferentes así

PATRIA HONOR LEALTAD
Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facativá - Cundinamarca
Comunador 4251428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad contact@cozonselectrica.mil.co



1 CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS

Proveedor		CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS		NIT: 900.543.111							
No	CÓDIGO DEL SERVICIO	PRODUCTO	CANT	VALOR SERVICIO MAXIMO	DESCUENTO	VALOR SERVICIO CON DESCUENTO	TIEMPO	VALOR SERVICIO CANTIDAD TIEMPO	VALOR INSTALACION MAXIMO	DESCUENTO	VALOR INSTALACION CON DESCUENTO
1	S1-N-CT-1-33	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 10Gbps - 10Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$57.388.100,00	0,00%	\$57.388.100,00	9	\$ 516.492.900,00		0,00%	\$ 50.000,00
2	S1-N-CT-1-15	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 100Mbps - 100Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 5.281.100,00	0,00%	\$ 5.281.100,00	9	\$ 47.529.900,00		0,00%	\$ 50.000,00
3	S1-N-CT-2-73	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 3 - Oro - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 3.868.900,00	0,00%	\$ 3.868.900,00	9	\$ 34.820.100,00		0,00%	\$ 50.000,00
4	S1-N-CT-2-73	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 3 - Oro - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 3.868.900,00	0,00%	\$ 3.868.900,00	9	\$ 34.820.100,00		0,00%	\$ 50.000,00
5	S1-N-CT-2-73	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 3 - Oro - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 3.868.900,00	0,00%	\$ 3.868.900,00	9	\$ 34.820.100,00		0,00%	\$ 50.000,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos Caminos - Facatativá - Cundinamarca.
 Comutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad searcel@buzonajecito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.043-CEVAC-TELEMATICA-2025 CUYO OBJETO ES "SERVICIOS DE TRANSMISION DE DATOS Y CARRER DE INTERNET PARA EL EJERCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES SIF-SAP, A EJECUTAR VIGENCIA 2025" MEDIANTE EL ACUERDO MARCO PARA ADQUISICION DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD IV No. CCE-SNG-AMP-003-2024 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE."

Proveedor		CACION TECNOLOGIAS COLOMBIANAS		NIT 900438403-1													
No	CODIGO DEL SERVICIO	PRODUCTO	CANT	VALOR SERVICIO MAXIMO	DESCUENTO	VALOR SERVICIO CON DESCUENTO	TIEMPO	VALOR SERVICIO CANTIDAD TIEMPO	VALOR INSTALACION MAXIMO	DESCUENTO	VALOR INSTALACION CON DESCUENTO						
6	S1-N-CT-2-40	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 - Oro - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 3.364.200,00	0,00%	\$ 3.364.200,00	9	\$ 30.277.800,00		0,00%	\$ 50.000,00						
7	S1-N-CT-2-40	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 - Oro - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 3.364.200,00	0,00%	\$ 3.364.200,00	9	\$ 30.277.800,00		0,00%	\$ 50.000,00						
8	S1-N-CT-2-7	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 2.925.400,00	0,00%	\$ 2.925.400,00	9	\$ 26.326.600,00		0,00%	\$ 50.000,00						
9	S1-N-CT-2-29	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 10Mbps - 10Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 18.032.000,00	0,00%	\$ 18.032.000,00	9	\$ 162.288.000,00		0,00%	\$ 50.000,00						

Sub Total servicios		\$ 917.655.300,00
Sub Total instalación		\$ 450.000,00
IVA 19%		\$ 174.440.007,00
Impuesto al consumo		\$ 0,00
Total		\$ 1.092.545.307,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facatativá - Cundinamarca.
 Computador 4261428 Ext. 39038
 Correo electrónico de la unidad: service@guzonnetcable.net.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.043-CEMAC TELEMATICA-2025 CUYO OBJETO ES "SERVICIOS DE TRANSMISION DE DATOS Y CARRER DE INTERNET PARA EL EJERCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES SIF-SAP, A EJECUTAR VIGENCIA 2025" MEDIANTE EL ACUERDO MARCO PARA ADQUISICION DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD IV No. CCE-SNG-AMP-005-2024 CELERADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE."

2. COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP BIC

Procedimiento		NT		830.122.998-1									
No	CÓDIGO DEL SERVICIO	PRODUCTO	CANT	VALOR SERVICIO MÁXIMO	VALOR SERVICIO CON DESCUENTO	TIEMPO	VALOR SERVICIO CANTIDAD TIEMPO	VALOR INSTALACION MÁXIMO	VALOR INSTALACION CON DESCUENTO	VALOR INSTALACION CANTIDAD	IVA	VALOR IVA	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO
1	S1-N-CT-1-33	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 10Gbps - 10Gbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$232.137.923,08	\$ 232.137.923,08	9	\$ 2.089.241.307,72	\$120.000,00	\$120.000,00	\$120.000,00	19,00%	\$ 396.955.848,47	\$ 0,00
2	S1-N-CT-1-15	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 100Mbps - 100Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 7.276.943,71	\$ 7.276.943,71	9	\$ 65.482.483,39	\$120.000,00	\$120.000,00	\$120.000,00	19,00%	\$ 12.443.573,74	\$ 0,00
3	S1-N-CT-2-73	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 3 - Oro - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 4.449.698,36	\$ 4.449.698,36	9	\$ 40.047.195,42	\$180.000,00	\$180.000,00	\$180.000,00	19,00%	\$ 7.608.967,13	\$ 0,00
4	S1-N-CT-2-73	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 3 - Oro - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 4.449.698,36	\$ 4.449.698,36	9	\$ 40.047.195,42	\$180.000,00	\$180.000,00	\$180.000,00	19,00%	\$ 7.608.967,13	\$ 0,00
5	S1-N-CT-2-73	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 3 - Oro - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$4.449.698,36	\$4.449.698,36	9	\$40.047.195,42	\$180.000,00	\$180.000,00	\$180.000,00	19,00%	\$ 7.608.967,13	\$ 0,00
6	S1-N-CT-2-40	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 - Oro - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 3.844.136,53	\$ 3.844.136,53	9	\$ 34.597.228,77	\$150.000,00	\$150.000,00	\$150.000,00	19,00%	\$ 6.573.473,47	\$ 0,00

PATRÍA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facultad - Cundinamarca.
Comunicador 4261428 Ecl. 39038
Correo electrónico de la unidad contacto@uzconectividad.net.co



Página 64 de 102

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.043-CENAC TELEMATICA-2025 CUYO OBJETO ES "SERVICIOS DE TRANSMISION DE DATOS Y CARRIER DE INTERNET PARA EL EJERCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES SIN-SAP, A EJECUTAR VIGENCIA 2025" MEDIANTE EL ACUERDO MARCO PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD N No. CCE-SINCA-MP-003-2024 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE."

Proveedor		NIT											
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES		100.172.598.1											
SA ESP. SOC.		100.172.598.1											
No	CODIGO DEL SERVICIO	PRODUCTO	CANT	VALOR SERVICIO MAXIMO	VALOR SERVICIO CON DESCUENTO	TIEMPO	VALOR SERVICIO CANTIDAD TIEMPO	VALOR INSTALACION MAXIMO	VALOR INSTALACION CON DESCUENTO	VALOR INSTALACION CANTIDAD	IVA	VALOR IVA	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO
7	S1-N-CT-2-40	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 - Oro - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes- CANTIDAD: 1	1	\$ 3.844.136,53	\$ 3.844.136,53	9	\$ 34.597.228,77	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	18,00%	\$ 6.573.473,47	\$ 0,00
8	S1-N-CT-2-7	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes- CANTIDAD: 1	1	\$ 2.723.450,03	\$ 2.723.450,03	9	\$ 24.511.050,27	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00	18,00%	\$ 4.657.099,55	\$ 0,00
	S1-N-CT-2-29	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 28.187.620,05	\$ 28.187.620,05	9	\$ 253.898.580,45	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00	18,00%	\$ 48.200.830,29	\$ 0,00
				Sub Total servicios:		\$2.622.269.473,53							
				Sub Total instalación:		\$ 1.320.000,00							
				IVA:		18%							
				Impuesto al consumo:		\$ 0,00							
				Total:		\$ 3.122.071.478,00							

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facativá - Cundinamarca.
Contactador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenac@buzoncompraeficiente.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.043-CENAC-TELEMATICA-2025 CUYO OBJETO ES "SERVICIOS DE TRANSMISION DE DATOS Y CARRER DE INTERNET PARA EL EJERCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES SIF-SAP, A EJECUTAR VIGENCIA 2025" MEDIANTE EL ACUERDO MARCO PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD N No. CCE-SNG-AMP-003-2024 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE."

3.COMCEL

No	CODIGO DEL SERVICIO	PRODUCTO	CANT	VALOR SERVICIO MAXIMO	VALOR SERVICIO CON DESCUENTO	TIEMPO	VALOR SERVICIO CANTIDAD TIEMPO	VALOR INSTALACION MAXIMO	VALOR INSTALACION CON DESCUENTO	VALOR INSTALACION CANTIDAD	IVA	VALOR IVA	VALOR IMPUESTO A CONSUMO
1	S1-N-CT-1-33	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 10Gbps - 10Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 183.286.781,00	\$ 183.286.781,00	9	\$ 1.648.401.029,00	\$ 1.00	\$ 0.00	\$ 0.00	18,00%	\$ 313.386.185,51	\$ 0.00
2	S1-N-CT-1-15	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 100Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 5.744.955,00	\$ 5.744.955,00	9	\$ 51.704.595,00	\$ 1.00	\$ 0.00	\$ 0.00	18,00%	\$ 9.823.873,05	\$ 0.00
3	S1-N-CT-2-73	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 3 - Oro - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 3.512.911,00	\$ 3.512.911,00	9	\$ 31.616.199,00	\$ 1.00	\$ 0.00	\$ 0.00	18,00%	\$ 6.007.077,81	\$ 0.00
4	S1-N-CT-2-73	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 3 - Oro - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 3.512.911,00	\$ 3.512.911,00	9	\$ 31.616.199,00	\$ 1.00	\$ 0.00	\$ 0.00	18,00%	\$ 6.007.077,81	\$ 0.00
5	S1-N-CT-2-73	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 3 - Oro - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 3.512.911,00	\$ 3.512.911,00	9	\$ 31.616.199,00	\$ 1.00	\$ 0.00	\$ 0.00	18,00%	\$ 6.007.077,81	\$ 0.00

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos Caminos - Facativá - Cundinamarca
 Correo electrónico de la unidad comunicacion@comcel.net.co



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.043-CEVAC TELEMATICA-2025 CUYO OBJETO ES "SERVICIOS DE TRANSMISION DE DATOS Y CARRER DE INTERNET PARA EL EJERCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES SIN-SAP, A EJECUTAR VIGENCIA 2025" MEDIANTE EL ACUERDO MARCO PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD IV No. CCE-SNG-ANP-003-2024 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE."

No	CODIGO DEL SERVICIO	PRODUCTO	CANT	VALOR SERVICIO MAXIMO	VALOR SERVICIO CON DESCUENTO	O TIEMPO	VALOR SERVICIO CANTIDAD TIEMPO	VALOR INSTALACION MAXIMO	VALOR INSTALACION CON DESCUENTO	VALOR INSTALACION CANTIDAD	IVA	VALOR IVA	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO
6	S1-N-CT-2-40	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 - Oro - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 3.034.844,00	\$ 3.034.844,00	9	\$ 27.313.596,00	\$ 1,00	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%	\$ 5.186.583,24	\$ 0,00
7	S1-N-CT-2-40	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 - Oro - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 3.034.844,00	\$ 3.034.844,00	9	\$ 27.313.596,00	\$ 1,00	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%	\$ 5.186.583,24	\$ 0,00
8	S1-N-CT-2-7	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 2.150.092,00	\$ 2.150.092,00	9	\$ 19.350.828,00	\$ 1,00	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%	\$ 3.676.657,32	\$ 0,00
9	S1-N-CT-2-29	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 10Gbps - 10Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 22.253.384,00	\$ 22.253.384,00	9	\$ 200.280.456,00	\$ 1,00	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%	\$ 38.053.286,64	\$ 0,00
				Sub Total Instalaciones:			\$ 2.070.212.987,00						
				Sub Total Instalaciones:			\$ 0,00						
				IVA:			\$ 393.340.412,43						
							\$ 0,00						
							\$ 2.463.553.109,43						

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facativa - Cundinamarca.
 Correo electrónico de la unidad cometad@guiconetcarbo.net.co



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.043-CEMAC TELEMATICA-2025 CUYO OBJETO ES "SERVICIOS DE TRANSMISION DE DATOS Y CARRER DE INTERNET PARA EL EJERCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO A SERVICIOS ESTATALES SIF-SAP A EJECUTAR VIGENCIA 2025" MEDIANTE EL ACUERDO MARCO PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD IV No. CCE-SNG-AMP-003-2024 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE."

4. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ ETB SA ESP

No	Codigo del servicio	Producto	CANT		Valor Servicio Máximo	Valor Servicio con descuento	Tiempo	Valor servicio Cantidad Tiempo	Valor Instalacion Máximo	Valor Instalacion con descuento	Valor Instalacion Cantidad	IVA	Valor IVA
1	S1-N-CT-1-33	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 10Gbps - 10Gbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1		\$ 212.956.000,39	\$ 212.956.000,39	9	\$ 1.916.604.003,51	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	18,00%	\$ 364.154.760,67
2	S1-N-CT-1-15	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 100Mbps - 100Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1		\$ 8.756.100,00	\$ 8.756.100,00	9	\$ 78.804.900,00	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	18,00%	\$ 14.972.931,00
3	S1-N-CT-2-73	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 3 - Oro - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1		\$ 4.430.953,32	\$ 4.430.953,32	9	\$ 39.878.579,88	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	18,00%	\$ 7.576.930,18
4	S1-N-CT-2-73	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 3 - Oro - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1		\$ 4.430.953,32	\$ 4.430.953,32	9	\$ 39.878.579,88	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	18,00%	\$ 7.576.930,18
5	S1-N-CT-2-73	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 3 - Oro - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1		\$ 4.430.953,32	\$ 4.430.953,32	9	\$ 39.878.579,88	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	18,00%	\$ 7.576.930,18

PATRINA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facultad - Cundinamarca.
Comunador 4261423 Ext. 39038
Correo electrónico de la unidad contacto@honorlealtad.com.co



Página 66 de 102

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.043-CEMAC TELEMATICA-2025 CUYO OBJETO ES "SERVICIOS DE TRANSMISION DE DATOS Y CARRER DE INTERNET PARA EL EJERCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES SIF-SAP, A EJECUTAR VIGENCIA 2025" MEDIANTE EL ACUERDO MARCO PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD N No. CCE-SNG-AMP-003-2024 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE."

No	Código del servicio	Producto	CANT	Valor Servicio Maximo	Valor Servicio con descuento	Tiempo	Valor servicio Cantidad Tiempo	Valor Instalacion Maximo	Valor Instalacion con descuento	Valor Instalacion Cantidad	I/A	Valor I/A
6	S1-N-CT-2-40	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 - Oro - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 3.827.951,16	\$ 3.827.951,16	9	\$ 34.451.560,44	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	19,00%	\$ 6.545.796,48
7	S1-N-CT-2-40	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 - Oro - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 3.827.951,16	\$ 3.827.951,16	9	\$ 34.451.560,44	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	19,00%	\$ 6.545.796,48
8	S1-N-CT-2-7	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 2.925.600,00	\$ 2.925.600,00	9	\$ 26.330.400,00	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	19,00%	\$ 5.002.776,00
9	S1-N-CT-2-29	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 34.157.300,00	\$ 34.157.300,00	9	\$ 307.415.700,00	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	19,00%	\$ 58.408.963,00
				Sub Total servicios:			\$ 2.517.693.864,03	\$ 2.517.693.864,03				
				Sub Total Instalación:			\$ 9,00	\$ 9,00				
				IVA:			\$ 478.361.835,88	\$ 478.361.835,88				
				Impuesto al consumo:			\$ 0,00	\$ 0,00				
				Total:			\$ 2.996.055.708,91	\$ 2.996.055.708,91				

IFX NETWORKS COLOMBIA SAS

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facatativá - Cundinamarca
Comitadador 4281428 Ext. 35036

Correo electrónico de la unidad cometad@buzonoficio.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.040-CEMAC TELEMATICA-2025 CUYO OBJETO ES "SERVICIOS DE TRANSMISION DE DATOS Y CARRIER DE INTERNET PARA EL EJERCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES SIF-SAP, A EJECUTAR VIGENCIA 2025" MEDIANTE EL ACUERDO MARCO PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD N No. CCE-SNG-AMP-003-2024 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE."

5. IFX NETWORKS COLOMBIA SAS

Proveedor		NIT		CÓDIGO DEL SERVICIO		PRODUCTO		CAN		VALOR SERVICIO MAXIMO		VALOR SERVICIO CON DESCUENT		TIEMP		VALOR SERVICIO CANTIDAD TIEMPO		VALOR INSTALACIO N MAXIMO		VALOR INSTALACIO N CON DECUENTO		VALOR INSTALACIO N CANTIDAD		IVA		VALOR IVA		VALOR IMPUEST O AL CONSUM	
1	S1-N-CT-1-33	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 10Gbps - 10Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1		1	\$ 153,481,800,00	\$ 18,527,600,00	9	\$ 166,748,400,00	7,674,000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%	\$ 31,682,196,00	\$ 0,00															
2	S1-N-CT-1-15	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 100Mbps - 100Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1		1	\$ 5,716,200,00	\$ 1,725,000,00	9	\$ 15,525,000,00	\$ 285,800,00	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%	\$ 2,949,750,00	\$ 0,00															
3	S1-N-CT-2-73	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 3 - Oro - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1		1	\$ 3,819,900,00	\$ 1,152,800,00	9	\$ 10,375,200,00	\$ 190,900,00	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%	\$ 1,971,288,00	\$ 0,00															
4	S1-N-CT-2-73	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 3 - Oro - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1		1	\$ 3,819,900,00	\$ 1,152,800,00	9	\$ 10,375,200,00	\$ 190,900,00	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%	\$ 1,971,288,00	\$ 0,00															

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Fecativé - Cundinamarca.
Commutador 4281423 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad: central@unizonelectra.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.043-CEVAC TELEMATICA-2025 CUYO OBJETO ES "SERVICIOS DE TRANSMISION DE DATOS Y CARRER DE INTERNET PARA EL EJERCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO A SERVICIOS ESTATALES SIF-SAP, A EJECUTAR VIGENCIA 2025" MEDIANTE EL ACUERDO MARCO PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD IV No. CCE-SNG-ANP-003-2024 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE."

Proveedor		NIT		CÓDIGO DEL SERVICIO		PRODUCTO		CAN T		VALOR SERVICIO MAXIMO		VALOR SERVICIO CON DESCUENT O		TIEMP O		VALOR SERVICIO CANTIDAD TIEMPO		VALOR INSTALACIO N MAXIMO		VALOR INSTALACIO N CON DESCUENTO		VALOR INSTALACIO N CANTIDAD		IVA		VALOR IVA		VALOR IMPUEST O AL CONSUM O	
FX NETWORKS		COLOMBIA SAS																											
5	S1-N-CT-2-73	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 3 - Oro - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1		1		\$ 3.819.900,00				\$ 1.152.800,00				9		\$ 10.375.200,00		\$ 190.900,00		\$ 0,00		\$ 0,00		19,00%		\$ 1.971.288,00		\$ 0,00	
6	S1-N-CT-2-40	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 - Oro - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1		1		\$ 3.392.900,00				\$ 1.023.900,00				9		\$ 9.215.100,00		\$ 169.600,00		\$ 0,00		\$ 0,00		19,00%		\$ 1.750.869,00		\$ 0,00	
7	S1-N-CT-2-40	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 - Oro - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1		1		\$ 3.392.900,00				\$ 1.023.900,00				9		\$ 9.215.100,00		\$ 169.600,00		\$ 0,00		\$ 0,00		19,00%		\$ 1.750.869,00		\$ 0,00	
8	S1-N-CT-2-7	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1		1		\$ 2.517.300,00				\$ 759.600,00				9		\$ 6.836.400,00		\$ 125.800,00		\$ 0,00		\$ 0,00		19,00%		\$ 1.298.916,00		\$ 0,00	

PATRILA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facativá - Cundinamarca
 Contratador 251429 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad contratacion@uzonjefcillo.milico

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.043-CENAC-TELEMATICA-2025 CUYO OBJETO ES "SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y CARRER DE INTERNET PARA EL EJERCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES SIF-SAP, A EJECUTAR VIGENCIA 2025" MEDIANTE EL ACUERDO MARCO PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD IV No. CCE-SING-AMP-003-2024 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE."

Proveedor		NIT		CÓDIGO DEL SERVICIO		PRODUCTO		CAN		VALOR SERVICIO MAXIMO		VALOR SERVICIO CON DESCUENT		TIEMP		VALOR SERVICIO CANTIDAD		VALOR INSTALACION MAXIMO		VALOR INSTALACION CON DESCUENTO		VALOR INSTALACION N.º		IVA		VALOR IVA		VALOR IMPUESTO AL CONSUMO	
S1-N-CT-2-29		1		21.145.000,00		6.381.300,00		9		57.431.700,00		1.057.200,00		\$ 0.00		\$ 0.00		10,00%		\$ 10.912.023,00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00	
Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1		1		21.145.000,00		6.381.300,00		9		57.431.700,00		1.057.200,00		\$ 0.00		\$ 0.00		10,00%		\$ 10.912.023,00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00	
Sub Total servicios:		296.097.300,00		0		296.097.300,00		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0	
Sub Total instalación:		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00	
IVA:		\$ 56.258.487,00		\$ 56.258.487,00		\$ 56.258.487,00		\$ 56.258.487,00		\$ 56.258.487,00		\$ 56.258.487,00		\$ 56.258.487,00		\$ 56.258.487,00		\$ 56.258.487,00		\$ 56.258.487,00		\$ 56.258.487,00		\$ 56.258.487,00		\$ 56.258.487,00		\$ 56.258.487,00	
Impuesto al consumo:		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00	
Total:		\$ 352.355.787,00		\$ 352.355.787,00		\$ 352.355.787,00		\$ 352.355.787,00		\$ 352.355.787,00		\$ 352.355.787,00		\$ 352.355.787,00		\$ 352.355.787,00		\$ 352.355.787,00		\$ 352.355.787,00		\$ 352.355.787,00		\$ 352.355.787,00		\$ 352.355.787,00		\$ 352.355.787,00	

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facativá - Cundinamarca.
 Correo electrónico de la unidad contacto@buzonjerarcho.nll.co



ESTUDIO PREMO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVADA DE MENOR CUANTIA No.043-CENAC TELEMATICA-2025 CUYO OBJETO ES "SERVICIOS DE TRANSMISION DE DATOS Y CARRER DE INTERNET PARA EL EJERCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES SIF-SAP, A EJECUTAR VIGENCIA 2025" MEDIANTE EL ACUERDO MARCO PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD N No. CCE-SNG-AMP-003-2024 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE."

6. MEDIA COMMERCE SAS

Proveedor		MEDIA COMMERCE SAS		NIT																							
NO		CODIGO DEL SERVICIO		PRODUCTO		CANT		VALOR SERVICIO MAXIMO		VALOR SERVICIO CON DESCUENTO		TIEMPO		VALOR SERVICIO * CANTIDAD * TIEMPO		VALOR INSTALACION MAXIMO		VALOR INSTALACION CON DESCUENTO		VALOR INSTALACION * CANTIDAD		IVA		VALOR IVA		VALOR IMPUESTO AL CONSUMO	
1		S1-N-CT-1-33		Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 10Gbps - 100Gbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1		1		\$ 32.333.200,00		\$ 32.333.200,00		9		\$ 290.998.800,00		\$ 3.233.400,00		\$ 3.233.400,00		\$ 3.233.400,00		19,00%		\$ 55.289.772,00		\$ 0,00	
2		S1-N-CT-1-15		Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 100Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1		1		\$ 3.086.700,00		\$ 3.086.700,00		9		\$ 27.780.300,00		\$ 308.700,00		\$ 308.700,00		\$ 308.700,00		19,00%		\$ 5.278.257,00		\$ 0,00	
3		S1-N-CT-2-73		Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 3 - Oro - Alta - 12Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1		1		\$ 2.557.900,00		\$ 2.557.900,00		9		\$ 23.021.100,00		\$ 255.800,00		\$ 255.800,00		\$ 255.800,00		19,00%		\$ 4.374.009,00		\$ 0,00	

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos Caminos - Facatativá - Cundinamarca.
 Correo electrónico de la unidad compras@guzonjerico.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVADA DE MENOR CUANTIA No.043-CENAC TELEMATICA-2025 CUYO OBJETO ES "SERVICIOS DE TRANSMISION DE DATOS Y CARRIER DE INTERNET PARA EL EJERCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES SIF-SAP A EJECUTAR VIGENCIA 2025" MEDIANTE EL ACUERDO MARCO PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD N No. CCE-SNG-AMP-003-2024 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE."

Proveedor		NIT																					
CÓDIGO DEL SERVICIO		PRODUCTO		CANT		VALOR SERVICIO MAXIMO		VALOR SERVICIO CON DESCUENTO		VALOR SERVICIO - CANTIDAD - TIEMPO		VALOR INSTALACION MAXIMO		VALOR INSTALACION CON DESCUENTO		VALOR INSTALACION - CANTIDAD		IVA		VALOR IVA		VALOR IMPUESTO AL CONSUMO	
4	S1- N- CT-2- 73	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 3 - Oro - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1		1		\$ 2.557.900,00		\$ 2.557.900,00		\$ 23.021.100,00		\$ 255.800,00		\$ 255.800,00		\$ 255.800,00		19,00%		\$ 4.374.009,00		\$ 0,00	
5	S1- N- CT-2- 73	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 3 - Oro - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1		1		\$ 2.557.900,00		\$ 2.557.900,00		\$ 23.021.100,00		\$ 255.800,00		\$ 255.800,00		\$ 255.800,00		19,00%		\$ 4.374.009,00		\$ 0,00	
6	S1- N- CT-2- 40	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 - Oro - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1		1		\$ 2.335.500,00		\$ 2.335.500,00		\$ 21.019.500,00		\$ 233.600,00		\$ 233.600,00		\$ 233.600,00		19,00%		\$ 3.993.705,00		\$ 0,00	
7	S1- N- CT-2- 40	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados		1		\$ 2.335.500,00		\$ 2.335.500,00		\$ 21.019.500,00		\$ 233.600,00		\$ 233.600,00		\$ 233.600,00		19,00%		\$ 3.993.705,00		\$ 0,00	

PATRÍA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 80 Barrio Dos caminos - Fecativá - Cundinamarca
 Contratación 4251428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad: caracel@buzonseleccion.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.043-CEVAC TELEMATICA-2025 CUYO OBJETO ES "SERVICIOS DE TRANSMISION DE DATOS Y CARRER DE INTERNET PARA EL EJERCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO A SERVICIOS ESTATALES SRE-SAP, A EJECUTAR VIGENCIA 2025" MEDIANTE EL ACUERDO MARCO PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD IV No. CCE-SIG-AMP-003-2024 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE."

Proveedor		MEDIA COMMERCE SAS		NIT									
NO	CODIGO DEL SERVICIO	PRODUCTO	CANT	VALOR SERVICIO MAXIMO	VALOR SERVICIO CON DESCUENTO	TIEMPO	VALOR SERVICIO CANTIDAD TIEMPO	VALOR INSTALACION MAXIMO	VALOR INSTALACION CON DESCUENTO	VALOR INSTALACION CANTIDAD	IVA	VALOR IVA	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO
		entre Puntos - Zona 2 - Oro - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1											
	S1- N- CT-2- 7	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 2.224.300,00	\$ 2.224.300,00	9	\$ 20.018.700,00	\$ 222.500,00	\$ 222.500,00	\$ 222.500,00	19,00%	\$ 3.803.553,00	\$ 0,00
	S1- N- CT-2- 29	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 9.129.400,00	\$ 9.129.400,00	9	\$ 82.164.600,00	\$ 913.000,00	\$ 913.000,00	\$ 913.000,00	19,00%	\$ 15.611.274,00	\$ 0,00
Sub Total servicios:					\$ 532.064.700,00								
Sub Total Instalaciones:					\$ 5.912.200,00								
IVA:					\$ 102.215.611,00								
Impuesto al consumo:					\$ 0,00								
TOTAL:					\$ 640.192.511,00								

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facativá - Cundinamarca
Comunicador 4261426 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad centrode@puerocentrio.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.044-CEMNC-TELEMATICA-2025 CUYO OBJETO ES "SERVICIOS DE TRANSMISION DE DATOS Y CARRER DE INTERNET PARA EL EJERCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES SIF-SAP A EJECUTAR VIGENCIA 2025" MEDIANTE EL ACUERDO MARCO PARA ADQUISICION DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD N No. CCE-SNG-AMP-003-2024 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE."

7. UT CCE CONECTIVIDAD 4 UNE EMTELCO 2024

Proveedor		NIT																							
CÓDIGO DEL SERVICIO		PRODUCTO		CANT		VALOR SERVICIO MAXIMO		VALOR SERVICIO CON DESCUENTO		TIEMPO		VALOR SERVICIO CANTIDAD TIEMPO		VALOR INSTALACION MAXIMO		VALOR INSTALACION CON DECUENTO		VALOR INSTALACION CANTIDAD		IVA		Valor IVA		Valor impuesto al consumo	
1	S1-N-CT-1-33	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 10Gbps - 10Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1		1		\$ 88.999.811,90		\$ 8.459.698,00		9		\$ 76.137.282,00		\$ 1,00		\$ 0,00		\$ 0,00		19,00%		\$ 14.466.083,58		\$ 0,00	
2	S1-N-CT-1-15	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 100Mbps - 100Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1		1		\$ 7.271.093,85		\$ 1.500.000,00		9		\$ 13.500.000,00		\$ 1,00		\$ 0,00		\$ 0,00		19,00%		\$ 2.565.000,00		\$ 0,00	
3	S1-N-CT-2-73	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 3 - Oro - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1		1		\$ 4.493.205,25		\$ 930.000,00		9		\$ 8.370.000,00		\$ 1,00		\$ 0,00		\$ 0,00		19,00%		\$ 1.590.300,00		\$ 0,00	
4	S1-N-CT-2-73	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 3 - Oro - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1		1		\$ 4.493.205,25		\$ 930.000,00		9		\$ 8.370.000,00		\$ 1,00		\$ 0,00		\$ 0,00		19,00%		\$ 1.590.300,00		\$ 0,00	
5	S1-N-CT-2-73	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 3 - Oro - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1		1		\$ 4.493.205,25		\$ 930.000,00		9		\$ 8.370.000,00		\$ 1,00		\$ 0,00		\$ 0,00		19,00%		\$ 1.590.300,00		\$ 0,00	

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 08 Barrio Dos caminos - Facativá - Cundinamarca
 Computador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad casaca@buzonenercia.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.043-CEVAC TELEMATICA-2025 CUYO OBJETO ES "SERVICIOS DE TRANSMISION DE DATOS Y CARRER DE INTERNET PARA EL EJERCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO A SERVICIOS ESTATALES SIF-SAP, A EJECUTAR VIGENCIA 2025" MEDIANTE EL ACUERDO MARCO PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD N No. CCE-SNG-ANP-003-2024 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE."

5	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 - Oro - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 4.520.202,34	\$ 930.000,00	9	\$ 8.370.000,00	\$ 1,00	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%	\$ 1.590.300,00	\$ 0,00
7	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 - Oro - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 4.520.202,34	\$ 930.000,00	9	\$ 8.370.000,00	\$ 1,00	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%	\$ 1.590.300,00	\$ 0,00
8	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 3.693.040,48	\$ 930.000,00	9	\$ 8.370.000,00	\$ 1,00	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%	\$ 1.590.300,00	\$ 0,00
14	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 21.250.456,40	\$ 2.000.000,00	9	\$ 18.000.000,00	\$ 1,00	\$ 0,00	\$ 0,00	19,00%	\$ 3.420.000,00	\$ 0,00

Sub Total servicios	\$ 157.857.282,00	\$ 157.857.282,00
Sub Total instalación	\$ 0,00	\$ 0,00
N/A	\$ 29.992.883,58	\$ 29.992.883,58
Impuesto al consumo	\$ 0,00	\$ 0,00
Total	\$ 187.850.165,58	\$ 187.850.165,58

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos cerros - Facativá - Cundinamarca
Comunicador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad Genesial@buzonmilitarcoln.mil.co



De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1 "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de En cumplimiento a lo reglado Decreto No. 399 de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.3.2, y 2.2.1.2.3.1.14, y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2, 2.2.1.1.1.5.6, y 2.2.1.1.1.6.2, del Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", modificó en su Artículo 1º el artículo 2.2.1.1.2.1 de la Subsección 1 de la Sección 2 del Capítulo 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual señala:

El comité económico estructurador realizó el análisis de mercado con las cotizaciones allegadas por las diferentes empresas, concluye:

Según la anterior información, el comité técnico estructurado debidamente nombrado mediante acto administrativo, avala las siete (7) cotizaciones, estableciendo que cumplen con las condiciones o especificaciones técnicas exigidas para el presente proceso, así

Las cotizaciones allegadas por las empresas anteriormente enunciadas fueron verificadas por el comité técnico estructurador como consta en el oficio No. Radicado N° 2025575000941661: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAOCCBRIIC-BAIIC-CP A -29.25, de fecha 09 de abril del 2025, el aval de las cotizaciones, en la cual que reposa en la carpeta maestra. Así las cotizaciones avaladas son remitidas al comité económico estructurador para ser consideradas en el análisis económico.

OBJETO	EMPRESA COTIZANTE	NIT	PERSONA	AVAL JURIDICO
SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y CARRIERS DE INTERNET PARA EL EJERCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES SIIF-SAP, A EJECUTAR VIGENCIA 2025.				
	CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS	800.136.835-1	JURIDICA	AVALADA
	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP	830.122.566-1	JURIDICA	AVALADA
	BIC			
	COMCEL - COMUNICACIÓN CELULAR SA	800.153.993-7	JURIDICA	AVALADA
	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ ETB SA ESP	899.999.115-8	JURIDICA	AVALADA
	IFX NETWORKS COLOMBIA SAS	830.058.677-7	JURIDICA	AVALADA
	MEDIA COMMERCE SAS	819.006.966-8	JURIDICA	AVALADA
	UT CCE CONECTIVIDAD 4 UNE EMTELCO 2024	901.888.308-2	JURIDICA	AVALADA

PATRIA HONOR LIBERTAD

Calle 5 No. 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facativá - Cundinamarca.
 Comandador 4261428 Exl. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenacel@buzoncelticito.mil.co





PATRIA HONOR LEALTAD
Calle 5 No 15-00 Barrio Dos Caminos - Facativá - Cundinamarca.
Comandador 4281428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad: comandante@bzconelectro.mil.co

PÚBLICA

PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 42 No. 204-21 Ciudad Occidental Bogotá D.C.
comandante@bzconelectro.mil.co - 39036 Ext. 39036

Respectuosamente se dirige al aval de la cotización, previa la verificación del cumplimiento de los requisitos y condiciones técnicas requeridos en la necesidad y por los señores interesados para dar inicio al trámite contractual de acuerdo a la normatividad vigente y en el momento el Acuerdo Marco para de las empresas de servicios de transmisión de datos y carrer de internet para el Ejército Nacional, Servicio de Conectividad y Centro de Datos a Servicios Estatales SIF-SAP, A EJECUTAR VIGENCIA 2025 MEDIANTE EL ACUERDO MARCO PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD IV No. CCE-SNG-AMP-003-2024 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Asunto: Aval Técnico de Cotización y Verificación de Especificaciones Técnicas del PROCESO No. 043-CENAC-TELEMATICA-2025, cuyo objeto es "SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y CARRER DE INTERNET PARA EL EJERCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES SIF-SAP, A EJECUTAR VIGENCIA 2025" MEDIANTE EL ACUERDO MARCO PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD IV No. CCE-SNG-AMP-003-2024 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Señor Teniente Coronel
JHON WALTER GURROGA LONDOÑO
Comandante Batallón de Interoperabilidad de Comunicación
Gerente Del Proyecto
Bogotá

Bogotá D.C., abril 9 de 2025
BRICC-BAICC-CP A-29.25
Radicado N° 2025675000941661: MDN-00GFM-COEJC-SECCJ-JEMOP-CAOCC.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
EJERCITO NACIONAL
BATALLON DE INTEROPERABILIDAD DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION

PÚBLICA

AVAT TÉCNICO DE LAS COTIZACIONES

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVADA DE MENOR CUANTIA No.043-CENAC-TELEMATICA-2025 CUYO OBJETO ES "SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y CARRER DE INTERNET PARA EL EJERCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES SIF-SAP, A EJECUTAR VIGENCIA 2025" MEDIANTE EL ACUERDO MARCO PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD IV No. CCE-SNG-AMP-003-2024 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE."

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CANTÍA NO.043-CENAC-TELEMÁTICA-2025 CUYO OBJETO ES "SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y CARRIER DE INTERNET PARA EL EJERCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES SIIF-SAP, A EJECUTAR VIGENCIA 2025" MEDIANTE EL ACUERDO MARCO PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD IV NO. CCE-SNG-AMP-003-2024 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE."

PUBLICA

Pag. 3 de 3



Radio N° 2025075000941001 MDN-CDGFM-CEC-SECEJ-EMOP-CAOCC-
BRICC-BAOC-CP C-29.25

7. UT CCE CONECTIVIDAD LINE INTERNET CO 2024			
Etapa 1.2	Etapa 1.2	Etapa 1.2	Etapa 1.2
Etapa 1.2	Etapa 1.2	Etapa 1.2	Etapa 1.2

Las cotizaciones de las 7 empresas, han sido avaladas, con las especificaciones técnicas enviadas a través del evento No. 100000 en la plataforma Renda Virtual del Estado Colombiano, revisadas por el Comité Técnico Estructurador y comparadas con las especificaciones técnicas editadas en cuanto a sus características y funcionales se encuentran dentro de las exigencias descritas.

PD04. VEGA GOMEZ MADDY LILIANA CT. ESTRUCTURADOR DE LA MONNE XOMARA
Comité Técnico Estructurador

PUBLICA

PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 45 No. 20-21 Ciudad Comercial Bogotá D.C.
[email: info@patria.com.co] [tel: +57 1 261 2611]

NOTA: El Comité Económico Estructurador continúa con el análisis y verificación económica de las cotizaciones allegadas las cuales fueron avaladas por el comité técnico estructurador.

PATRIA HONOR LEALTAD
Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos Caminos - Cundinamarca.
Computador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad [email: sena@patria.com.co]

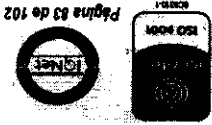
"SERVICIOS DE TRANSMISION DE DATOS Y CARRIER DE INTERNET PARA EL EJERCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES SIF-SAP, A EJECUTAR VIGENCIA 2025" MEDIANTE EL ACUERDO MARCO PARA ADQUISICION DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD IV NO. CCE-SNG-AMP-003-2024 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE."

De acuerdo a lo anterior, la oferta presentada con menor valor es la UNION TEMPORAL CCE CONECTIVIDAD 4 UNE - EMTTELCO 2024, con NIT 901888292-3, se ajusta al presupuesto asignado por un valor de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$ 187.850.165,58) INCLUIDO IVA, ASÍ:

1	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 10Gbps - 10Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	MES	9	\$ 8.459.698,00	\$1.607.342,62	\$ 10.067.040,62	\$ 90.603.365,58
2	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 100Mbps - 100Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	MES	9	\$ 1.500.000,00	\$ 285.000,00	\$ 1.785.000,00	\$ 16.065.000,00
3	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 3 - Oro - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	MES	9	\$ 930.000,00	\$ 176.700,00	\$ 1.106.700,00	\$ 9.960.300,00
4	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 3 - Oro - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	MES	9	\$ 930.000,00	\$ 176.700,00	\$ 1.106.700,00	\$ 9.960.300,00
5	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 3 - Oro - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	MES	9	\$ 930.000,00	\$ 176.700,00	\$ 1.106.700,00	\$ 9.960.300,00
6	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 - Oro - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	MES	9	\$ 930.000,00	\$ 176.700,00	\$ 1.106.700,00	\$ 9.960.300,00
7	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 - Oro - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	MES	9	\$ 930.000,00	\$ 176.700,00	\$ 1.106.700,00	\$ 9.960.300,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facativá - Cundinamarca.
Comunidades 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad: cenac@buzon@ejercito.mil.co



VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL IVA		VALOR TOTAL IVA		VALOR TOTAL IVA	
9	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	MES	9	\$ 2.000.000,00	\$ 380.000,00	\$ 2.380.000,00	\$ 21.420.000,00
8	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	MES	9	\$ 930.000,00	\$ 176.700,00	\$ 1.106.700,00	\$ 9.960.300,00

• PRESUPUESTO OFICIAL Y CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR

PRESUPUESTO OFICIAL

Una vez establecida la proyección de cantidades mínimas a adquirir, el presupuesto oficial total es por la suma de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$ 187.850.165,58) INCLUIDO IVA, discriminado así:

VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL IVA		VALOR TOTAL IVA		VALOR TOTAL IVA	
1	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 10Gbps - 10Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	MES	9	\$ 8.459.698,00	\$ 1.607.342,62	\$ 10.067.040,62	\$ 90.603.365,58
2	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 100Mbps - 100Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	MES	9	\$ 1.500.000,00	\$ 285.000,00	\$ 1.785.000,00	\$ 16.065.000,00
3	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 3 - Oro - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	MES	9	\$ 930.000,00	\$ 176.700,00	\$ 1.106.700,00	\$ 9.960.300,00
4	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 3 - Oro - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	MES	9	\$ 930.000,00	\$ 176.700,00	\$ 1.106.700,00	\$ 9.960.300,00

5	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 3 - Oro - Alta - 12Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	MES	9	\$ 930.000,00	\$ 176.700,00	\$ 1.106.700,00	\$ 9.960.300,00
6	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 - Oro - Alta - 12Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	MES	9	\$ 930.000,00	\$ 176.700,00	\$ 1.106.700,00	\$ 9.960.300,00
7	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 - Oro - Alta - 12Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	MES	9	\$ 930.000,00	\$ 176.700,00	\$ 1.106.700,00	\$ 9.960.300,00
8	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 12Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	MES	9	\$ 930.000,00	\$ 176.700,00	\$ 1.106.700,00	\$ 9.960.300,00
9	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	MES	9	\$ 2.000.000,00	\$ 380.000,00	\$ 2.380.000,00	\$ 21.420.000,00

5.4 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Estructurador, una vez verificadas y analizadas las cotizaciones, donde se identifica el precio de referencia con los precios de mercado y presupuesto asignado establece el cubrimiento de la necesidad así:

1	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 10Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	MES	12	83112300	81112101	9	75%	3	25%
2	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 100Mbps - 100Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	MES	12	83112300	81112101	9	75%	3	25%

PATRIA HONOR LLAUTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos Caminos - Facativá - Cundinamarca.
Commutador 4281428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad general@buzon.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.043-CENAC TELEMÁTICA-2025 CUYO OBJETO ES DATOS A SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y CARRIER DE INTERNET PARA EL EJERCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE

"SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y CARRIER DE INTERNET PARA EL EJERCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE

CONECTIVIDAD IV No. CCE-SNG-AMP-003-2024 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE."

3	84222	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 3 - Oro - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	MES	12	83112300	81112101	9	75%	3	25%
4	84222	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 3 - Oro - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	MES	12	83112300	81112101	9	75%	3	25%
5	84222	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 3 - Oro - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	MES	12	83112300	81112101	9	75%	3	25%
6	84222	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 - Oro - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	MES	12	83112300	81112101	9	75%	3	25%
7	84222	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 - Oro - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	MES	12	83112300	81112101	9	75%	3	25%
8	84222	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	MES	12	83112300	81112101	9	75%	3	25%
9	84222	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	MES	12	83112300	81112101	9	75%	3	25%

6 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La ley 1150 de 2017, artículo 2, literal a establecer:

"a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de ACUERDOS MARCO DE PRECIOS o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos".

A su vez, Colombia Compra Eficiente en cumplimiento de las funciones determinadas en el artículo 3 del Decreto 4170 de 2011, ha celebrado el Instrumento de Agregación de Demanda para la "SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y CARRIER DE INTERNET PARA EL EJERCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES SIIF-SAP, A EJECUTAR VIGENCIA 2025" MEDIANTE EL ACUERDO MARCO PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD IV No. CCE-SNG-AMP-003-2024 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.", en cumplimiento del mandato legal establecido en el Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.1.2.9, la entidad procede hacer uso del acuerdo marco de precios para "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD IV No. CCE-SNG-AMP-003-2024 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE." una vez revisadas y aprobadas las especificaciones técnicas contenidas en el acuerdo y que se ajustan a la satisfacción de la necesidad de la entidad.

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.043-CENAC TELEMATICA-2025 CUYO OBJETO ES "SERVICIOS DE TRANSMISION DE DATOS Y CARRIER DE INTERNET PARA EL EJERCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES SIIF-SAP, A EJECUTAR VIGENCIA 2025" MEDIANTE EL ACUERDO MARCO PARA ADQUISICION DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD IV No. CCE-SNG-AMP-003-2024 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE."

6.1 VERIFICACION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para la determinación de los Precios Artificialmente Bajos, se tomará como referencia la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de contrataciónG-MOAB-01, y el cálculo para la determinación del Valor Mínimo Aceptable es el siguiente:

CUANDO SE RECIBEN MENOS DE 5 OFERTAS:

El comité económico evaluador, contrastará el valor de cada oferta con el valor total del presupuesto oficial, y solicitará aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al valor total del presupuesto oficial.

CUANDO SE RECIBEN 5 O MAS OFERTAS:

Calculo de la Mediana: La entidad estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de oferta es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos Calculo Desviación Estándar:



VALOR MINIMO ACCEPTABLE: Mediana (-) Desviación Estándar

Las ofertas presentadas con valores inferiores al MINIMO ACCEPTABLE, se consideraran ofertas con Precios Artificialmente Bajos, y será requerida su justificación y aclaración por parte del comité económico en la etapa de evaluación.

NOTA: El oferente deberá incluir en la justificación y aclaración de los precios artificialmente bajos, un certificado avalando los precios ofertados en su propuesta

6.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

6.1.1 CONDICIONES DEL CONTRATO

Para el efecto aplicarán las cláusulas contenidas de los compromisos deberes y obligaciones del contratista, adquiridos a través del "ACUERDO MARCO ADQUISICION DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD IV No. CCE-SNG-AMP-003-2024 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE." Para los "SERVICIOS DE TRANSMISION DE DATOS Y CARRIER DE INTERNET PARA EL EJERCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES SIIF-SAP, A EJECUTAR VIGENCIA 2025" por parte de las entidades compradoras de Colombia Compra Eficiente, comoquiera que fue la agencia nacional de contratación quien ya definió las reglas y los parámetros de la contratación para este objeto.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos Caminos - Facativá - Cundinamarca.
Comunador 428 1428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad central@buzonselectrico.mil.co





The image shows a document page with a header section at the top and a main body of rows below. The header section contains several columns of text, which appear to be labels or headers for the data below. The main body of the page is filled with rows of data, but the text is mostly illegible due to the poor quality of the scan. The layout suggests a structured document, possibly a financial record or a list of items.

[illegible]

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.043-CENAC-TELEMÁTICA-2025 CUYO OBJETO ES “SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y CARRIER DE INTERNET PARA EL EJERCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES SIIF-SAP, A EJECUTAR VIGENCIA 2025” MEDIANTE EL ACUERDO MARCO PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD IV No. CCE-SNG-AMP-003-2024 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.”

Fase 1		Fase 2		Fase 3		Fase 4		Fase 5		Fase 6		Fase 7		Fase 8		Fase 9		Fase 10		Fase 11		Fase 12		Fase 13		Fase 14		Fase 15		Fase 16		Fase 17		Fase 18		Fase 19		Fase 20		Fase 21		Fase 22		Fase 23		Fase 24		Fase 25		Fase 26		Fase 27		Fase 28		Fase 29		Fase 30		Fase 31		Fase 32		Fase 33		Fase 34		Fase 35		Fase 36		Fase 37		Fase 38		Fase 39		Fase 40		Fase 41		Fase 42		Fase 43		Fase 44		Fase 45		Fase 46		Fase 47		Fase 48		Fase 49		Fase 50		Fase 51		Fase 52		Fase 53		Fase 54		Fase 55		Fase 56		Fase 57		Fase 58		Fase 59		Fase 60		Fase 61		Fase 62		Fase 63		Fase 64		Fase 65		Fase 66		Fase 67		Fase 68		Fase 69		Fase 70		Fase 71		Fase 72		Fase 73		Fase 74		Fase 75		Fase 76		Fase 77		Fase 78		Fase 79		Fase 80		Fase 81		Fase 82		Fase 83		Fase 84		Fase 85		Fase 86		Fase 87		Fase 88		Fase 89		Fase 90		Fase 91		Fase 92		Fase 93		Fase 94		Fase 95		Fase 96		Fase 97		Fase 98		Fase 99		Fase 100		Fase 101		Fase 102		Fase 103		Fase 104		Fase 105		Fase 106		Fase 107		Fase 108		Fase 109		Fase 110		Fase 111		Fase 112		Fase 113		Fase 114		Fase 115		Fase 116		Fase 117		Fase 118		Fase 119		Fase 120		Fase 121		Fase 122		Fase 123		Fase 124		Fase 125		Fase 126		Fase 127		Fase 128		Fase 129		Fase 130		Fase 131		Fase 132		Fase 133		Fase 134		Fase 135		Fase 136		Fase 137		Fase 138		Fase 139		Fase 140		Fase 141		Fase 142		Fase 143		Fase 144		Fase 145		Fase 146		Fase 147		Fase 148		Fase 149		Fase 150		Fase 151		Fase 152		Fase 153		Fase 154		Fase 155		Fase 156		Fase 157		Fase 158		Fase 159		Fase 160		Fase 161		Fase 162		Fase 163		Fase 164		Fase 165		Fase 166		Fase 167		Fase 168		Fase 169		Fase 170		Fase 171		Fase 172		Fase 173		Fase 174		Fase 175		Fase 176		Fase 177		Fase 178		Fase 179		Fase 180		Fase 181		Fase 182		Fase 183		Fase 184		Fase 185		Fase 186		Fase 187		Fase 188		Fase 189		Fase 190		Fase 191		Fase 192		Fase 193		Fase 194		Fase 195		Fase 196		Fase 197		Fase 198		Fase 199		Fase 200		Fase 201		Fase 202		Fase 203		Fase 204		Fase 205		Fase 206		Fase 207		Fase 208		Fase 209		Fase 210		Fase 211		Fase 212		Fase 213		Fase 214		Fase 215		Fase 216		Fase 217		Fase 218		Fase 219		Fase 220		Fase 221		Fase 222		Fase 223		Fase 224		Fase 225		Fase 226		Fase 227		Fase 228		Fase 229		Fase 230		Fase 231		Fase 232		Fase 233		Fase 234		Fase 235		Fase 236		Fase 237		Fase 238		Fase 239		Fase 240		Fase 241		Fase 242		Fase 243		Fase 244		Fase 245		Fase 246		Fase 247		Fase 248		Fase 249		Fase 250		Fase 251		Fase 252		Fase 253		Fase 254		Fase 255		Fase 256		Fase 257		Fase 258		Fase 259		Fase 260		Fase 261		Fase 262		Fase 263		Fase 264		Fase 265		Fase 266		Fase 267		Fase 268		Fase 269		Fase 270		Fase 271		Fase 272		Fase 273		Fase 274		Fase 275		Fase 276		Fase 277		Fase 278		Fase 279		Fase 280		Fase 281		Fase 282		Fase 283		Fase 284		Fase 285		Fase 286		Fase 287		Fase 288		Fase 289		Fase 290		Fase 291		Fase 292		Fase 293		Fase 294		Fase 295		Fase 296		Fase 297		Fase 298		Fase 299		Fase 300		Fase 301		Fase 302		Fase 303		Fase 304		Fase 305		Fase 306		Fase 307		Fase 308		Fase 309		Fase 310		Fase 311		Fase 312		Fase 313		Fase 314		Fase 315		Fase 316		Fase 317		Fase 318		Fase 319		Fase 320		Fase 321		Fase 322		Fase 323		Fase 324		Fase 325		Fase 326		Fase 327		Fase 328		Fase 329		Fase 330		Fase 331		Fase 332		Fase 333		Fase 334		Fase 335		Fase 336		Fase 337		Fase 338		Fase 339		Fase 340		Fase 341		Fase 342		Fase 343		Fase 344		Fase 345		Fase 346		Fase 347		Fase 348		Fase 349		Fase 350		Fase 351		Fase 352		Fase 353		Fase 354		Fase 355		Fase 356		Fase 357		Fase 358		Fase 359		Fase 360		Fase 361		Fase 362		Fase 363		Fase 364		Fase 365		Fase 366		Fase 367		Fase 368		Fase 369		Fase 370		Fase 371		Fase 372		Fase 373		Fase 374		Fase 375		Fase 376		Fase 377		Fase 378		Fase 379		Fase 380		Fase 381		Fase 382		Fase 383		Fase 384		Fase 385		Fase 386		Fase 387		Fase 388		Fase 389		Fase 390		Fase 391		Fase 392		Fase 393		Fase 394		Fase 395		Fase 396		Fase 397		Fase 398		Fase 399		Fase 400		Fase 401		Fase 402		Fase 403		Fase 404		Fase 405		Fase 406		Fase 407		Fase 408		Fase 409		Fase 410		Fase 411		Fase 412		Fase 413		Fase 414		Fase 415		Fase 416		Fase 417		Fase 418		Fase 419		Fase 420		Fase 421		Fase 422		Fase 423		Fase 424		Fase 425		Fase 426		Fase 427		Fase 428		Fase 429		Fase 430		Fase 431		Fase 432		Fase 433		Fase 434		Fase 435		Fase 436		Fase 437		Fase 438		Fase 439		Fase 440		Fase 441		Fase 442		Fase 443		Fase 444		Fase 445		Fase 446		Fase 447		Fase 448		Fase 449		Fase 450		Fase 451		Fase 452		Fase 453		Fase 454		Fase 455		Fase 456		Fase 457		Fase 458		Fase 459		Fase 460		Fase 461		Fase 462		Fase 463		Fase 464		Fase 465		Fase 466		Fase 467		Fase 468		Fase 469		Fase 470		Fase 471		Fase 472		Fase 473		Fase 474		Fase 475		Fase 476		Fase 477		Fase 478		Fase 479		Fase 480		Fase 481		Fase 482		Fase 483		Fase 484		Fase 485		Fase 486		Fase 487		Fase 488		Fase 489		Fase 490		Fase 491		Fase 492		Fase 493		Fase 494		Fase 495		Fase 496		Fase 497		Fase 498		Fase 499		Fase 500		Fase 501		Fase 502		Fase 503		Fase 504		Fase 505		Fase 506		Fase 507		Fase 508		Fase 509		Fase 510		Fase 511		Fase 512		Fase 513		Fase 514		Fase 515		Fase 516		Fase 517		Fase 518		Fase 519		Fase 520		Fase 521		Fase 522		Fase 523		Fase 524		Fase 525		Fase 526		Fase 527		Fase 528		Fase 529		Fase 530		Fase 531		Fase 532		Fase 533		Fase 534		Fase 535		Fase 536		Fase 537		Fase 538		Fase 539		Fase 540		Fase 541		Fase 542		Fase 543		Fase 544		Fase 545		Fase 546		Fase 547		Fase 548		Fase 549		Fase 550		Fase 551		Fase 552		Fase 553		Fase 554		Fase 555		Fase 556		Fase 557		Fase 558		Fase 559		Fase 560		Fase 561		Fase 562		Fase 563		Fase 564		Fase 565		Fase 566		Fase 567		Fase 568		Fase 569		Fase 570		Fase 571		Fase 572		Fase 573		Fase 574		Fase 575		Fase 576		Fase 577		Fase 578		Fase 579		Fase 580		Fase 581		Fase 582		Fase 583		Fase 584		Fase 585		Fase 586		Fase 587		Fase 588		Fase 589		Fase 590		Fase 591		Fase 592		Fase 593		Fase 594		Fase 595		Fase 596		Fase 597		Fase 598		Fase 599		Fase 600		Fase 601		Fase 602		Fase 603		Fase 604		Fase 605		Fase 606		Fase 607		Fase 608		Fase 609		Fase 610		Fase 611		Fase 612		Fase 613		Fase 614		Fase 615		Fase 616		Fase 617		Fase 618		Fase 619		Fase 620		Fase 621		Fase 622		Fase 623		Fase 624		Fase 625		Fase 626		Fase 627		Fase 628		Fase 629		Fase 630		Fase 631		Fase 632		Fase 633		Fase 634		Fase 635		Fase 636		Fase 637		Fase 638		Fase 639		Fase 640		Fase 641		Fase 642		Fase 643		Fase 644		Fase 645		Fase 646		Fase 647		Fase 648		Fase 649		Fase 650		Fase 651		Fase 652		Fase 653		Fase 654		Fase 655		Fase 656		Fase 657		Fase 658		Fase 659		Fase 660		Fase 661		Fase 662		Fase 663		Fase 664		Fase 665		Fase 666		Fase 667		Fase 668		Fase 669		Fase 670		Fase 671		Fase 672		Fase 673		Fase 674		Fase 675		Fase 676		Fase 677		Fase 678		Fase 679		Fase 680		Fase 681		Fase 682		Fase 683		Fase 684		Fase 685		Fase 686		Fase 687		Fase 688		Fase 689		Fase 690		Fase 691		Fase 692		Fase 693		Fase 694		Fase 695		Fase 696		Fase 697		Fase 698		Fase 699		Fase 700		Fase 701		Fase 702		Fase 703		Fase 704		Fase 705		Fase 706		Fase 707		Fase 708		Fase 709		Fase 710		Fase 711		Fase 712		Fase 713		Fase 714		Fase 715		Fase 716		Fase 717		Fase 718		Fase 719		Fase 720		Fase 721		Fase 722		Fase 723		Fase 724		Fase 725		Fase 726		Fase 727		Fase 728		Fase 729		Fase 730		Fase 731		Fase 732		Fase 733		Fase 734		Fase 735		Fase 736		Fase 737		Fase 738		Fase 739		Fase 740		Fase 741		Fase 742		Fase 743		Fase 744		Fase 745		Fase 746		Fase 747		Fase 748		Fase 749		Fase 750		Fase 751		Fase 752		Fase 753		Fase 754		Fase 755		Fase 756		Fase 757		Fase 758		Fase 759		Fase 760		Fase 761		Fase 762		Fase 763		Fase 764		Fase 765		Fase 766		Fase 767		Fase 768		Fase 769		Fase 770		Fase 771		Fase 772		Fase 773		Fase 774		Fase 775		Fase 776		Fase 777		Fase 778		Fase 779		Fase 780		Fase 781		Fase 782		Fase 783		Fase 784		Fase 785		Fase 786		Fase 787		Fase 788		Fase 789		Fase 790		Fase 791		Fase 792		Fase 793		Fase 794		Fase 795		Fase 796		Fase 797		Fase 798		Fase 799		Fase 800		Fase 801		Fase 802		Fase 803		Fase 804		Fase 805		Fase 806		Fase 807		Fase 808		Fase 809		Fase 810		Fase 811		Fase 812		Fase 813		Fase 814		Fase 815		Fase 816		Fase 817		Fase 818		Fase 819		Fase 820		Fase 821		Fase 822		Fase 823		Fase 824		Fase 825		Fase 826		Fase 827		Fase 828		Fase 829		Fase 830		Fase 831		Fase 832		Fase 833		Fase 834		Fase 835		Fase 836		Fase 837		Fase 838		Fase 839		Fase 840		Fase 841		Fase 842		Fase 843		Fase 844		Fase 845		Fase 846		Fase 847		Fase 848		Fase 849		Fase 850		Fase 851		Fase 852		Fase 853		Fase 854		Fase 855		Fase 856		Fase 857		Fase 858		Fase 859		Fase 860		Fase 861		Fase 862		Fase 863		Fase 864		Fase 865		Fase 866		Fase 867		Fase 868		Fase 869		Fase 870		Fase 871		Fase 872		Fase 873		Fase 874		Fase 875		Fase 876		Fase 877		Fase 878		Fase 879		Fase 880		Fase 881		Fase 882		Fase 883		Fase 884		Fase 885		Fase 886		Fase 887		Fase 888		Fase 889		Fase 890		Fase 891		Fase 892	
--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--

CONTRATO		PRESTACIONES	
del 10 % de la Orden de Compra y seis meses más.		salarios 5% de la Orden de Compra y tres (3) años más.	
Orden de Compra		Orden de Compra	

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra. La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. En todo caso de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma, en caso tal que así lo considere pertinente.

9. DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS

En caso de incumplimiento de las obligaciones específicas (derivadas de la ejecución de la orden de compra) establecidas en la **Cláusula 7** por parte del Proveedor respecto de la Orden de Compra, la Entidad Compradora deberá adelantar el procedimiento determinado en la ley para la declaratoria del incumplimiento, la cuantificación de los perjuicios de este, y para hacer efectiva las multas establecidas en la **Cláusula 18** e imponer la cláusula penal señalada en la **Cláusula 19**

Para el cobro de la cláusula penal y multa, se deberá acudir al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en armonía con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, así mismo en lo fijado en la Ley 1437 de 2011, y aquellas normas que la modifiquen, adicionen, sustituyan o regulen la materia. **19^{ra}**.

CLÁUSULA 18 MULTAS

Las partes pactan las siguientes multas que se impondrán al Proveedor por el incumplimiento declarado por:

18.2. MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENTIDADES COMPRADORAS

La Entidad Compradora podrá imponer al Proveedor por mora o falta en el cumplimiento de las obligaciones específicas establecidas en la Cláusula 7, una suma de hasta el 5% del valor de la orden de compra.

27 Fuente de información de la página MINUTA ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD CCE-SNG-AMP-003-2024
CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y COMCEL S.A., COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC, MEDIA COMMERCE S.A.S., EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ ETB S.A. ESP, CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S., IFC NETWORKS COLOMBIA S.A.S., UT CCE CONECTIVIDAD 4 UNE EMTTELCO 2024, INGRAACOL S.A.S., COLOMBIA MAS TV, UT UNA COLOMBIA 1, INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS S.A.S., REALTIME CONSULTING AND SERVICES S.A.S., UT CONEXION ORIENTE 2024, UT AYM CONECTIVIDAD, GINTELCO S.A.S., CODISERT S.A., CONSORCIO CONECTIVIDAD CAFETECH, KALU DE COLOMBIA S.A.S., S.A.S., UT CONEXION ORIENTE 2024, SEEDNET S.A.S., CALDAS DATA COMPANY LTDA, REDEMÁS S.A.S., TELNET WIRELESS S.A.S., NETWORKS TV S.A.S., CABLE & TV IMAGINE INTEGRATORS S.A.S., YOPAL S.A.S., TV ISLA LTDA, SERVICIOS EN COMUNICACIONES Y REDES S.A.S. COMPSYS S.A.S. Y 33 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.

PARAGRAFO 1: La suma resultante de las multas se hará efectiva directamente por la Entidad compradora, pudiendo acudir para el efecto al respectivo descuento del valor o saldo del contrato, ANS, a la efectividad de la garantía de cumplimiento o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluido el proceso ante la jurisdicción coactiva. En todo caso se tendrá en cuenta lo consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.

PARAGRAFO 2: Las entidades compradoras no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública aplicarán esta cláusula de acuerdo con los porcentajes aquí pactados, y de conformidad con su régimen jurídico, así como de sus procedimientos y manuales internos. En todo caso, se deberá observar el debido proceso y los principios de la función administrativa, de acuerdo con lo establecido en los artículos 29 y 209 de la Constitución Política.

Así mismo estas entidades compradoras deberán dar a conocer al proveedor el procedimiento con el cual se va a adelantar el proceso sancionatorio, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la respectiva orden de compra.

C LAUSULA 19 CLAUSULA PENAL

19.2. Imposición de la Cláusula Penal por parte de la Entidad Compradora

En caso de que el Proveedor incumpla parcial o totalmente las obligaciones específicas establecidas en la Cláusula 7 del Acuerdo Marco, la Entidad Compradora podrá hacer efectiva la cláusula penal por una suma equivalente de hasta el 10% del valor total de la Orden de Compra que incumplió. En este caso, la cláusula penal será pagada a favor de la Entidad Compradora.

PARAGRAFO 1: La suma resultante de la cláusula penal se hará efectiva directamente por la Entidad compradora, pudiendo acudir para el efecto al respectivo descuento del valor o saldo del contrato, a la efectividad de la garantía de cumplimiento o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluido el proceso ante la jurisdicción coactiva. En todo caso se tendrá en cuenta lo consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.

En ninguno de los casos expuestos, el pago o deducción de la cláusula penal significará la exoneración del cumplimiento de las obligaciones de la Orden de Compra.

PARAGRAFO 2: Las entidades compradoras no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública aplicarán esta cláusula de acuerdo con los porcentajes aquí pactados, y de conformidad con su régimen jurídico, así como de sus procedimientos y manuales internos. En todo caso, se deberá observar el debido proceso y los principios de la función administrativa, de acuerdo con lo establecido en los artículos 29 y 209 de la Constitución Política.

Así mismo estas entidades compradoras deberán dar a conocer el procedimiento con el cual se va a adelantar el proceso sancionatorio, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la respectiva orden de compra.

CLAUSULA 20 CONFLICTO DE INTERESES

Hay conflicto de intereses cuando el interés particular del Proveedor, sus representantes, socios o directivos entran en contradicción con el interés particular de quien participa en la decisión de colocar una Orden de Compra.

El procedimiento para gestionar el conflicto de intereses en la Operación Secundaria del Acuerdo Marco es el siguiente:

Los conflictos de interés que ocurran por parte de la Entidad Compradora deben ser tramitados y resueltos siguiendo sus procedimientos internos para este efecto.

1. El Proveedor debe informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización y/o Solicitud de Información, la existencia del conflicto de intereses y explicar en qué consiste.
2. La Entidad Compradora debe revisar si acepta la existencia del conflicto y en caso afirmativo debe solicitar al Proveedor abstenerse de responder la Solicitud de Cotización. La Entidad Compradora puede en este caso suspender el plazo de la Solicitud de Cotización hasta por tres (3) días hábiles para estudiar el eventual conflicto de intereses.
3. La Entidad Compradora debe comunicar a Colombia Compra Eficiente su decisión respecto del conflicto de intereses invocado por el Proveedor, sea cualquier esta.

Los conflictos de interés que ocurran por parte de la Entidad Compradora deben ser tramitados y resueltos siguiendo sus procedimientos internos para este efecto.

CLAUSULA 27 CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

La parte queda exonerada de responsabilidad de cualquier de sus obligaciones o de alguna de las prestaciones a su cargo derivadas del Acuerdo Marco, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocado y constatado de conformidad con la normativa colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando una de las partes en mora. La parte incumplida debe informar a las demás partes la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito y acordar con el acreedor el nuevo plazo para el cumplimiento de las obligaciones.

10 OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

10.1 PLAZO DE EJECUCIÓN.

28 Fuente de información de la página MINUTA ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD CCE-SNG-AMP-003-2024 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y COMCEL S.A., COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC, EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ ETB S.A. ESP, CIRION TECNOLOGÍAS COLOMBIA S.A.S., IXX NETWORKS COLOMBIA S.A.S., UT CCE CONECTIVIDAD 4 UNE S.A.S., UT CONEXION ORIENTE 2024, UT AYM CONECTIVIDAD, GINTELCO S.A.S., CODISERT S.A., CONSORCIO CONECTIVIDAD CAFETECH, KALU DE COLOMBIA S.A.S., IMAGINE INTEGRATORS S.A.S., SEEDNET S.A.S., CALDAS DATA COMPANY LTDA, REDEMAS S.A.S., TELNET WIRELESS S.A.S., NETWORKS TV S.A.S., CABLE & TV YOPAL S.A.S., TV ISLA LTDA, SERVICIOS EN COMUNICACIONES Y REDES S.A.S., COMPSYS S.A.S. y S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO.043-CENAC TELEMÁTICA-2025 CUYO OBJETO ES "SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y CARRIER DE INTERNET PARA EL EJERCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES SIIF-SAP, A EJECUTAR VIGENCIA 2025" MEDIANTE EL ACUERDO MARCO PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD IV NO. CCE-SNG-AMP-003-2024 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE."

1	"SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y CARRIER DE INTERNET PARA EL EJERCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES SIIF-SAP, A EJECUTAR VIGENCIA 2025"	SERA DESDE EL DIA 14 DE ABRIL DE 2025 HASTA EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2025
---	--	--

NOTA 1: El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía de cumplimiento, expedición del Registro Presupuestal

10.2 LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIOS.

El contratista deberá verificar la entrega de los bienes y/o servicios contratados de conformidad con la necesidad planteada por el MDN-EJC-CENAC-TELEMÁTICA, el cual establece el lugar de entrega así:

1	SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y CARRIER DE INTERNET PARA EL EJERCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES SIIF-SAP, A EJECUTAR VIGENCIA 2025	"SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y CARRIER DE INTERNET PARA EL EJERCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES SIIF-SAP, PARA LA VIGENCIA 2024". Los bienes y/o servicios objeto del contrato se deben entregar en la carrera 59 Nro. 26-50 Ejército Centro de computo Principal, ubicadas en el CAN, en Bogotá D.C.(Centro de Computo Principal). según el listado.
---	--	--

07 CANALES DE DATOS (MPLS) Y 02 CANALES DE INTERNET (CENTRO DE COMPUTO PRINCIPAL - BAIC)

1	BATALLON NUTIBARA - BINUT - ANDES - CANAL MPLS	1 KM ANTES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ANDES - ANTIOQUIA
2	BATALLON RAFAEL NAVAS PARDO - BIRAN - TAME - CANAL MPLS	TAME ARAUCA - VEREDA BRISAS DE SATENA
3	BATALLON MAGDALENA - BIMAG - PITAITO - CANAL MPLS	KM5 VIA SAN AGUSTIN - HUILA
4	BATALLON RAMON NONATO PEREZ - BIRN44 - TAURAMENA - CANAL MPLS	KM1 VEREDA LAS CABAÑAS - TAURAMENA - CASANARE
5	BATALLON LUCIANO DELUYER - BILUD - SAN VICENTE DE CHUCURI - CANAL MPLS	KM 3 VIA CATARANA - SAN VICENTE DEL CHUCURY - SANTANDER

6	OAC - OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO - BOGOTÁ - CANAL MPLS	BOGOTÁ - Calle 53 # 57-97
7	BAICC - CANTON CALDAS - CANAL MPLS	CANTON CALDAS - CRA 46 #19-02 - Edificio Alojamiento PM
8	COMANDO DEL EJERCITO - CANAL 10 GIGAS INTERNET - DATACENTER - BOGOTÁ	Carretera 59 #26-50 CAN
9	BAICC - CANTON CALDAS - CANAL INTERNET COMERCIAL	CANTON CALDAS - CRA 46 #19-02 - Edificio Alojamiento PM

NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN: Para el recibo a satisfacción, se tendrán en cuenta todas y cada una de las características técnicas registradas en el pliego de condiciones, las fichas técnicas anexas al proceso, el contrato, y la oferta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los bienes.

El recibo de los bienes se hará en presencia del supervisor del contrato.

10.3 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

CLÁUSULA 12 FACTURACIÓN Y PAGO 29.

El Proveedor debe facturar el valor de los servicios de Conectividad mensualmente de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones contenidas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor, de acuerdo con las disposiciones tributarias, deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la Resolución 042 de 2020 y la regulación aplicable, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

- (i) Factura debidamente diligenciada, conforme con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
- (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Al ser un trámite realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto

29 Fuente de información de la página MINUTA ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD CCE-SNG-AMP-003-2024 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y COMCEL S.A., COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC, MEDIA COMMERCE S.A.S, EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ ETB S.A. ESP, CIRION TECNOLOGÍAS COLOMBIA S.A.S, IFC NETWORKS COLOMBIA S.A.S, UT CCE CONECTIVIDAD 4 UNE ENTTELCO 2024, INFRAEOL S.A.S, COLOMBIA MAS TV, UT UNA COLOMBIA 1, INTERCONEXIONES TECNOLÓGICAS S.A.S, REALTIME CONSULTING AND SERVICES S.A.S, UT CONEXION ORIENTE 2024, UT AYM CONECTIVIDAD, GINTELCO S.A.S, CODISERT S.A., CONSORCIO CONECTIVIDAD CAFETECH, KALU DE COLOMBIA S.A.S, IMAGINE INTEGRATORS S.A.S, SEEDNET S.A.S, CALDAS DATA COMPANY LTDA, REDEMAS S.A.S, TELNET WIRELESS S.A.S, NETWORKS TV S.A.S, CABLE & TV YOPAL S.A.S, TV ISLA LTDA, SERVICIOS EN COMUNICACIONES Y REDES S.A.S, COMPSYS S.A.S, Y S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.

(iii) Certificado suscrito por el representante legal o el revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

(iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros. El Proveedor debe publicar una copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación. En caso de que la Entidad Compradora solicite entregas parciales, deberá acordarlo con el proveedor y definir los pagos parciales y proporcionales a que haya lugar.

El Proveedor deberá presentar con cada entrega la factura correspondiente. En este caso, se pactará el porcentaje correspondiente a la Orden de Compra contra el recibo de servicio prestado estipulada.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones al Proveedor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

al rechazo; el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles siguientes al pago efectivo.

En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los servicios efectivamente prestados. EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMÁTICA se compromete a cancelar el valor de la Aceptación de Oferta resultante, cuyo objeto es el "SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y CARRIER PARA EL EJERCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES SIIF-SAP, A EJECUTAR VIGENCIA 2025", de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal: A-02-02-02-008-004 "SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN", expresado al máximo nivel: A-02-02-02-008-004-01 SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES". R-10 CSF de la siguiente forma:

PAGOS PARCIALES - MENSUALES: Correspondiente al servicio de Conectividad efectivamente prestado en la vigencia 2025, mediante abono en cuenta dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega a satisfacción del servicio, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista, (anexar planilla cantidad horas ejecutadas)
2. Emisión de factura electrónica (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN).
3. Entrada Almacén
4. Informe del supervisor

5. Emisión soporte pago del impuesto de timbre por parte del contratista para contratos con cuantías determinadas (teniendo en cuenta el decreto legislativo 0175 del 14 de febrero de 2025 y el artículo 519 del estatuto tributario y circular externa 010 del Ministerio de Hacienda), **(Cuando aplique)**
6. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
7. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
8. Verificación por parte del MDN-EJERCITO-CENAC-TELEMATICA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.

NOTA1 PAGO DEL IMPUESTO DE TIMBRE POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA CONTRATOS CON CUANTÍA DETERMINADA (CUANDO APLIQUE) ³⁰

El contratista deberá efectuar el pago del impuesto de timbre mediante el sistema PSE, del Banco Agrario por parte del contratista, (teniendo en cuenta el decreto legislativo 0175 del 14 de febrero de 2025 y el artículo 519 del estatuto tributario y circular externa 010 del Ministerio de Hacienda), se recomienda consultar el documento "Instructivo de transferencia electrónica PSE DTN recaudo impuesto timbre", donde se especifican los pasos a seguir.

Link de acceso directo al PSE:

<https://www.psepagos.co/PSEHostingUI/ShowTicketOffice.aspx?ID=13299>

Link de Acceso a los instructivos:

<https://www.minhacienda.gov.co/es/tesoro-nacional/operaciones-tesoracionales/instructivos-recaudos-bancos-comerciales>

NOTA2: En el evento de próroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción.

PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SIIF NACIÓN ³¹

Para la emisión de la Factura Electrónica el contratista deberá tener en cuenta los siguientes parámetros establecidos.

1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación
2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.

³⁰ De acuerdo con el Decreto 0175 del 14 de febrero de 2025 "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar" a través del cual se modifica transitoriamente el parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario que trata sobre impuesto de Timbre Nacional, estableciendo así una tarifa del 1% aplicable a procesos cuyas cuantías sean superiores a 6.000 UVT. Si continúa la vigencia de la misma.

³¹ Fuente de información: GESTIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS PROCESO DE RECEPCIÓN SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA – SIIF NACIÓN

5. En datos del Adquiriente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
6. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, lo siguiente: ## luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #\$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: **##15-01-03-082; CONTRATO XXX-2024: XXXXX@buzonejercito.mil.co \$**
7. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.
8. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.
9. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DÉBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago.
10. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos

Nota1: PCI= posición del catálogo CENAC TELEMATICA: 15-01-03-082

Nota2: Recuerde diligenciar en la factura de manera clara y detallada, la descripción del bien o servicio ofrecido; así mismo y solo en caso de ser necesario, indique alguna modificación o corrección que deba realizar a las notas (débito o crédito); por cuanto no es posible borrar, eliminar, ni anular una factura electrónica ya emitida y validada por la Dian.

10.4 VIGENCIA DEL CONTRATO (DURACIÓN)

Es el período comprendido entre la suscripción del contrato resultante del proceso de contratación y hasta cuatro meses después de vencido el plazo de ejecución.

1	SERVICIOS DE TRANSMISION DE DATOS Y CARRIER DE INTERNET PARA EL EJERCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES SIIF-SAP, A EJECUTAR VIGENCIA 2025	CUATRO (4) MESES DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN
---	--	---

10.5 MONEDA DEL CONTRATO

La moneda para el presente proceso será en PESOS COLOMBIANOS

En relación con el pago de las obligaciones dinerarias pactadas en moneda extranjera, tenemos las siguientes normas cambiarias: El artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 ("por el cual se dictan normas en materia de cambios internacionales"), y el artículo 2.17.1.3 del Decreto 1068 de 2015, que dispone:

ARTÍCULO 2.17.1.3. Operaciones Internas. Salvo autorización expresa en contrato, ningún contrato, convenio u operación que se celebre entre residentes se considerará operación de cambio. En consecuencia, las obligaciones que se deriven de tales contratos, convenios u operaciones, deberán cumplirse en moneda legal colombiana. (Art. 3 Decreto 1735 de 1993)"

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABRREVADA DE MENOR CANTIDAD PARA EL EJERCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES SIIF-SAP, A EJECUTAR VIGENCIA 2025 MEDIANTE EL ACUERDO MARCO PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD IV NO. CCE-SNG-AMP-003-2024 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE."

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Las mismas se encuentran contenidas en las Cláusulas de la MINUTA ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD CCE-SNG-AMP-003-2024 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y COMCEL S.A., COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC, MEDIA COMMERCE S.A.S., EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ ETB S.A. ESP, CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S., IFFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S., UT CCE CONECTIVIDAD 4 UNE EMTELCO 2024, INFRACOL S.A.S., COLOMBIA MAS TV, UT UNA COLOMBIA 1, INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS S.A.S., REALTIME CONSULTING AND SERVICES S.A.S., UT CONEXION ORIENTE 2024, UT AYM CONECTIVIDAD, GINTELCO S.A.S., CODISERT S.A., CONSORCIO CONECTIVIDAD CAFETECH, KALU DE COLOMBIA S.A.S., IMAGINE INTEGRATORS S.A.S., SEEDNET S.A.S., CALDAS DATA COMPANY LTDA, REDEMAS S.A.S., TELNET WIRELESS S.A.S., NETWORKS TV S.A.S., CABLE & TV YOPAL S.A.S., TV ISLA LTDA., SERVICIOS EN COMUNICACIONES Y REDES S.A.S. COMPSYS S.A.S. Y S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.

12. ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

El contratista deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.

13. SUPERVISIÓN

El supervisor del presente contrato es PD02 JUAN MANUEL MEJIA OSPINA, Profesional Defensa BAICC (o quien haga sus veces debidamente encargado), celular: 3155391413 Correo electrónico: juan.mejias@buzonejercito.mil.co, quien fue nombrado mediante Resolución No. 2025186000025945 del 09 de Abril de 2025. El MDN-EJERCITO NACIONAL-CENACTELEMATICA, tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder si así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMATICA, un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMATICA, con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que ilimiten o impidan que el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMATICA o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMATICA ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las funciones establecidas en la resolución de nombramiento y las que constan en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 Modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023, (Manual de Contratación y de Convenios) y demás normas vigentes.

En atención a lo anterior, el funcionario con la entrega de su cargo debe también entregar el ejercicio de supervisión a la persona que lo remplace, para que el nuevo funcionario continúe con el ejercicio de supervisión y no se causen

traumáticos administrativos, de la misma forma debe informar al contratista y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE TELEMÁTICA quien será el nuevo funcionario, que continuará ejerciendo las funciones de supervisión.

El Supervisor tiene como funciones, además de las establecidas en la Ley 1474 de 2011, las que se indican a continuación:

- a. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenza un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
- b. Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos.
- c. Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato.

- d. Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA, considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato.
- e. En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.

- f. El MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de inventaría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA, la información que le requiera.
- g. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato.

- h. Tendrá las siguientes facultades en particular:

- 1.) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los bienes objeto del presente contrato.
- 2.) Rechazar los bienes que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato.
- 3.) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución del contrato.
- 4.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.
- 5.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.
- 6.) Atender y resolver en coordinación con el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y cumplimiento en las especificaciones técnicas.
- 7.) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. (En los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 de fecha 27 de agosto de 2013).
- 8.) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.

14. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En referencia a la modalidad de contratación a través de la utilización de los acuerdos marcos de precios que para el presente proceso corresponde Acuerdo Marco para "SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y CARRIER DE INTERNET PARA EL EJERCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A

PATRIA HONOR LIBERTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos Caminos - Facativá - Cundinamarca.
Comunidades 4281428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad general@buzon@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.043-CENAC TELEMÁTICA-2025 CUYO OBJETO ES
"SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y CARRER DE INTERNET PARA EL EJERCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE
DATOS A SERVICIOS ESTATALES SIIF-SAP, A EJECUTAR VIGENCIA 2025" MEDIANTE EL ACUERDO MARCO PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE
CONECTIVIDAD IV No. CCE-SNG-AMP-003-2024 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE."

SERVICIOS ESTATALES SIIF-SAP, A EJECUTAR VIGENCIA 2025" MEDIANTE EL ACUERDO MARCO PARA
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD IV No. CCE-SNG-AMP-003-2024 CELEBRADO ENTRE
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE."

15. RELACION DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO

- > Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.5225 del 14 de enero de 2025
- > Cotizaciones
- > Aval Técnico
- > Informe Económico
- > MINUTA ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD CCE-SNG-AMP-003-2024 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA

FIRMAS

Teniente Coronel JHON WALTER QUIROGA LONDOÑO
Gerente de Proyecto.

PD04 MADDY LISBETH VILGA GOMEZ
Comité Técnico Estructurador

AS. ANGEL LINNEY CHINOME BUITRAGO
Comité Jurídico Estructurador

AS. MARTHA LUCIA RAMOS GONZALEZ
Comité Económico Estructurador

PATRIA HONOR LEALTAD
Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facativá - Cundinamarca.
Computador 4261428 Ext. 39038
Correo electrónico de la unidad: genacel@buzconsejerio.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL BATALLÓN DE INTEROPERABILIDAD DE COMUNICACIONES Y COMPUTACIÓN		ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	
Pág. 1 de 6		Código: FO-SECEJ-CEAYG-702	
Versión: 1		Fecha de emisión: 2021-02-21	

ACTA N° 01633903 / MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAOCC-BRICC-BAICC-CP A-2.72

REFERENCIA: ACTA DE RECIBO SATISFACCIÓN

LUGAR Y FECHA: Bogotá, D.C., 25 de noviembre de 2025

INTERVIENEN: PD02. JUAN MANUEL MEJÍA OSPINA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.043-CENACTELEMATICA-2025 - AM 1337230-1 OC 144797

ANGELA MARIA MONTÓYA MORAL
Líder Servicio al Cliente
UNIÓN TEMPORAL CCE CONECTIVIDAD 4 UN EMTELCO 2024
(UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. - NIT 900.092.385-9
EMTELCO S.A.S. - NIT 800.237

ASUNTO:

RECEPCIÓN PARCIAL DE SERVICIOS PRESTADOS EN EL MES DE OCTUBRE DE 2025, PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.043-CENACTELEMATICA-2025 - AM 1337230-1 OC 144797, CUYO OBJETO ES "SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y CARRIER DE INTERNET PARA EL EJÉRCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES SIIF-SAP, A EJECUTAR VIGENCIA 2025"

I.- DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.043-CENACTELEMATICA-2025 - AM-1337230-1 OC144797-	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	de abril de 2025	OBJETO	SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y CARRIER DE INTERNET PARA EL EJÉRCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES SIIF-SAP, PARA LA VIGENCIA 2025.
FORMA DE PAGO	El MDN - Ejército Nacional - CENAC TELEMATICA se compromete a cancelar el valor de la aceptación de oferta resultante, cuyo objeto son los "SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y CARRIER DE INTERNET PARA EL EJÉRCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES SIIF-SAP, PARA LA VIGENCIA 2025" de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal A-02-02-008-004-02 (SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A TRAVÉS DE INTERNET), así:				

PATRIA HONOR LLEVAD

Carrera 46 No. 20A-31 Cantón Occidental, Bogotá D.C.
juan.mejias@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 202575016339036 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAOCC-BRICC-BAICC-CP A-2.72

VIGENCIA 2025:

PAGOS PARCIALES - MENSUALES: Correspondiente al servicio de Conectividad efectivamente prestado en la vigencia 2024, mediante abono en cuenta dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega a satisfacción del servicio, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista.
2. Informe del supervisor.
3. Factura. (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN).
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Defensa y Grupos Públicos Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO FISCAL).
5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
6. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los aportes del SENA, ICBF y caja de compensación familiar. (En los casos en los que aplique, en conformidad con lo establecido en el Decreto 1828 del 27/08/2013).

PARAGRAFO PRIMERO. PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SIIF NACIÓN. Para la emisión de la Factura Electrónica el contratista deberá tener en cuenta los siguientes parámetros establecidos.

1. Proveedor registrado en SIIF Nación
2. Cliente el proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 - Facturación electrónica.
3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de **sifinacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**
6. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, lo siguiente: **#** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#**, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: **#\$15-01-03-082;** **CTT_043_2025;juan.mejiaos@ejercito.mil.co#\$**
7. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025575016339036 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAOCC-BRICC-BAICC-CP A-2.72

8. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.
9. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DÉBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIF II para proceder al pago.
10. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se presentarán los pagos
Nota1: PCI= posición del catálogo CENAC TELEMÁTICA 01-03-08
Nota2: Recuerde diligenciar en la factura de manera clara y detallada la descripción del bien o servicio ofrecido; así mismo y solo en caso de modificaciones indique alguna modificación o corrección que deba realizar a las notas (código o crédito); por cuanto no es posible borrar, eliminar, ni anular una factura electrónica ya emitida y validada por la Dian.

FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES - MENSUALES
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ANGELA MARIA MONTÓYA MORALES Lider Servicio al Cliente UNIÓN TEMPORAL CCECONEXIONES S.A. - NIT. 900.092.385-9 EMTELCO S.A.S - NIT. 900.092.385-9 PD02. JUAN MANUEL MONTÓYA MORALES PROCESO DE SELECCIÓN PREVIA DE MENOR CUANTÍA No.043-CE-TELEMÁTICA-2025 -AM-1337230-1 OC144797
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Desde el 2025 hasta el 30 de DICIEMBRE de 2025.

VALOR CONTRATO		CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$ 187.850.165,58) incluido IVA.	
1	BATALLÓN NUTIBARA	12 Mbps	1 KM ANTES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ANDES - (ANTIOQUIA)
2	BATALLÓN RAFAEL NAVAS	12 Mbps	VEREDA BRISAS DE SATENA - TAME (ARAUCA)
3	BATALLÓN MAGDALENA	12 Mbps	KM5 VÍA SAN AGUSTÍN PITAITO - (HUILA)
4	BATALLÓN RAMÓN NONATO	12 Mbps	KM1 VEREDA LAS CABAÑAS - TAUARAMENA (CASANARE)
5	BATALLÓN LUCIANO DELUYER	12 Mbps	KM 3 SAN VICENTE DE CHUCURI - VÍA CATARAÑA - (SANTANDER)
6	OAC	12 Mbps	BOGOTÁ CALLE 53 No. 57-97
7	BAICC - CANAL MPLS DATOS	1 Gbps	BOGOTÁ - CARRERA 46 #19-02 EDIFICIO ALOJAMIENTO PM
8	COMANDO DEL EJERCITO CARRIER DE INTERNET EJC	10 Gbps	BOGOTÁ - CARRERA 59 No. 26-50 CAN
9	BAICC - CANAL INTERNET	100 Mbps	BOGOTÁ - CARRERA 46 #19-02 EDIFICIO ALOJAMIENTO PM



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025575016339036 MDN-COGEF-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAOCC-BRICC-BAICC-CP A-2.72

N° ENTREGAS QUE RECIBE	7
DURACIÓN DEL CONTRATO	La vigencia del presente contrato se extenderá por el término de su ejecución (desde el 14 de ABRIL de 2025 hasta el 30 de DICIEMBRE de 2025).
CONTRATO ADICIONAL O MODIFICATORIO	No. SI NO.
VALOR CONTRATO	ADICIONAL No.

II. BALANCE CONTRATO

Valor Total	\$ 187.850.165,58
Valor por Reducir	\$ 0
Valor Cancelado Entregas Anteriores	\$ 101.667.595,00
Valor a Cancelar Presente Informe	\$ 19.239.561,00
Valor Pendiente por Cancelar	\$ 41.744.481,24
TOTAL	\$ 187.850.165,58

RESUMEN DE FACTURACIÓN - ORDEN DE COMPRA CTT 043 - OCT44797_2025 - \$187.850.165,58				
VALOR SERVICIO	VALOR IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALORES PAGADOS	DEBIDOS DE PAGAR - POR REDUCIR
11.808.055,67	\$	1.466.874,61	\$	1.466.874,61
1.632.679,62	\$	204.084,95	\$	204.084,95
1.632.679,62	\$	204.084,95	\$	204.084,95
1.632.679,62	\$	204.084,95	\$	204.084,95
1.411.390,62	\$	176.423,83	\$	176.423,83
1.466.874,61	\$	182.859,30	\$	182.859,30
1.832.679,62	\$	229.084,95	\$	229.084,95
FACTURA MENSUAL \$20.972.340,62				

III.- DESARROLLO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

En los meses del:

1. BATAILLON NUTIBARA - ANDES - 1 KM ANTES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ANDES (ANT)
2. BATAILLON RAFAEL NAVAS PARDO - TAME - VEREDA BRISAS DE SATENA
3. BATAILLON MAGDALENA - PITAITO - KM5 VIA SAN AGUSTIN
4. BATAILLON RAMON NONATO PEREZ - TAURAMENA - KM1 VEREDA LAS CABAÑAS
5. BATAILLON LUCIANO DELUYER - SAN VICENTE DE CHUCURI - KM 3 VIA CATARANA
6. OAC - BOGOTÁ - BOGOTÁ CALLE 53 No. 57-97
7. BAICC - CANAL DATOS BOGOTÁ - CARRERA 46 #19-02 EDIFICIO ALOJAMIENTO PM
8. COMANDO DEL EJERCITO CARRIER DE INTERNET EJC - CARRERA 59 No. 26-50 CAN
9. BAICC CANAL INTERNET BOGOTÁ - CARRERA 46 #19-02 EDIFICIO ALOJAMIENTO PM

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20A-31 Cantón Occidental, Bogotá D.C.
juan.mejiasos@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

NOTA: La factura No. BSPU3077992 de fecha 23 de NOVIEMBRE de 2025, fue recibida por el supervisor

FACTURA	CARGOS MES	IMPUESTOS	RETE ICA	VALOR A PAGAR	DESDE	HASTA
BSPU3077992	\$ 16.167.698	\$3.071.863	\$0	\$ 19.239.561	Oct 1	Oct 31
TOTALES	\$ 16.167.698	\$3.071.863	\$0	\$ 19.239.561		

NOTA: Efectuada la revisión y aprobación de los documentos que soportan el recibo de los bienes y/o servicios de los items, el supervisor autoriza realizar el alta del servicio al perfil SAP compras de la CENAC

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
2	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
3	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
4	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
5	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
6	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
7	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
8	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
9	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
10	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
11	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
12	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
13	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
14	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
15	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
16	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
17	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
18	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
19	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
20	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
21	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
22	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
23	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
24	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
25	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
26	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
27	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
28	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
29	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
30	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
31	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
32	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
33	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
34	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
35	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
36	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
37	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
38	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
39	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
40	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
41	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
42	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
43	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
44	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
45	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
46	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
47	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
48	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
49	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
50	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
51	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
52	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
53	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
54	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
55	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
56	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
57	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
58	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
59	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
60	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
61	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
62	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
63	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
64	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
65	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
66	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
67	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
68	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
69	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
70	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
71	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
72	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
73	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
74	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
75	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
76	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
77	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
78	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
79	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
80	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
81	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
82	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
83	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
84	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
85	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
86	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
87	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
88	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
89	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
90	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
91	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
92	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
93	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
94	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
95	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
96	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
97	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
98	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
99	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000
100	SEMPER PARADO 12 Horas	1	12.000.000	12.000.000

IV.- OBSERVACIONES Y CONSTANCIAS A LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS Y SERVICIOS

Luego de adelantar la revisión de los Bienes y/o servicios suministrados, objeto del contrato para "SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y CARRIER DE INTERNET PARA EL EJERCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES SIIF-SAP, PARA LA VIGENCIA 2025", se estableció que estos cumplen con las especificaciones Técnicas requeridas en el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 043-CENACTELEMATICA-2025 - AM-1337230-1 OC144797, y que los Bienes y/o servicios fueron entregados por la firma UNIÓN TEMPORAL CCE CONECTIVIDAD 4 UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. - NIT. 900.092.385-9, EMTTELCO S.A.S - NIT 800.237.456-5). A continuación, se describen por menor los bienes y/o servicios recibidos así:

El representante y/o delegado de la firma UNIÓN TEMPORAL CCE CONECTIVIDAD 4 UNE EMTTELCO 2024 (UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. - NIT. 900.092.385-9, EMTTELCO S.A.S - NIT 800.237.456-5), el supervisor del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 043-CENACTELEMATICA-2025 - AM-1337230-1 OC144797 respectivamente, acordaron el recibo a satisfacción de acuerdo a lo estipulado en el objeto contractual de la mencionada orden de compra cuyo objeto son los "SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y CARRIER DE INTERNET PARA EL EJERCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES SIIF-SAP, PARA LA VIGENCIA 2025", donde se determinó que los servicios entregados por parte del contratista cumplen con las especificaciones técnicas y con las cantidades y unidad de medida pactadas en el contrato así: ABRIL 1 de 2025 se dio inicio a las instalaciones respectivas.

Radicado N° 2025575016339036 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAOCC- BRICC-BAICC-CP A-2.72

Al contestar, cite este número





Al contestar, cite este número

Radicado N° 202575016339036 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAOCC-BRICC-BAICC-CP A-2.72

mediante la plataforma SIIF facturación, con el fin de establecer los lineamientos para la recepción y validación de la factura electrónica, aceptada por el supervisor responsable de la ejecución del contrato suscritos por el CENAC TELEMÁTICA; así mismo, garantizar el cumplimiento normativo y las reglas definidas para su respectivo trámite de pago por parte del Ordenador del Gasto.

Es importante mencionar que, para llevar a cabo una eficiente recepción y validación de la factura electrónica, confluyen muchos factores de garantizar que la factura se dirija correctamente al operador OLIMPIA IT, para ser revisada, aprobada o rechazada por parte del supervisor a cargo del contrato. Como fin de cumplir paso a paso las indicaciones realizadas por la Administración del Sistema de Información Financiera SIIF-Nación. De acuerdo a lo anterior el proveedor emite la factura mes vencido para soportar la transacción de venta de bienes y/o servicios, permitiendo así el cumplimiento de las características y condiciones exigidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) en relación con la facturación, rechazo y conservación de la información.

A. ANEXOS:

- Certificados de pago de aportes al sistema de seguridad social
- Comprobantes de Pago Parafiscales.
- Facturas: BSPU3077992 – Servicios Prestados

ANEXOS DE OCTUBRE DE 2025.

PD. MANUEL MEJÍA OSPINA

C.C. 10.287.844 de Manizales

Ingeniero Profesional de Defensa

SUPERVISOR PROCESO DE SELECCIÓN ABRUVIADA

DE MENOR CUANTÍA No. 043-CENAC TELEMÁTICA-2025 AM1337230-1 OC144797

ANGELA MARIA MONTAÑA MORALES

C.C. 32.182.627 de Medellín

Líder de Servicio al Cliente

UNIÓN TEMPORAL CCE CONECTIVIDAD 4 UNE EMTELCO 2024

(UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. - NIT. 900.092.385-9, EMTELCO S.A.S - NIT 800.237.456-5)

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20A-31 Cantón Occidental, Bogotá D.C.

juan.mejiasos@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INTEROPERABILIDAD DE COMUNICACIONES Y COMPUTACIÓN



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025575036900103: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAOCC-BRICC-BAICC-CP A -29.57

Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2025

Señor Teniente Coronel
ELIECER VELASQUEZ PATIÑO
Director y Ordenador del Gasto CENAC Telemática
Calle 5 N°15-00 Barrio Dos Caminos
Facativá, Cundinamarca

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN PAGO PARA LOS SERVICIOS PRESTADOS en el
MES DE OCTUBRE DEL 2025 PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR
CUANTÍA No.043-CENACTELEMATICA-2025 - AM-1337230-1 OC144797- CUYO
OBJETO ES "SERVICIOS DE CONECTIVIDAD NACIONAL PARA EL EJERCITO NACIONAL
PARA EL EJERCITO NACIONAL PARA ADQUISICIÓN DE DATOS Y CENTRO DE
DATOS A SERVICIOS ESTATALES SIIF-SAP, A EJECUTAR VIGENCIA 2025"
MEDIANTE EL MARCO PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE
CONECTIVIDAD NACIONAL PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE
COMPRAS EFICIENTES TEMPORAL CCE CONECTIVIDAD 4 UNE EMTELCO
2024): "

En cumplimiento de lo establecido en la Supervisión del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTÍA No.043-CENACTELEMATICA-2025 - AM-1337230-1 OC144797- cuyo objeto son
los servicios de TRANSMISIÓN DE DATOS Y CARRIER DE INTERNET PARA EL EJERCITO
NACIONAL PARA ADQUISICIÓN DE DATOS Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES SIIF-
SAP, A EJECUTAR VIGENCIA 2025" MEDIANTE EL ACUERDO MARCO PARA ADQUISICIÓN DE
SERVICIOS DE CONECTIVIDAD IV No. CCE-SNG-AMP-003-2024 CELEBRADO ENTRE EL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENAC TELEMÁTICA Y
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (UNIÓN TEMPORAL CCE CONECTIVIDAD 4 UNE EMTELCO
2024 - UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. - NIT. 900.092.385-9, EMTELCO S.A.S - NIT
800.237.456-5), con toda atención me permito informar la situación de la Orden de Compra así:

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20A-31 Cantón Occidental, Bogotá D.C.
Juan.mejias@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

PATRIA HONOR LEALTAD

VALOR CONTRATO	CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$ 187.850.165,58) incluido IVA.
FORMA DE PAGO	CONTRATO PAGOS PARCIALES - MENSUALES: Correspondiente al servicio de Conectividad efectivamente prestado en la vigencia 2025, mediante abono en cuenta dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega y satisfacción del servicio, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Acta recibo a satisfacción del suscrito por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante de la entidad. 2. Informe del supervisor. 3. Factura, (como se indica en la resolución 000042 de 2020 DIAN). 4. Situación de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional, (ASISTENTE TECNICO CUPO PAC). 5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 6. Verificación del MDN-Ejército Nacional del cumplimiento del contratista del pago de los impuestos y los propios del SENA, ICBF y caja de compensación familiar. (En los casos que aplique, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1828 del 27/08/2014). NOTA: El evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga con la obligación de actualizar pólizas. PARAGRAFO PRIMERO: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SIIF NACIÓN 1, Para la emisión de la Factura Electrónica el contratista deberá tener en cuenta los siguientes parámetros establecidos. 1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación 2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 - Facturador electrónico. 3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción. 4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025575036900103 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAOCC-
BRICC-BAICC-CP A-29.57



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025575036900103 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAOCC-
BRICC-BAICC-CP A-29.57

5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIF Nación ha dispuesto para la recepción de **sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**

6. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, lo siguiente: \$# luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuantadante de caja menor, finalizando con \$#, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: **\$#15-01-03-082;CTT_043_2025;** **juan.mejiaos@ejercito.mil.co\$**

7. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIF, por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de módulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.

8. El supervisor una vez apruebe la factura, debe realizar el seguimiento al fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad, para que se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.

9. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DÉBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIF II para proceder al pago.

10. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.

Nota1: PCI= posición del catálogo de ELEMENTOS: 15-01-03-082

Nota2: Recuerde diligenciar la factura de manera clara y detallada, la descripción del bien o servicio ofrecido, el término y solo en caso de ser necesario, indique alguna modificación o corrección a realizar a las notas (débito o crédito); por cuanto no es posible borrar, eliminar, ni enviar una factura electrónica ya emitida y validada por la Dian.

Desde el 14 de ABRIL de 2025 hasta el 30 de DICIEMBRE de 2025.

FECHA DE ENTREGA

1	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA DE DATOS Y CARGA DE INTERNET PARA EL EJERCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVO Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES SUPLEN, A EJECUTAR VIGENCIA 2025.
	SERA DESDE EL DIA 14 DE ABRIL DE 2025 HASTA EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2025

LUGAR DE ENTREGA Y ANCHO DE BANDA

1	BATALLÓN NUTIBARA	1 KM ANTES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ANDES - (ANTIOQUIA)	12 Mbps
2	BATALLÓN RAFAEL NAVAS PARDO	VEREDA BRISAS DE SATENA - TAME (ARAUCA)	12 Mbps
3	BATALLÓN MAGDALENA	KM5 VIA SAN AGUSTIN PITILITO - (HUILA)	12 Mbps
4	BATALLÓN RAMÓN NONATO PÉREZ	KM1 VEREDA LAS CABANAS - TAURAMENA (CASANARE)	12 Mbps
5	BATALLÓN LUCIANO DELUYER	KM 3 SAN VICENTE DE CHUCURI - VIA CATARANA - (SANTANDER)	12 Mbps
6	OAC	BOGOTÁ CALLE 53 No. 57-97	12 Mbps
7	BAICC - CANAL DATOS	BOGOTÁ - CARRERA 46 #19-02 EDIFICIO ALOJAMIENTO PM	1 Gbps
8	COMANDO DEL EJERCITO CARRIER DE INTERNET EJC	BOGOTÁ - CARRERA 59 No. 26-50 CAN	10 Gbps
9	BAICC - CANAL INTERNET	BOGOTÁ - CARRERA 46 #19-02 EDIFICIO ALOJAMIENTO PM	100 Mbps

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20A-31 Cantón Occidental, Bogotá D.C.
juan.mejiaos@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025575036900103 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAOCC-BRICC-BAICC-CP A-29.57

CONTRATOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES	
VALOR ADICIÓN	
DURACIÓN DEL CONTRATO	La duración del contrato a suscribir es por el término de la ejecución Desde el 14 de ABRIL de 2025 hasta el 30 de DICIEMBRE de 2025.
SUPERVISOR	PD02. JUAN MANUEL MEJÍA OSPINA Supervisor Contrato de Prestación de Servicios PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.043-CENAC-TELEMATICA-2025 MM133723 OC144797

II. APROBACIÓN PÓLIZA

De acuerdo al PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.043-
CENACTELEMATICA-2025 - AM-1337230-1 OC144792 cuyo objeto son los "SERVICIOS DE
TRANSMISIÓN DE DATOS Y CARRIER DE INTERNET PARA EL EJERCITO NACIONAL, SERVICIO
DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVIDORES ESTATALES SIIF-SAP, A EJECUTAR
VIGENCIA 2025" MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE
CONECTIVIDAD IV No. CCE-SNG-AMP-0025-2024. Las obligaciones contractuales se respaldaron
con la Póliza de Seguros de cumplimiento emitida por las Compañías Estatales No. M-100261789 con los amparos
de (A. cumplimiento del contrato, expedida por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS" Numero de
Certificado 14969517, aprobada por el ordenamiento del gasto en la proforma SECOP II

AMPAROS	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	\$ 18,785,016,60	DESDE 10/ABR/2025 - HASTA 30/JUN/2026
PRESTACIONES SOC	\$ 9,392,508,30	DESDE 10/ABR/2025 - HASTA 30/DIC/2028
TOTAL ASEGURAD	\$ 28,177,524,90	

PATRIA HONOR LIBERTAD

Carrera 46 No. 20A-31 Cantón Occidental, Bogotá D.C.
 juan.mejiasos@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PUBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025575036900103 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAOCC-BRICC-BAICC-CP A-29.57

III. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

N/A.

IV. MATERIAL Y/O SERVICIOS RECIBIDOS A LA FECHA

Se recibió a satisfacción los servicios prestados desde el día 1 de OCTUBRE hasta el día 31 de OCTUBRE del 2025, de los "SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y CARRIER DE INTERNET PARA EL EJÉRCITO NACIONAL, SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A SERVICIOS ESTATALES SIIF-SAP, PARA LA VIGENCIA 2024", de acuerdo a lo estipulado en el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.043-00-AC-TELECOMUNICACIONES S.A. - NIT. 900.095.85-9, EMENDADO S.A.S - NIT 800.237.456-5), de acuerdo a la Factura BSPU3077992 y por medio de la factura de satisfacción No. 016333903 del 25 de NOVIEMBRE de 2025.

FACTURA	CARGOS MES	IMPUESTO DE RENTA	VALOR A PAGAR	DESDE	HASTA
BSPU3077992	\$ 16,167,698	\$3,071,863	\$ 19,239,561	Oct 1	Oct 31
TOTALES	\$ 16,167,698	\$3,071,863	\$ 19,239,561		

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
2	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
3	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
4	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
5	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
6	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
7	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
8	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
9	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
10	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
11	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
12	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
13	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
14	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
15	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
16	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
17	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
18	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
19	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
20	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
21	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
22	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
23	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
24	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
25	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
26	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
27	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
28	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
29	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
30	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
31	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
32	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
33	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
34	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
35	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
36	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
37	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
38	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
39	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
40	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
41	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
42	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
43	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
44	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
45	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
46	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
47	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
48	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
49	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
50	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
51	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
52	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
53	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
54	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
55	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
56	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
57	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
58	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
59	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
60	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
61	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
62	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
63	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
64	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
65	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
66	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
67	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
68	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
69	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
70	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
71	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
72	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
73	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
74	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
75	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
76	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
77	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
78	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
79	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
80	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
81	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
82	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
83	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
84	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
85	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
86	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
87	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
88	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
89	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
90	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
91	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
92	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
93	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
94	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
95	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
96	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
97	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
98	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
99	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698
100	BATALLON 1000000 - BATA - BATA	1	16,167,698	16,167,698

PATRIA HONOR LLEATAD
Carretera 46 No. 20A-31 Cantón Occidental, Bogotá D.C.
juan.melias@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PUBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025575036900103 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAOCC-BRICC-BAICC-CP A-29.57

tigo

Formulario de pago con código de barras y campos de identificación.

Formulario de pago con campos de identificación y monto.

Formulario de pago con campos de identificación y monto.

V. PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA

Nro.	MES	FECHA DE EMISIÓN	VALOR
1	Servicio Abril 14-30 / 2025	2025-06-19	\$ 9.064,185
2	Servicio Mayo / 2025	2025-06-19	\$ 15.257,821
3	Servicio Junio / 2025	2025-07-23	\$ 19.239,561
4	Servicio Julio / 2025	2025-08-21	\$ 19.239,561
5	Servicio Agosto / 2025	2025-09-20	\$ 19.460,901
6	Servicio Septiembre / 2025	2025-10-26	\$ 19.405,566
7	Servicio Octubre / 2025	2025-11-23	\$ 19.239,561
TOTAL ACUMULADO			\$ 120.907,156

VI. VALOR DEL CONTRATO

Valor Total	\$ 187.850.165,58	Valor por Reducir	\$ 0
Valor Cancelado Entregas Anteriores	\$ 0	Valor a Cancelar Presente Informe	\$ 19.239.561,00
Valor Pendiente por Cancelar	\$ 0		\$ 41.744.481,24
TOTAL	\$ 187.850.165,58		\$ 187.850.165,58

PATRIA HONOR LEALTAD

Carretera 46 No. 20A-31 Cantón Occidental, Bogotá D.C.
 juan.mejias@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Nº	MES	# DE FACTURA	FECHA EMISIÓN	VALOR
1	Octubre 1-31 2025	BSP3077992	2025-11-23	\$ 19.239,561
TOTAL				\$ 19.239,561

Facturación de acuerdo a la siguiente descripción:

XI. ACTIVIDADES

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 29 de 2010, durante la ejecución del contrato se dará cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar), Seguro Ingreso Colombiano de Bienestar Familiar). Se anexa el certificado del cumplimiento por el contratista.

X. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Se dio cumplimiento a las especificaciones técnicas del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.043-CENACTEL/EMATICA-2025 - AM-1337230-1 OC144797, de acuerdo al Acta de Recibo a Satisfacción emitida el día 25 de NOVIEMBRE de 2025.

IX. CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y LEYES

ордино

VIII. APLICACIÓN DE DEBIDO PROCESO, SANCIONES MÉRITAS O DECLARATORIA DE CADUCIDAD.

74,34%	74,34%
--------	--------

VII. NIVEL DE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL

[illegible]

Radicado N° 2025575036900103 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAOCC-BRICC-BAIC-CP A-29.57

Al contestar, cite este número



De acuerdo a la **CLÁUSULA I, CONDICIONES DE LA FORMA DE PAGO** del anexo del SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.043-CENACTELEMÁTICA-2025 - AM-1337230-1

XII. CONCLUSION

Efectuada la revisión y aprobación de los documentos que soportan el recibo del servicio del ítem relacionado, el Supervisor autoriza realizar el alta del servicio.

requisito indispensable para adelantar el trámite de pago.

NOTA: En aquellos casos en los cuales, las características particulares de los bienes o el contrato mismo requiera la necesidad de realizar el proceso de verificación o pruebas a los bienes, la entrada al almacén se realiza con el acta recibo a satisfacción, cabe aclarar que el mismo se constituye en un

para apurar las indicaciones de carácter tributario y adelantar el trámite de pago.

NOTA 1: Para aquellos casos en los cuales de acuerdo a lo establecido en el Contrato se determina la entrega de los bienes en forma previa a la emisión de la factura, la entrada se realiza con la factura y el acta de recepción de los mismos. La factura se constituye en un requisito indispensable

recibo, rechazo y conservación de la información.

De acuerdo a lo anterior el proveedor emite la factura mes vencido para soportar transacciones de venta de bienes y/o servicios, el cumplimiento de las características y condiciones exigidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) en relación con la expedición,

Sistema de Información financiera SIIF-Nación

electrónica, conluyen muchos factores para garantizar la integridad de la factura se direcciona correctamente al operador SIIFF Facturación, y ser revisada, aceptada o rechazada por parte del supervisor a cargo del contrato, con el fin de cumplir paso a paso las obligaciones y obligaciones realizadas por la Administración del

Ordenador del Gasto.

De acuerdo a la Factura BSPU3077992 de fecha 23 de NOVIEMBRE de 2017, mediante el operador tecnológico de cada entidad y enviada a la plataforma Sif Faturación, en el fin de establecer los lineamientos para la recepción y validación de la factura electrónica, aceptada por el supervisor responsable de la ejecución del contrato suscritos por la CENSA, ELEMTICA, así mismo, garantizar el cumplimiento normativo y las reglas definidas para sus respectivos permite de pago por parte del

contrato.

En las instalaciones del BATALLON DE INTEROPERABILIDAD DE COMUNICACIONES Y COMPUTACIÓN - BAICC, Carrera 46 #20A-31 BOGOTÁ D.C., el representante de LA UNIÓN TEMPORAL CCE CONECTIVIDAD 4 UNE EMTELCO 2024, el supervisor del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.043-CENACTELEMATICA-2025 -AM-1337230-1 OC144797- MEDIANTE EL ACUERDO MARCO PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD IV No. CCE-SNG-AMP-003-2024 y la UNIÓN TEMPORAL CCE CONECTIVIDAD 4 UNE EMTELCO 2024 (UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. - NIT. 900.092.385-9, EMTELCO S.A.S - NIT 800.237.456-5 donde se determinó que los servicios entregados por parte del contratista cumplen con las especificaciones técnicas y con las cantidades y unidad de medida pactadas en el

Radicado N° 2025575036900103 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAOCC-BRIGC-BAICC-CP A-29.57

Al contestar, cite este número





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025575036900103 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAOCC-BRICC-BAICC-CP A-29.57

OC144797 MEDIANTE EL ACUERDO MARCO PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD IV No. CCE-SNG-AMP-003-2024, por un valor de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 19.239.561) incluido IVA, de acuerdo al servicio prestado en el mes de OCTUBRE 2025 - Factura Electrónica de Venta - BSPU3077992 del 2025-11-23 Acta de Recibo a Satisfacción N° 016333903 de fecha 25 de NOVIEMBRE de 2025, se concluye que los servicios se recibieron sin novedad y se puede continuar con los trámites administrativos que haya lugar una vez se cuente con disponibilidad de cupo PAC.

Respetuosamente,

PD02. JUAN MANUEL MEJÍA OSPINA

Supervisor PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

No.043-CENACTELEMATICA-2025 - AM-1337230-1 OC 144797

RECEBIDO

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20A-31 Cantón Occidental, Bogotá D.C.
juan.mejiasos@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

Nombre del Cliente	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE FACCATIVA
NIT Cliente	900332546
Número de Contrato TIGO	AM-1337230
Número de Contrato Cliente	CTT 043 2025
Nombre Ejecutivo de Servicio	Jhon Fernando Farfan Tellez
Correo Ejecutivo de Servicio	Jhon.Farfan@tigo.com.co

Tipo de facturación	Conciliación
Número de cuenta (AWS)	
Periodo de consumo	2025-10
Moneda	COP
TRM (Optional)	

DETALLE DE SERVICIOS A FACTURAR

Concepto	Iva (%)	Cantidad	Valor unitario impuestos	Impuesto al consumo	Valor total antes de impuestos	Valor total después de impuestos
OAC Enlace Dedicado 8mbps	19%	1	930.000		930.000	1.106.700
BAICC - CANAL DATOS	19%	1	1.000.000		1.000.000	1.190.000
BATALLÓN LUCIANO DELUYER - BULUD -	19%	1	930.000		930.000	1.106.700
BATALLÓN MAGDALENA - BIMAG - PITALI	19%	1	930.000		930.000	1.106.700
BATALLÓN RAMÓN NONATO PÉREZ - BIRNO	19%	1	930.000		930.000	1.106.700
BAICC - CANAL INTERNET	19%	1	1.500.000		1.500.000	1.785.000
BATALLÓN NUTIBARA - BINUT - ANDES	19%	1	744.000		744.000	885.360
BATALLÓN RAFAEL NAVAS PARDO - BIRAN	19%	1	744.000		744.000	885.360
COMANDO DEL EJERCITO CARRIER DE IN	19%	1	8.459.698		8.459.698	10.067.041
TOTAL					16.167.698	19.239.561

La facturación del periodo 2025-10 que se generará para el contrato No. AM-1337230: tiene un acta aprobada por los siguientes valores:

Total sin impuestos: COP 16.167.698

Total con impuestos: COP 19.239.561

Detalles adicionales



KPMG S.A.S.
Carrera 43 A No. 1 Sur - 220, Piso 9, Oficina 901
Edificio Porvenir
Medellín - Colombia

Teléfono

+57 (601) 618 8000
+57 (601) 618 8100

www.kpmg.com/co

C.155-UDM&SMDE-CER2025-29313

El Suscrito Revisor Fiscal de
Une EPM Telecomunicaciones S.A.,
NIT. 900.092.385-9,

Certifica que:

De acuerdo con registros contables y la planilla de aportes parafiscales número 81423123 y 81589210, la Compañía efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al 31 de octubre de 2025.
 - Las Entidades Promotoras de Salud al 30 de noviembre de 2025.
- En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2025, por solicitud de la administración de la Compañía, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.


Karina Paola Mosquera Salcedo
Revisor Fiscal Une EPM Telecomunicaciones S.A.,
T.P. 222967-T
Miembro de KPMG S.A.S.

Digitally signed by
Dainer Montenegro
Date: 2025.11.20
11:59:13 -0500

KPMG Confidencial

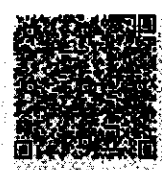
© 2025 KPMG S.A.S., sociedad colombiana por acciones simplificada, adscrita a la organización global de Firms miembro independiente de KPMG International Limited, una entidad inglesa privada limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

KPMG S.A.S.
NIT: 860.000.846-4

4. Número de formulario

141212281972

Espacio reservado para la DIAN



(415)/7707212489984(8020) 0000141212281972

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 9 2 3 8 5

8. DV

12. Dirección sectorial

Operativa de Grandes Contribuyentes

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza
65. Fondos
68. Sin personería jurídica

1

63. Formas asociativas
66. Cooperativas
69. Otras organizaciones no clasificadas

3

64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y desconcentrados
67. Sociedades y organismos extranjeros
70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase
72. Número
73. Fecha
74. Número de notaría
75. Entidad de registro
76. Fecha de registro
77. No. Matricula mercantil
78. Departamento
79. Ciudad/Municipio

0 5
2 1 8 3
2 0 0 6 0 6 2 3
2 6
0 3
2 0 0 6 0 6 2 9
2 1 3 6 5 1 7 2 0 4
0 5
0 2 1
0 5
0 6
2 1 3 6 5 1 7 2 0 4
2 0 1 6 1 2 3 0
3 0 0 0 1 2 3 1

Vigencia

80. Desde
81. Hasta

2 0 0 6 0 6 2 3
9 9 9 9 1 2 3 1
0 1 0 0 5 1 2
3 0 0 0 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de Tecnología y control

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

2 4

Estado y Beneficio

89. Estado actual
90. Fecha cambio de estado

81. Número de Identificación Tributaria (NIT)

82. DV

Vinculación económica

93. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante

96. DV

GRUPO EMPRESARIAL CONJUNTO MILLICOM SPAIN S.L, PEAK RECORD S.L, GLOBAL ALBION S.L Y GLOBAL LOGRONAN S.L.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

171. País

ESPAÑA

2 4 5

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

85166072

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP



(415) 7707212489984(8020) 0000141212281972

5. Número de identificación Tributaria (NIT)	6. DV	9 0 0 0 9 2 3 5 8 9
12. Dirección seccional		
Operativa de Grandes Contribuyentes		
14. Buzón electrónico		

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
REPRS LEGAL PRIM	1 8	2 2	8 0 0 8 6 7 2			SPOSITO	CARLOS	TOMAS ALBERTO				

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
REPRS LEGAL SUPL	1 9	2 2	7 9 0 5 1 7 5			PASCUAL	RAMIRO					

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
REPRS LEGAL SUPL	1 9	2 2	3 9 7 8 2 6 6			JIMENEZ	POSADA	ANA	MARINA			

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
REPRS LEGAL SUPL	1 9	2 2	7 9 0 8 6 0 8			RAMIREZ	MONTOYA	CARLOS	HUMBERTO			

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
REPRS LEGAL SUPL	1 9	2 2	8 0 1 7 9 1 4 8			ORTEGA	DAZA	MIGUEL	ANDRES			

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 9 2 3 8 5 9

6. DV 9

12. Dirección sectorial Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
Paseporte	4 1	5 1 0 9 9 1 6 2 3	ESTADOS UNIDOS	SALAS	MORALES	KAREN	
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	119. Razón social			
		12 9 2 4 0 5 0 6					

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
Paseporte	4 1	5 0 6 3 7 7 6 8 2	ESTADOS UNIDOS	MORIN		MICHEL	
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	119. Razón social			
		2 0 2 4 0 3 2 7					

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
Paseporte	4 1	5 0 6 3 7 7 6 8 2	ESTADOS UNIDOS	PUNGLUPPI	LEYVA	JUAN	ANTONIO
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	119. Razón social			
		2 0 2 4 0 3 2 7					

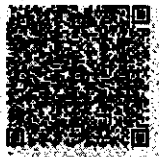
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
Paseporte	4 1	5 0 6 3 7 7 6 8 2	ESTADOS UNIDOS	MORIN		MICHEL	
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	119. Razón social			
		2 0 2 4 0 3 2 7					

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
Paseporte	4 1	5 0 6 3 7 7 6 8 2	ESTADOS UNIDOS	MORIN		MICHEL	
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	119. Razón social			
		2 0 2 4 0 3 2 7					

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
Paseporte	4 1	5 0 6 3 7 7 6 8 2	ESTADOS UNIDOS	MORIN		MICHEL	
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	119. Razón social			
		2 0 2 4 0 3 2 7					



(415) 7707212469984(8020) 0000412122281972



Espacio reservado para la DIAN

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 9 2 3 8 5 9
6. DV
12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
Cédula de Ciudadanía	1 3 4 3 5 8 7 4 6 1		COLOMBIA	GOMEZ	ARIAS	SANDRA						

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
Pasaporte	4 1 E P 2 9 7 2 5 9		BELGICA	VANHAEREN		BART K.						

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
Pasaporte	4 1 5 6 1 8 1 2 5		ESTADOS UNIDOS	ESCALON		SALVADOR						

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
Pasaporte	4 1 Y C O 1 1 5 8 0 8		ITALIA	BRAGGION		ALESSANDRA						

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 3 2 7	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

Página 6 de 9 Hoja 4

Número de formulario
141212281972



Espacio reservado para la DIAN

6. DV 12. Dirección sectorial

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
9 0 0 0 9 2 3 8 5 9

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento 112. Número de identificación 115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117. Primer nombre 118. Otros nombres 119. Razón social 120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro

1. ROCOPLAN

111. Tipo de documento 112. Número de identificación 115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117. Primer nombre 118. Otros nombres 119. Razón social 120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro

2. RUA

111. Tipo de documento 112. Número de identificación 115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117. Primer nombre 118. Otros nombres 119. Razón social 120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro

3. CARDONA

111. Tipo de documento 112. Número de identificación 115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117. Primer nombre 118. Otros nombres 119. Razón social 120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro

4. ROLDAN

111. Tipo de documento 112. Número de identificación 115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117. Primer nombre 118. Otros nombres 119. Razón social 120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro

5. Razón social

111. Tipo de documento 112. Número de identificación 115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117. Primer nombre 118. Otros nombres 119. Razón social 120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento 112. Número de identificación 115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117. Primer nombre 118. Otros nombres 119. Razón social 120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento 112. Número de identificación 115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117. Primer nombre 118. Otros nombres 119. Razón social 120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

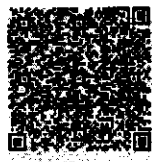
001

Página 8 de 9 Hoja 6

4. Número de formulario

141212281972

Espacio reservado para la DIAN



(415) 7707212489984(8020) 0000141212281972

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 9 2 3 8 5

6. DV

9

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento

Establecimiento de comercio 0 2

161. Actividad económica

Actividades de telecomunicaciones alámbricas

162. Nombre del establecimiento

EPM TELECOMUNICACIONES

163. Departamento

Antioquia

165. Dirección

CR 48 20 45

166. Número de matrícula mercantil

2 1 4 2 0 8 2 6 0 2

168. Teléfono

6 0 4 5 1 5 8 3 0

169. Fecha de cierre

20060124

160. Tipo de establecimiento

Establecimiento de comercio 0 2

161. Actividad económica

Actividades de telecomunicaciones alámbricas

162. Nombre del establecimiento

TIENDA MIGUEL DE AGUINAGA

163. Departamento

Medellín

165. Dirección

0 0 1

166. Número de matrícula mercantil

2 0 1 8 0 4 2 3

168. Teléfono

6 0 4 5 1 5 0 5 0 5

169. Fecha de cierre

20060124

160. Tipo de establecimiento

Establecimiento de comercio 0 2

161. Actividad económica

Actividades de telecomunicaciones alámbricas

162. Nombre del establecimiento

TIENDA MIGUEL DE AGUINAGA

163. Departamento

Medellín

165. Dirección

0 0 1

166. Número de matrícula mercantil

2 0 1 8 0 4 2 3

168. Teléfono

6 0 4 5 1 5 0 5 0 5

169. Fecha de cierre

20060124

160. Tipo de establecimiento

Establecimiento de comercio 0 2

161. Actividad económica

Actividades de telecomunicaciones alámbricas

162. Nombre del establecimiento

TIENDA MIGUEL DE AGUINAGA

163. Departamento

Medellín

165. Dirección

0 0 1

166. Número de matrícula mercantil

2 0 1 8 0 4 2 3

168. Teléfono

6 0 4 5 1 5 0 5 0 5

169. Fecha de cierre

20060124

Formulario del Registro Único Tributario

Formulario del Registro Único Tributario
Estado de la Empresa o Persona

DIAN

4. Número de formulario
141212281972


(415) 7707212489984(8020) 0000141212281972

12. Dirección seccional
Operativa de Grandes Contribuyentes

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
9 0 0 0 9 2 3 8 5

8. DV

14. Buzón electrónico

Estado y beneficio

80. Estado actual
81. Fecha cambio de estado
82. DV

1	2 0	2 0 0 9 0 1 0 1	8 1 0 0 0 0 5 9 7	3
2	2 0	2 0 0 9 0 1 0 1	8 9 6 4 0 6 9 8 2	6
3	2 0	2 0 0 9 0 1 0 1	8 0 4 0 1 0 3 9 2	1
4	2 0	2 0 1 2 0 6 1 8	6 3 0 0 3 2 1 6 0	9
5	2 0	2 0 1 6 1 2 2 3	8 1 6 0 0 2 0 1 8	1
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				



KPMG S.A.S.
Carrera 43 A No. 1 Sur – 220, Piso 9, Oficina 901
Edificio Porvenir
Medellín - Colombia

Teléfono
+57 (601) 618 8000
+57 (601) 618 8100
www.kpmg.com/co

C.155-UDM&SMDE-CER2025-29313

**El Suscrito Revisor Fiscal de
Une EPM Telecomunicaciones S.A.,
NIT. 900.092.385-9,**

Certifica que:

De acuerdo con registros contables y la planilla de aportes parafiscales número 81423123 y 81589210, la Compañía efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al 31 de octubre de 2025.

- Las Entidades Promotoras de Salud al 30 de noviembre de 2025.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2025, por solicitud de la administración de la Compañía, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.


Karina Paola Mosquera Salcedo
Revisor Fiscal Une EPM Telecomunicaciones S.A.,
T.P. 222967-T
Miembro de KPMG S.A.S.

KPMG Confidencial

© 2025 KPMG S.A.S., sociedad colombiana por acciones simplificada, adscrita a la organización global de Firms miembro independientes de KPMG International Limited, una entidad inglesa privada limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

KPMG S.A.S.
NIT. 860.000.848-4



KPMG S.A.S.
Carrera 43 A No. 1 Sur – 220, Piso 9, Oficina 901
Edificio Porvenir
Medellín - Colombia

Teléfono
+57 (601) 618 8000
+57 (601) 618 8100
www.kpmg.com/co

C.156-AUDM&SMDE-CER2025-29314

**El Suscrito Revisor Fiscal de
Une EPM Telecomunicaciones S.A.,
NIT. 900.092.385-9,**

Certifica que:

De acuerdo con registros contables y las planillas de aportes parafiscales, la Compañía efectuó el pago en relación con las siguientes obligaciones:

- Las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA del 01 de mayo del 2025 al 31 de octubre de 2025.

- Las Entidades Promotoras de Salud del 01 de junio de 2025 al 30 de noviembre de 2025.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamente en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Medellín, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2025, por solicitud de la Administración de la Compañía, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.


Karina Paola Mosquera Salcedo
Date: 2025.11.20
11:59:43 -05'00'
Digitally signed by
Karina P. Mosquera

Karina Paola Mosquera Salcedo
Revisor Fiscal Une EPM Telecomunicaciones S.A.,
T.P 222967-T
Miembro de KPMG S.A.S

KPMG Confidencial

© 2025 KPMG S.A.S., sociedad colombiana por acciones simplificada, adscrita a la organización global de Firms miembro independientes de KPMG International Limited, una entidad inglesa privada limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

KPMG S.A.S.
NIT.: 860.000.846-4



EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
 POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS

Doc. Material
 5003786857-2025
 MOVIMIENTO: ML81N

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Bat. Apoyo y Serv. Comunicacio	900332546-9	EBSC		25.11.2025	Facativilla (Cundinamarca
PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO	
UT CONECTIVIDAD 4 UNE EMTELCO	0901886292		4500543533		

TRAZABILIDAD: OC-144797-25 / OC-144797-25 4 UNE EMTEL / MANTENIMIENTO DE SOFTWARE

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
				SERV. TRANS CARRIER INTER EJ		1,00	UN	19.239.561,00	19.239.561,00

TOTALES

19.239.561,00

MONTO: DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS COM- CERO /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA
 POST-FIRMA



DIRECCIÓN: CL 5 15 00 CENTRO
MUNICIPIO: FACATATIVA / CUNDINAMARCA
CONTACTO: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA

CLIENTE: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA
CC/NIT: 9003332546-9
RESPONSABLE DE PAGO: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA
DESTINATARIO DE MERCANCIA: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA

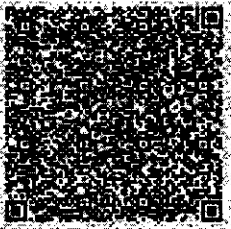
Factura Electrónica de Venta N°: BSPU3077992
Fecha de Factura: 2025-11-23 a las 13:05:22
Moneda: COP
Condición de Pago: Pago a 30 Días

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
Factura Electrónica de Venta N°: BSPU3077992

3077992-03

700
Facturación
Otros Servicios
Telecomunicaciones

TRM
1,00



COMANDO DEL EJERCITO CARRIER DE IN	1	UN	8,459,698	0	8,459,698	19.00%	1,607,343
BAICC - CANAL INTERNET	1	UN	1,500,000	0	1,500,000	19.00%	285,000
BAICC - CANAL DATOS	1	UN	1,000,000	0	1,000,000	19.00%	190,000
OAC Enlace Dedicado 8Mbps	1	UN	930,000	0	930,000	19.00%	176,700
BATALLÓN NUTIBARA - BINUT - ANDES	1	UN	744,000	0	744,000	19.00%	141,360
BATALLÓN RAFAEL NAVAS PARDO - BIRAN	1	UN	744,000	0	744,000	19.00%	141,360
BATALLÓN MAGDALENA - BIMAG - PITALL	1	UN	930,000	0	930,000	19.00%	176,700
BATALLÓN RAMÓN NONATO PÉREZ - BIRNO	1	UN	930,000	0	930,000	19.00%	176,700
BATALLÓN LUCIANO DELUYER - BULUD -	1	UN	930,000	0	930,000	19.00%	176,700

Pedido N°: 0000780814
Contrato: 9003332546
Observaciones:

ID: 316 - #15-01-03-082: CTT_043_2025:
Juan.mejias@buzonejercito.mil.co #
Ejec d contacto: Jhon Fernando Farfan Tellez

Total Valor Bruto \$
Total Descuento \$
IVA Total \$
Impuesto al consumo \$
Sub Total \$
Retenciones Industria y Comercio \$
Retención en la Fuente \$
Estampillas Total \$
Impuesto de Timbre \$
Descuento Anticipo \$

19,239,561,00

El proveedor de este servicio, sus servicios, complementos o repuestos, es: TELECOMUNICACIONES S.A. / NIT: 900.082.365.9 / C.O.A. 18 No. 17A, 5to. Piso, Bogotá D.C. / Teléfono: 3029999999 / Factura Electrónica de Venta N°: BSPU3077992

El pago se debe registrar bajo el convenio de recaudo de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA
CC/NIT: 9003332546-9
Factura Electrónica de Venta N°: BSPU3077992
Fecha de pago oportuno: 23 de diciembre de 2025

700
Facturación
Otros Servicios
Telecomunicaciones



Para pago con cheque, se reciben únicamente de GERENCIA y deben ser girados a nombre de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. indicando al respaldo del cheque: referente de pago de la(s) factura(s) y valor.

(415)7707316037005(8020)0307799203(3900)19239561(96)20251223
PRODUCTO - CUPON DE PAGO - VALOR

Paga tu factura fácil y seguro en <https://transacciones.tigo.com.co/servicios/sap> 6

Medios de Pago: Presenciales Bancolombia, Bvra, Davivienda, Bogotá, Scotiabank, Cita, Coopereasa, Cera, Apostar, Susuerte, Exitó, Carulla, Jumbo, Surtimax, Home Art, Olímpica, Consumo, Mercalidas, Efecty, Supergrinos, Balotc, Puntored, Reval, Pagafácil, Ptm, Pagatodo, MovilRed, FullCarga, Tiendas TIGO.

Tiendas más cercanas
Miguel de Aguinaga Cr 52 # 53-35, C.P.50010 Premium Plaza CL 29 #49g - Local 1107 y 110 Torre Sur Piso 1 C.P. 50011

Si el estado de tu cuenta presenta mora, se verá detallada en esta factura. Te invitamos a realizar el pago que tienes pendiente. Si pasados 20 días calendario después de recibida esta factura, reportaremos tu estado de cuenta como moroso a las centrales de riesgo lo cual afectará tu historial crediticio. Con este mensaje, damos cumplimiento a la ley 1266 de diciembre de 2008 (Ley de Habeas Data).

- Te recordamos la importancia de mantener al día el pago de tus servicios para evitar la suspensión o corte de éstos, además de la generación de intereses por mora y el reporte a centrales de riesgo.
- Si tienes una queja con tu factura realiza antes de la fecha de pago y sólo cancela los valores facturados que no sean objeto de reclamación.
- Conoce el detalle de tus llamadas locales ingresando a micuenta.tigo.com.co
- UNE TELCO, operador autorizado para la prestación del servicio de televisión por suscripción.

Medios de atención: Líneas de atención al cliente: 01 8000 42 22 o 118, desde un celular Tigo marcando el *300 - Chat Tigo: tigo.co/chat - Facebook: tigoCol y Tiendas Tigo.

Las entidades que ejercen funciones de inspección, vigilancia y control:

SIC: Superintendencia de Industria y Comercio. Línea prautia 018000910185. Carrera 13 No. 27-00. Código postal 110311, Bogotá D.C. - Email: contactenos@sic.gov.co / www.sic.gov.co
A partir del 01 de enero de 2018 existe un nuevo Régimen de Protección de tus derechos, contenido en la Resolución CRC 5111 de 2017 podrás consultarla en nuestro portal web.